

Naciones Unidas

Documento interno de trabajo  
para comentarios y observaciones

Comisión Económica para  
América Latina

1  
ORIGINAL: CASTELLANO

Oficina en Buenos Aires

CEPAL/PA/105

junio 1976

---

LAS EMPRESAS PUBLICAS

EN LA ARGENTINA

760709

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

## INTRODUCCION

Al estudiar el problema de la movilización de recursos internos, se suele examinar la influencia que tiene el gobierno central a través de su política de ingresos y gastos, relegándose a segundo plano u omitiéndose la función que cumplen las empresas públicas. Este criterio aparece como notoriamente insuficiente si se examinan las cifras que muestran la magnitud de estas empresas, indicada por su capital, volumen de ventas y ocupación y su influencia en la acumulación de recursos, medida en parte por la inversión fija que realizan; más aún, su gravitación aumenta si se consideran no sólo los datos cuantitativos, sino su influencia en sectores decisivos en el proceso económico; en especial, su capacidad potencial como agentes de una política de desarrollo, es decir su aptitud para acumular recursos invertibles, su vinculación con la tecnología y las industrias de bienes de capital y la posibilidad de que actúen coordinadamente en función de una política económica global. 1/

Este trabajo tiene por objeto analizar algunos aspectos de la función que cumplen las empresas públicas en la movilización de los recursos internos de la Argentina y comprende cinco capítulos. En el primero se caracteriza a las empresas públicas, se analizan los factores que han llevado a su creación, la razón de su existencia en diversos sectores de la actividad económica y las formas de su inserción dentro del aparato estatal. En el segundo se describe su evolución histórica. En el tercer capítulo se las ubicará dentro del contexto global de la economía, a través de una serie de indicadores. En el cuarto se efectuará un análisis de su participación en el proceso ahorro-inversión. Por último, en el quinto capítulo se procurará evaluar la función de las empresas públicas en la Argentina. En esta versión preliminar, editada para recibir observaciones y comentarios, se incluyen los dos primeros capítulos.

---

1/ Para el desarrollo de estos conceptos y una reseña de la importancia de las empresas públicas en varios países de América Latina, véase CEPAL "Las Empresas Públicas: su significación actual y potencial en el proceso de desarrollo", en Boletín Económico de América Latina, volumen XVI, Nº 1, primer semestre de 1971, págs. 1 a 62.

El capítulo primero se refiere a la definición de las empresas públicas y a su articulación en el conjunto del sector público y del gobierno (integración externa) y dentro de su propio sector (integración interna). Se consideran los factores que llevaron a su creación, distinguiendo los de tipo permanente -razones estratégicas, integración nacional, independencia económica, control de actividades básicas- y los coyunturales. A continuación, se analizan las políticas que guiaron la incorporación de empresas a los distintos sectores de las actividades económicas y se señalan las diferencias derivadas de su estatus jurídico y las diferentes formas organizativas y de control que fueron adoptando.

El capítulo segundo contiene una descripción de la evolución histórica y características de las empresas públicas, desde la organización nacional hasta la actualidad. Se ha tratado de ubicar a cada una de las empresas dentro del contexto en que fue creada, y de señalar las circunstancias políticas y económicas determinantes de su fundación o incorporación al sector público.

Los últimos tres capítulos están en preparación. En el tercero se analizará la participación de las empresas públicas en algunas ramas de actividad, tomando como indicadores su contribución a la generación del PIB del sector, la producción bruta y las remuneraciones pagadas (los dos primeros para medir el nivel de actividad y el tercero para analizar la distribución de ingresos). Otra variable que se considerará es el número de personas ocupadas, como indicador de su contribución a la ocupación en cada rama de actividad, así como del tamaño de las empresas. Se estudiará su impacto sobre las inversiones, las exportaciones y las importaciones. También se comparará su importancia con relación a las empresas privadas en actividades con contenido estratégico o de interés público, tales como destilerías de petróleo, productos básicos de hierro y acero, astilleros y talleres navales, talleres ferroviarios, construcción y reparación de aviones, etc. En síntesis, en este capítulo se procurará extraer conclusiones sobre el liderazgo de las empresas públicas en el sector en que actúan; su participación en sectores económicos estratégicos; su política tecnológica; y / su influencia

su influencia en los mercados en los que colocan sus productos y adquieren su equipamiento y sus insumos.

El capítulo cuarto se referirá al proceso de ahorro e inversión de las empresas públicas en relación con su funcionamiento financiero global. Para ello se construirán para el período 1963-1975 cuadros de fuentes y usos de fondos para veinte empresas, lo que permitirá estudiar las modalidades y relaciones de financiamiento interno y externo, así como extraer conclusiones sobre el acceso de las empresas públicas a distintos mercados de capitales. También se tratará de vincular las distintas formas de financiamiento con variables tales como el ritmo de expansión de activos, las tasas de inflación de la economía y de rentabilidad de las empresas y la evolución de las ventas.

Por último, en el capítulo quinto se extraerán las conclusiones y se procurará evaluar la función que cumplen las empresas públicas en la movilización de los recursos internos.

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

## PRIMERA PARTE

### Capítulo I

#### ASPECTOS GENERALES

##### 1. Definición

Para definir a las empresas públicas, se adoptó el esquema metodológico elaborado en la División de Desarrollo Económico de la CEPAL, que considera como tales a todos aquellos entes productores o comercializadores de bienes y servicios en los que el sector público tenga la propiedad total o mayoritaria, directa o indirectamente. Lo decisivo en la caracterización es la presencia de una administración del ente público, que no solamente esté orientada por fines sociales sino que sea alternativa de la que podría realizar una empresa privada. En esta concepción se comprenderían a aquellas empresas o entes con mayoría pública en la propiedad, pero que pueden estar constituidas como instituciones de derecho público o privado, que: a) proporcionen servicios de utilidad pública como agua, electricidad y gas; en este grupo se analizarán las empresas Agua y Energía Eléctrica, Gas del Estado, Obras Sanitarias de la Nación, Segba S.A., Hidronor S.A. b) desarrollen actividades de transporte, almacenaje y comunicaciones, como la Flota Fluvial del Estado, Ferrocarriles Argentinos, Aerolíneas Argentinas, Subterráneos de Buenos Aires, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Administración General de Puertos, y Elma S.A. c) sean empresas agropecuarias, mineras, industriales, constructores o comerciales, tales como Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Yacimientos Carboníferos Fiscales, Instituto Nacional de Reaseguros, Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, Conasa S.A., Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A., Tandann S.A., Petroquímica General Mosconi S.A., Petroquímica Bahía Blanca S.A., Industrias Argentinas MAN S.A., Siam S.A., Industrias Llave S.A., Conarsud S.A., y Alkali de la Patagonia.

Las empresas mencionadas se diferencian de las privadas en razón de que su propiedad o el control que se ejerce sobre ellas corresponde a las autoridades /públicas. De

públicas. De acuerdo con el manual de las Naciones Unidas sobre "Un sistema de Cuentas Nacionales" se considera que las autoridades públicas o las entidades privadas son propietarias de una determinada empresa, si es de su propiedad la totalidad o la mayoría de las acciones, o tienen otras formas de participación mayoritaria en el capital de esa unidad. En lo que hace al control, los criterios para determinarlo son más complejos y requieren la determinación, por diversos medios, de la dirección de la unidad (política, administrativa, y de explotación). Esto puede hacerse por ejemplo, mediante la elección de la mayoría del directorio o de los gerentes o puede tratarse de unidades productivas intervenidas o que operan según diferentes fórmulas que permiten una dirección gubernamental. La consideración más importante para determinar si las autoridades públicas ejercen el control es su grado de influencia efectiva sobre los aspectos principales de la dirección y administración, y no simplemente el uso de poderes reglamentarios de tipo general. Si se estima que esas características tienen permanencia, parece lógico considerarlas empresas públicas a los fines de la investigación.

## 2. Las políticas de incorporación de empresas, por sectores de actividad

Si se analizan las distintas ramas de la actividad económica, pueden reseñarse como sigue las políticas estatales en relación a su actividad empresarial por sectores de actividad:

### a) Agricultura, silvicultura, caza y pesca

El Estado no había declarado su intención de actuar en esta rama de la actividad económica hasta 1974, en que resolvió participar en el desarrollo del sector pesquero, mediante la creación de sociedades anónimas con mayoría estatal, en asociación con capitales extranjeros. Hasta fines de 1975, las negociaciones realizadas a esos fines no habían tenido resultados.

### b) Minas y canteras

La explotación de hidrocarburos es, de hecho, monopolio de las empresas públicas, a pesar de que la Ley de hidrocarburos vigente desde 1967 permite otorgar /concesiones a

concesiones a empresas privadas. Recientemente (Decreto 632/74), la comercialización de subproductos ha sido monopolizada por YPF.

El Estado también se ha reservado la explotación de minerales radioactivos, a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Por último, sin que exista norma legal que le otorgue privilegios, la explotación y explotación de la gran minería del hierro y el cobre son realizadas por empresas estatales, en especial por Fabricaciones Militares.

c) Industria manufacturera

Sólo en algunas ramas el Estado ha manifestado su determinación de actuar, en tanto que en otras ello ha sido motivado por razones circunstanciales de tipo económico o social.

i) Industria alimenticia y textil. No ha existido una política intervencionista, sino que la actuación estatal se produjo para evitar problemas de ocupación derivados del cierre de establecimientos privados.

ii) Papel. Se estableció un régimen de promoción para la producción de papel prensa, que establece una participación estatal minorista en las empresas promovidas.

iii) Sustancias químicas: No había política explícita hasta el dictado del Decreto 592 del 10 de diciembre de 1973, que reservó para las empresas totalmente estatales la producción de los productos petroquímicos primarios (benceno, etileno, etc.) y para las de mayoría estatal los secundarios (polímeros, etc.)

iv) Productos minerales no metálicos. Pese a que el Estado cuenta con empresas de esta rama, su intervención fue derivada de circunstancias de hecho, pero no de una política deliberada.

v) Industrias metálicas básicas. La política en esta rama fue trazada por la Ley 12.987/47 que sancionó el Plan siderúrgico y que prevé el control estatal

/ a través

a través de una sociedad mixta. Sin embargo, en los hechos la intervención estatal es cada vez mayor debido a las dificultades financieras del sector privado nacional y a la expansión de las empresas públicas.

vi) Productos metálicos. El Estado se reserva la producción de elementos bélicos, a través de sus esquemas, así como de vehículos comerciales livianos con motor Diesel.

d) Electricidad, gas y agua.

La política ejecutada a partir de 1945 fue la de estatización de los servicios públicos. El servicio de agua siempre fue prestado por empresas públicas con las que sólo coexisten pequeñas cooperativas de usuarios. El servicio de gas comenzó a estatizarse a partir de 1945 y actualmente constituye un monopolio de Gas del Estado.. Por último, el servicio público de electricidad se fue estatizando paulatinamente desde 1947; hubo un intento de constituir una empresa mixta para el Gran Buenos Aires en 1958 y en esa área prestó servicios una empresa extranjera, en concurrencia con la estatal. Subsisten cooperativas de usuarios, de menor tamaño que por efecto de la interconexión suelen quedar circunscriptas a la función de distribución.

e) Comercio al por mayor.

El Estado nacional, las provincias y los municipios han creado la mayor parte de los mercados de concentración para el abastecimiento de las grandes ciudades. Otro tanto ha ocurrido con los mercados de haciendas de carácter nacional.

En 1946 se estableció el monopolio legal del comercio exterior a través del IAPI, el cual se mantuvo hasta 1955. En 1973, volvió a reimplantarse para los principales granos mediante la acción de la Junta Nacional de Granos, sin embargo, los exportadores privados siguen operando mediante compras a la misma Junta. En abril de 1976 se manifestó la voluntad gubernamental de devolver esa actitud al sector privado.

/f) Transporte, almacenaje

f) Transporte, almacenaje y comunicaciones.

El servicio telefónico urbano y suburbano se estatizó en su mayor parte durante 1948, luego de un frustrado intento de constituir una empresa mixta. Aún subsisten empresas extranjeras en algunas provincias. El servicio internacional de radiotelefonía constituye un monopolio de hecho de la empresa pública. Por su parte, los servicios de correos y telégrafos, desde su creación fueron prestados por entidades públicas.

En cuanto al servicio público de transporte, las políticas han variado según las épocas y los medios de transporte de que se trate. El ferroviario se estatizó completamente en 1947. El marítimo de bandera nacional fue casi totalmente estatal a partir de la adquisición de la compañía Doderó en 1949; pero después de 1955 y sobre todo a partir de 1966 se fomentó el desarrollo de empresas privadas nacionales, inclusive mediante subsidios y préstamos. En el transporte aéreo, se reserva a la empresa estatal el internacional, permitiéndose la competencia privada regulada en las rutas troncales de cabotaje. Por último, en el transporte automotor, luego de haber tenido activa intervención las empresas públicas en el transporte urbano e interurbano durante el período 1947/60, se dejó en manos del sector privado.

g) Establecimientos financieros y de seguros.

La creación de bancos oficiales ha sido una política constante, tanto del gobierno nacional como de los provinciales. El primer objetivo fue contar con un agente financiero, y el segundo fomentar la actividad económica nacional y regional. El Gobierno nunca se había propuesto monopolizar el negocio bancario, pero mediante diversos instrumentos, en especial la política de redescuento, favoreció a los bancos oficiales. Posteriormente, en el período 1946/55 y a partir de 1973 manejó directamente las principales operaciones mediante la designación del Banco Central como el único receptor de todos los depósitos. Por tal motivo, los bancos comerciales, actuaron como mandatarios del Banco Central en la recepción de depósitos y el otorgamiento de créditos. En abril de 1976 el gobierno expresó su  
/voluntad de

voluntad de suprimir ese régimen y devolver a cada banco la disposición de los depósitos, sujeta a las normas que fija el Banco Central.

En la actividad aseguradora se reservó para una empresa estatal el monopolio del reaseguro, luego de hacerlo por un corto tiempo con una empresa mixta. También se dictaron algunas normas en beneficio de la Caja de Ahorro y Seguros, tales como la exclusividad para los seguros de los organismos gubernamentales y su personal y el seguro de alquiler de viviendas.

#### h) Radio y televisión.

La política declarada con respecto a las radios fue su permanencia en el sector privado; pero no obstante, en 1955 las más importantes emisoras pasaron al patrimonio público y en esas condiciones permanecieron hasta el presente. En cuanto a la televisión, después de un período de ocho años en que sólo se admitió un canal estatal, en 1959 se otorgaron concesiones al sector privado. Posteriormente, en 1974 el gobierno intervino las principales emisoras y declaró su intención de estatizarlas, pero hasta fines de 1975 no se había resuelto su régimen jurídico definitivo.

### 3. Inserción de las empresas públicas en el aparato del Estado

#### a) Las formas jurídicas

La forma en que las empresas públicas se integran en el aparato del Estado difiere según su estatuto jurídico y la diferente organización que el gobierno fue adoptando para el sector en distintas épocas. Hasta 1943 en que se dictó el primer régimen jurídico general (sociedades de economía mixta, decreto ley 15.349/43), cada empresa se regulaba por la ley de su creación. Generalmente constituían organismos descentralizados o entes autárquicos que mantenían sus relaciones con el Poder Ejecutivo a través del Ministro cuya cartera se ocupaba de los asuntos que a su vez eran el objeto de la empresa. Así las empresas de energía eran supervisadas por la Secretaría de Energía, las de transporte, por la Secretaría de /Transportes, etc.

Transporte, etc. Por este medio, se les dio una integración de tipo sectorial.

En el período que va desde 1943 hasta 1974 se dictaron cuatro estatutos jurídicos generales para encuadrar las empresas públicas, sin que ninguno resultara excluyente de los restantes ni se resolviera una forma general de inserción en el aparato estatal. Por otra parte, existen empresas con regímenes particulares establecidos por sus leyes de creación u organización y otras organizadas según las normas establecidas por el Código de Comercio para las sociedades mercantiles. Por último, algunas actividades empresarias son realizadas por órganos centralizados de la Administración.

En general, siguiendo los principios constitucionales, las empresas organizadas como personas de derecho público dependen directamente del Presidente de la República y se relacionan con él a través de uno o varios Ministros. Por su parte, las que son personas de derecho privado dependen del organismo público tenedor de las acciones.

#### Organización sectorial mediante "holding"

A partir de 1947 la organización sectorial trató de consolidarse mediante la creación de empresas cabeza de "holding". El primer intento se realizó con la Dirección Nacional de Industrias del Estado (DINIE), la cual constituyó el "holding" de las empresas industriales. Pese a que la mayor parte de las empresas integrantes se encontraban en funcionamiento y tenían una larga tradición, y que sus orígenes eran heterogéneos, DINIE tuvo un completo control de las mismas, debido a las facultades de que estaba investida. En efecto, aunque las empresas constituían personas jurídicas independientes, las facultades y responsabilidades que las leyes y la práctica comercial otorgaban a sus Directores y Asambleas, quedaron reservadas al Directorio de DINIE; por ello, los Gerentes o Administradores a cargo de cada empresa ejercían sus funciones en la forma y con las facultades que les otorgaba el Directorio de DINIE. A su vez la relación de DINIE con el gobierno se aseguró mediante la norma estatutaria que reservaba su presidencia al Secretario de Industria y Comercio.

/En 1950/52

En 1950/52 se constituyeron otras dos empresas de características similares: la Empresa Nacional de Energía (ENEDE) y la Empresa Nacional de Transporte (ENT), cuya actuación fue efímera. A partir de 1955 y hasta la creación de la Corporación de Empresas Nacionales en 1973 se volvió a la organización tradicional.

En tanto, y con mayor énfasis a partir de 1967, se fue constituyendo un nuevo "holding" de carácter industrial cuya cabeza es la Dirección General de Fabricaciones Militares. Sin embargo, se diferencia de los casos previamente citados en algunos aspectos básicos:

i) Las empresas integrantes cuentan con directorios investidos de plenas facultades, por lo que la conducción y coordinación se realiza a través de las personas que son designadas en éstos y de su representación en las Asambleas. Como ya se vio, en el caso de las sociedades regidas por el Decreto Ley N°15.349/43, el o los representantes de Fabricaciones Militares tienen derecho de veto.

ii) El "holding" es a su vez una gran empresa industrial, a diferencia de las anteriores que sólo ejercían funciones de conducción y coordinación.

iii) La conducción del "holding" es independiente del ministerio que tiene competencia sobre la actividad de las empresas subsidiarias.

#### Organización central

Por último en noviembre de 1973 se constituyó por ley n° 20.558 un nuevo "holding" denominado Corporación de Empresas Nacionales, con el objeto de "ejercer la conducción superior, al servicio de los objetivos nacionales, de todas las empresas en las cuales el Estado tenga propiedad absoluta, mayoría de capital accionario y administre o controle por aplicación de regímenes legales vigentes o que se establezcan" (artículo 20). Por otra parte, el artículo 22 dispuso que los organismo y entidades bancarias oficiales debían transferirle todos los derechos que poseyeran sobre acciones de sociedades comerciales a efectos de que la Corporación pueda ejercer tales derechos en su representación. Las empresas que comprende la Corporación son las siguientes: 1/

1/ Como surge del cuadro 1, aún no le han sido transferidas todas las acciones.

- . Yacimientos Petrolíferos Fiscales
- . Agua y Energía Eléctrica
- . Yacimientos- Carboníferos Fiscales
- . Gas del Estado
- . Flota Fluvial del Estado Argentino
- . Ferrocarriles Argentinos
- . Aerolíneas Argentinas
- . Subterráneos de Buenos Aires
- . Empresa Nacional de Telecomunicaciones
- . Empresa Nacional de Correos y Telégrafos
- . Administración General de Puertos
- . Obras Sanitarias de la Nación
- . Seguro Aeronáutico
- . Comercial Inmobiliaria Financiera Empresa Nacional
- . Instituto Nacional de Reaseguros
- . Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio
- . Segba S.A.
- . ELMA S.A.
- . Hidronor S.A.
- . Conasa S.A.
- . Petroquímica Comodoro Rivadavia
- . Tandanor S.A.
- . Petroquímica General Mosconi S.A.
- . Petroquímica Bahía Blanca S.A.
- . Industrias Argentinas Man S.A.
- . Siam S.A.
- . Industrias Llave S.A.
- . Conarsud S.A.
- . Alcalí de la Patagonia

El sentido de la Ley fue más amplio que un mero cambio de jurisdicción en la conducción de las empresas, ya que señaló una verdadera división en las funciones del Estado: las de carácter político y administrativo quedaban en manos de los órganos de la administración pública, en tanto que las de carácter empresario se concentraban en la Corporación. Ello no obstante, la coordinación de las funciones políticas y empresarias se asegura a través del Ministro de Economía, quien es el presidente de la Corporación.

Para posibilitar la conducción de las Empresas, la Corporación fue investida de las facultades necesarias, sin que por ello éstas pierdan su individualidad jurídica ni la capacidad de programar y ejecutar sus operaciones. Estas facultades permiten fijar la política de largo y corto plazo, establecer directivas, intervenir en las decisiones estratégicas de la empresa, controlar su gestión /y centralizar

y centralizar la gestión financiera externa de las empresas. Además, propone al Poder Ejecutivo la designación de las autoridades superiores de los órganos unipersonales o colegiados de las Empresas del Estado y nombra a las personas en representación del capital accionario del Estado en las asambleas ordinarias y extraordinarias. Ejerce el control de las empresas por medio de una Sindicatura General.

b) El control de las empresas públicas

El grado y característica del control al que están sujetas las empresas públicas varía según su naturaleza jurídica y situación financiera. Se aplican al sector todos los tipos de control, ya sea sobre las personas, los actos y la gestión, y éste adquiere el carácter de previo, concomitante y posterior. Acorde a la naturaleza jurídica de las entidades, puede estructurarse el siguiente cuadro:

Organismos centralizados y descentralizados

Rigen las normas generales establecidas para la administración pública. El control de carácter legal y contable, lo ejerce el Tribunal de Cuentas de la Nación (externo) y la Contaduría General de la Nación (interno). El control sobre los funcionarios y la gestión, lo ejerce el Secretario de Estado de la jurisdicción, aunque este último es de carácter informal.

Entes autárquicos

El sistema de control es establecido en cada caso por la ley de creación, aunque en general se basa en los siguientes principios:

i) Control previo: A pesar de la amplia y genérica delegación de facultades que se le otorga, la misma ley de creación, los estatutos, leyes especiales o decretos de carácter general establecen la previa aprobación del Poder Ejecutivo o de algún ministro para la realización de ciertos actos de disposición.

/Este control

Este control puede tener carácter permanente (por ejemplo para la venta de inmuebles, la aprobación del presupuesto <sup>1/</sup>, importaciones, operaciones financieras con el exterior, estructura orgánica, dotación de personal, remuneraciones, etc.) o resultar de políticas transitorias y variables (por ejemplo, la designación de personal, viajes al exterior, adquisición de automotores, etc.)

ii) Control concomitante: Debido a que, en general, el control de estos entes se basa en la institución de la sindicatura, están sujetos en todos sus actos al control concomitante que el síndico tiene la facultad de ejercer.

iii) Control a posteriori: Lo realiza el o los síndicos y es de carácter legal y contable. Sin embargo, en estas instituciones, la sindicatura es una función exclusivamente personal. El síndico no representa a un órgano de control, sino al Poder Ejecutivo, por lo que habitualmente tiene mayor contacto con el organismo a controlar que con su mandante. El control sobre las personas y la gestión lo realiza el Poder Ejecutivo, a través del Ministro o Secretario de Estado que corresponda; este control es de carácter informal.

Los actos de las autoridades del ente también están sujetos a la revisión del Poder Ejecutivo (ahora del Ministro que ejerza jurisdicción), mediante el procedimiento de recurso de alzada, interpuesto por cualquier interesado que se considere perjudicado en sus derechos.

#### Empresas del Estado (Ley 13.653)

El sistema de control fue establecido por la ley 13.653 y modificado por las leyes 14.380, 15.023 y más recientemente, la 20.558. La norma original contenía muy pocas disposiciones de control preventivo (por ejemplo la aprobación del presupuesto), ya que el sistema se basaba en el control contable y legal a posteriori que ejercía la Contaduría General de la Nación. La ley 15.023 introdujo dos modificaciones importantes: transfirió el control legal y contable al

---

<sup>1/</sup> En el caso de los bancos, sólo se aprueba el presupuesto administrativo, no así el operativo.

Tribunal de Cuentas de la Nación 1/, estableciendo que debía efectuarse "preferentemente" a posteriori; y creó la Sindicatura General de Empresas del Estado, dependiente de la Secretaría de Hacienda, con funciones de control económico-financiero y facultades de realizarlo a posteriori, concomitante y previamente (incluida la facultad de veto). En realidad, la institución de la Sindicatura demoró en constituirse hasta comienzos de 1964, en que comenzó a funcionar regularmente, pero fue disuelta a mediados de 1966.

Por último, la ley 20.558 creó un nuevo sistema de control para las empresas incorporadas a la Corporación de Empresas Nacionales, que también se basa en la creación de una "Sindicatura General". Sus funciones consisten en realizar:

- a) el control sistemático de la gestión empresaria; b) el control de la legalidad de los actos de las empresas ; y c) la auditoría contable.

En general, el control es de carácter concomitante y a posteriori y lo ejerce el Síndico General mediante observaciones legales y dictámenes sobre la gestión empresaria y sobre los estados contables 2/. Además como en el caso de los entes

---

1/ Había sido creado poco antes como organismo de control externo.

2/ a) La "observación legal" opone reparo a un acto de la empresa cuando contraría o viola disposiciones legales o reglamentarias. La observación inicia un proceso tendiente a la modificación del acto por la misma empresa, su ratificación por el Directorio de la Corporación o por el Poder Ejecutivo y si ninguna de estas tres situaciones se produjera, a la sustanciación del juicio de responsabilidad y eventual sustitución de autoridades de la Empresa; b) el dictámen sobre la efectividad de la gestión empresaria evalúa globalmente la gestión anual en relación a los objetivos fijados y, de ser desfavorable, es causal de remoción del administrador, en realidad la experiencia respecto a esta forma de control es muy reciente y todavía no se han emitido dictámenes de este tipo; c) el dictámen respecto a los estados contables es una opinión técnica y fundada sobre los mismos que, de ser negado o contener reparos sustantivos, es causal de rechazo de los estados contables por parte del Poder Ejecutivo.

/autárquicos, ciertos

autárquicos, ciertos actos de estas empresas están sujetos a la previa aprobación del poder ejecutivo y todos a revisión posterior del ministro jurisdiccional, si se interpone recurso de alzada.

El control sobre el personal lo realiza el poder ejecutivo, con las limitaciones establecidas en el artículo 5 de la ley 20.558 en cuanto al período del mandato y formalidades de remoción. Sin embargo, en ciertos casos han existido pedidos de renuncia e intervenciones.

#### Sociedades anónimas con mayoría estatal

i) Control previo: También se requiere la aprobación previa del Gobierno para ciertos actos, aunque con menor extensión que en los entes autárquicos y empresas del Estado. En este caso, y dado el carácter de la sociedad, la obligación es impuesta a los directores representantes del Estado. El artículo 7 de la ley 20.558 dispone que los presupuestos de las sociedades anónimas incorporados deben ser aprobados por una Asamblea extraordinaria. Para las empresas no incorporadas a la Corporación de Empresas Nacionales rigen las normas y la forma de control de las Sociedades Anónimas.

ii) Control concomitante y posterior: Se realiza a través de la sindicatura colegiada. En el caso de las empresas incorporadas a la Corporación, mediante el procedimientos establecido por la Ley 20.558 y en los restantes de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley 19.550 de sociedades comerciales.

El control sobre las personas recae en la asamblea ordinaria y los actos de la sociedad no están sujetos a revisión por parte del Poder Ejecutivo.

#### Sociedades de economía mixta

Rigen las mismas normas que para las sociedades anónimas, con la sola excepción de que el presidente de la sociedad o en su ausencia cualquiera de los directores nombrados por la administración pública, tienen la facultad de vetar las

/resoluciones del

resoluciones del directorio o de las asambleas de accionistas. El veto puede fundarse tanto en la ilegitimidad del acto como en su oportunidad, por ser contrario a los intereses del Estado. Luego de dictado el veto, las actuaciones deben elevarse a la autoridad jerárquica superior de la administración pública, la que debe pronunciarse dentro de los 20 días.

Si el veto no es ratificado en ese término, se produce su caducidad. Los accionistas privados pueden recurrirlo judicialmente sólo cuando se lo funde en razones de legitimidad y no de oportunidad.

El grado y tipo de control también varía de acuerdo con la situación económica y financiera de cada empresa, acentuándose en las que sufren quebrantos y requieren subsidios y aportes del fisco. En este caso, los controles previos y concomitantes se hacen más estrictos y se amplían con el objeto de reducir los aportes fiscales.

## Capítulo II

### EVOLUCION HISTORICA

#### ARTICULO I. FACTORES QUE LLEVARON A LA CREACION DE EMPRESAS PUBLICAS

La intervención directa del Estado en la economía argentina a través de empresas públicas, es casi tan antigua como la Nación misma. Desde el primer banco con mayoría estatal fundado en 1826, hasta el diversificado sistema de empresas públicas actualmente existente, ha transcurrido casi toda la historia del país. Esta evolución ha mantenido una tendencia casi permanente hacia la mayor participación estatal directa, con pocos retrocesos históricamente localizados, y dentro de la cual pueden identificarse tres etapas:

Un primer período que abarca desde la declaración de la Independencia en 1816 hasta la gran crisis económica de 1930, que puede denominarse como de "intervención esporádica". Se caracterizó por una concepción política y económica que atribuía a los particulares el derecho y la conveniencia de desarrollar las actividades productivas, pese a lo cual el estado creó algunas importantes empresas.

La segunda etapa se extiende desde la gran crisis hasta la revolución de 1943 donde, debido a las profundas perturbaciones producidas en el sistema económico por la misma crisis, se inicia una "intervención reguladora" del Estado en la economía.

La tercera etapa se inicia con la revolución de 1943 y se extiende hasta nuestros días. En ella, debido a un cambio de las concepciones político-económicas que ya se venían delineando desde 1916, se produce la "intervención generalizada" del Estado en la economía mediante la asunción del rol de empresario.

A lo largo de estas tres etapas son variados los factores que llevaron

a la creación de empresas públicas. En líneas generales, se puede concluir que hasta 1943 las razones fueron sobre todo de seguridad nacional o de integración nacional, mientras que a partir de esa fecha prevaleció la utilización de las empresas públicas para el desarrollo de sectores básicos de la economía, como son los servicios públicos y la industria pesada. Sin embargo, en este último período se presentaron además factores coyunturales de orden económico, social y político que determinaron la creación o adquisición de empresas. Las principales causas pueden agruparse en:

a) Integración nacional

Fue la principal causa durante el siglo pasado. Los bancos de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación Argentina, así como los ferrocarriles y el telégrafo cumplían esa misión en un país que aún después de la batalla de Pavón sufría revueltas internas. Del mismo modo, la creación de los bancos oficiales facilitó el financiamiento del Estado en medio de una economía y un sistema impositivo rudimentarios. Todo ello, sin desmedro de la función estratégica y de fomento de la economía que estas empresas desempeñaron.

b) Estratégicas

Fue el motivo del desarrollo de empresas como Fabricaciones Militares, AFNE, Tandanor e inclusive YPF. Es indudable que tienen carácter estratégico como sólo las industrias de armamentos sino también las que proveen sus insumos básicos, por lo que este factor también ha influido en el establecimiento de otras empresas, tales como las siderúrgicas y petroquímicas.

c) Independencia económica

Este factor, entendido como la capacidad nacional de decisión sobre las actividades económicas básicas, fue el que impulsó al gobierno nacional hacia 1946 a estatizar los servicios públicos y algunas otras actividades que estaban

/ en manos

en manos de empresas extranjeras. Así, el Estado tomó a su cargo los servicios públicos de electricidad, gas, teléfonos, ferrocarriles, puertos y reaseguros.

d) Política de control de actividades económicas básicas de fomento de la economía

Fue el factor que prevaleció en el establecimiento de los bancos oficiales, de los ferrocarriles, de la política energética y, mucho más recientemente, del Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias. En algún caso, el objetivo fue fomentar alguna rama de la economía, como la intervención original en la industria automotriz o el aporte estatal al desarrollo de la producción de papel prensa.

e) Coyunturales

Fueron razones coyunturales las que originaron la creación de varias empresas públicas y la estatización de privadas ya existentes, aunque luego prevalecieron otras causas para su mantenimiento en el ámbito estatal. Estos factores coyunturales a su vez pueden clasificarse en:

i) Conflictos bélicos. La segunda guerra mundial tuvo influencia preponderante en la creación de Fabricaciones Militares, DINIE, Flota Mercante del Estado y FANDET. Por otra parte, aunque no fue la causa principal, influyó en la estatización de los servicios públicos a cargo de compañías inglesas.

ii) Crisis económica general. La crisis de 1930 fue la causa inmediata de la creación de Juntas Reguladoras, la más importante de las cuales fue la de granos.

iii) Crisis económica regional. Fue motivo de la creación de la Comisión

/Reguladora de

Reguladora de la yerba mate y de las empresas azucareras.

iv) Mantenimiento de fuentes de trabajo. Este factor ha determinado con frecuencia en los últimos tiempos la incorporación de empresas al sector público. Tales son los casos de "La Emilia", "Industrias Llave" y "Editorial Codex". Por otra parte, aunque no en forma exclusiva sino que en concurrencia con otros factores, influyó en la incorporación de "La Cantábrica" y "Siam Di Tella Ltda."

f) Información. La estatización de Telam, el mantenimiento de la red de radios comerciales y la reciente expropiación de cinco canales de televisión obedecieron a la necesidad o conveniencia de que el gobierno dispusiera de medios propios de información pública.

g) Cultural. Fue el origen de la creación de la red nacional de emisoras (LRA), la Editorial Universitaria de Buenos Aires y varios teatros nacionales y provinciales.

h) Fiscal. Determinó la creación de un importante grupo de empresas destinadas a la explotación de juegos de azar, tanto en el ámbito nacional como en el provincial.

i) Necesidades del mismo sector. El sector de empresas públicas -y en particular algunas de ellas- ya adquirió una gran dimensión. Por razones de especialización (CONARSUD, SAOPIN-AFNE) o de tamaño (YCF, Gas del Estado) las mismas empresas han originado la formación de otras complementarias o vinculadas a ellas.

A continuación, se reseñarán las circunstancias y antecedentes sobre la incorporación de la mayoría de las empresas públicas. Para facilitar la exposición, se considerarán cronológicamente las tres etapas señaladas anteriormente.

/II. El período

## II. EL PERIODO QUE LLEGA HASTA LA GRAN CRISIS DE 1930

Este período que cubre aproximadamente un siglo y cuarto de vida independiente, está dominado por una concepción profundamente liberal de la economía. Es así como Juan Bautista Alberdi, pudo sostener: "No hallaréis en toda la Constitución Argentina una disposición que atribuya a rama alguna del gobierno la facultad de ejercer el comercio, la agricultura o las manufactureras por cuenta del Estado. El gobierno que se hace banquero, asegurador, martillero, empresario de industria, en vías de comunicación, y en construcciones de otro género, sale de su rol constitucional, y si se excluye de esas ramas a los particulares, entonces se alza con el derecho privado y con la Constitución, echando al país a la vez a la pobreza y en la arbitrariedad 1/.

Pese a la opinión tan categórica de Alberdi, el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, aún antes de dictada la Constitución de 1853, había iniciado actividades empresarias y el gobierno nacional lo hizo después, aunque en ambos casos con objetivos limitados, y luego del fracaso de intentos para que esas actividades fuesen realizadas por empresas privadas.

En este período, tres áreas ocuparon la acción empresaria del Estado, que son por orden cronológico:

- a) Bancos,
- b) Servicios públicos, correo, telégrafos, ferrocarriles y aguas corrientes.
- c) Empresas industriales y comerciales.

/1. Bancos

---

1/ Juan Bautista Alberdi, Sistema Económico y Rentístico de la Constitución Nacional, pág. 108, Editorial Raigal, Buenos Aires.

## 1. Bancos

### a) Banco de la provincia de Buenos Aires 1/

El primer Banco que operó en el territorio nacional fue de carácter privado. Autorizado por la ley del 21 de junio de 1822 que le otorgó privilegio de emisión y monopolio legal durante 20 años, se llamó "Banco de Buenos Aires" o "Banco de Descuentos". La mayoría de su capital estaba en manos de comerciantes ingleses. Sin embargo, antes de que transcurrieran cuatro años de su creación, debido a las dificultades financieras por que atravesara 2/, se decretó la inconvertibilidad de sus billetes y debió fusionarse con el nuevo "Banco Nacional" o "Banco de las Provincias Unidas del Río de la Plata", ya de carácter mixto y con aporte mayoritario del gobierno de la Provincia de Buenos Aires 3/.

Desde ese momento y hasta el presente, pese a muy variadas alternativas institucionales, este banco nunca dejó de ser controlado por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Desde el 30 de mayo de 1836 y hasta la caída de Rosas, operó bajo el nombre de "Casa de Moneda". En 1854 ya con carácter totalmente estatal se transformó en "Banco y Casa de Moneda". En 1863 adquirió su actual nombre de "Banco de la Provincia de Buenos Aires" y posteriormente se dividió por ley del 25 de septiembre de 1871, dando lugar a la creación de un nuevo banco estatal: el Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires".

/Después de

---

1/ Para la historia del Banco de la Provincia de Buenos Aires se ha consultado: Horacio Juan Cucores, Historia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, publicada en 1972 con motivo de su 150º aniversario.

2/ Las dificultades derivaron de: a) los accionistas sólo integraron 1/5 del capital en metálico, desarrollando una desenfadada política de emisión; b) sus billetes no eran aceptados en las provincias; y c) el estallido de la guerra con el Brasil en 1824.

3/ Fue creado por Ley del 28 de enero de 1826. El aporte privado ascendió a 1.400.000 pesos fuertes provenientes del Banco de Descuentos y el del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a 3.000.000 de pesos.

Después de la crisis de 1890, que afectó sensiblemente a todos los bancos del país y derivó en su cesación de pagos, se ordenó su liquidación, juntamente con la del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires. La Ley Nacional 2789, del 7 de agosto de 1891, le otorgó un plazo de 5 años a este efecto, que posteriormente fue prorrogado. En 1906 fue rehabilitado mediante una operación de fusión pactada por 40 años, con el Banco de Comercio Hispano Argentino. Entonces adquirió nuevamente el carácter de mixto con igual participación privada y estatal. En 1942 el acuerdo de fusión fue prorrogado pero, con motivo de la reforma bancaria de 1946, quedó sin efecto mediante acuerdo de las partes, adquiriendo nuevamente carácter totalmente estatal.

Como puede verse, este Banco es tan antiguo como la Nación misma. Su creación se derivó de la necesidad de dotar a la economía del país de medios de pago para afrontar el auge del comercio producido inmediatamente después de la independencia; además había fracasado el primitivo proyecto privado y existían razones de independencia política y económica que fueron invocadas al fundamentar el proyecto de creación del Banco Nacional en el Congreso Constituyente. Fue Banco emisor hasta su liquidación en 1891.

b) Banco Nacional. Banco de la Nación Argentina

En el período que media entre 1853 y 1861 la Provincia de Buenos Aires se encontraba escindida de la Confederación; pero, mientras ésta contaba con un Banco, la Confederación carecía de instituciones financieras. Por tal razón, en 1853 el Congreso Constituyente de Santa Fe sancionó una ley creando el "Banco Nacional de la Confederación Argentina". En realidad no sólo tenía funciones bancarias sino que también de Contaduría y Tesorería de la Confederación. El proyecto no tuvo éxito pues no logró captar depósitos y fue liquidado el 26 de septiembre de 1854, tras escasos siete meses de vida y una emisión de 1.678.119 pesos.

/ Fracasado el

---

1/ Rafael Olarra Jiménez, Evolución Monetaria Argentina, Eudeba, Buenos Aires, 1971.

Fracasado el proyecto estatal, el gobierno de la Confederación insistió a través de la creación de un Banco privado. En 1855 se otorgaron dos concesiones sin que se concretara ninguna de ellas. En 1857 se otorgó una tercera al Barón de Mauá quien llegó a establecer un Banco de vida efímera (del 2 de enero de 1858 al 16 de octubre de 1860). El fracaso de todas estas experiencias se atribuye a los hábitos monetarios y comerciales de los habitantes de las provincias que todavía se negaban a utilizar billetes y empleaban diversos tipos de monegas metálicas, ya sea nacionales o extranjeras.

Recién en 1872, luego de la reunificación de Buenos Aires, logró concretarse mediante la ley del 23 de octubre la creación del "Banco Nacional" 1/ con un capital de 20 millones de pesos fuertes de los cuales 5 millones serían aportados por los particulares proponentes, 2 millones por el gobierno en títulos públicos y 13 millones se ofrecerían a la suscripción pública. Se le otorgó la facultad de emitir billetes, manteniendo un 25% en metálico.

La historia del "Banco Nacional" también se caracterizó por serias dificultades financieras, alternadas por pequeños períodos de prosperidad, derivadas de la excesiva expansión del crédito a ganaderos, comerciantes y al gobierno, hasta que desapareció con la crisis de 1890 2/. Fue liquidado por Ley 3033 del 18 de noviembre de 1893, pues se prefirió la creación de un nuevo banco, a la rehabilitación del viejo.

Previo a la liquidación del "Banco Nacional", el Congreso Nacional aprobó la ley 2841 de fecha 16 de octubre de 1891 que creó el "Banco de la Nación Argentina".

/A diferencia

---

1/ Como puede verse el nombre es idéntico al creado por la Provincia de Buenos Aires, en 1826

2/ En 1891 la corrida afectó a todos los bancos, que se vieron obligados a cerrar, con excepción del Banco de Londres y la América del Sud que consiguió mantener la convertibilidad de sus billetes debido a la gran acumulación de reservas que realizó en el período de auge previo y que no cedió al gobierno durante la crisis.

A diferencia de su predecesor y con motivo de la creación de la Caja de Conversión en 1890, este Banco no tuvo facultades de emitir billetes y monedas, y debía mantener un encaje del 25%. Sin embargo, tenía algunas facultades típicas de un Banco Central, tales como la de poder redescantar documentos de otros bancos y amortiguar los efectos monetarios del saldo del balance de pagos. Sus comienzos fueron difíciles pero en poco tiempo llegó a dominar el sistema bancario. En 1908 ya concentraba el 28% de los depósitos, proporción que se elevó al 50% en 1914. En 1912 mantenía el 57% de las reservas de oro del sistema bancario y pasó a administrar la Cámara Compensadora, creada en ese año, hasta 1935 en que dicha función se transfirió al flamante Banco Central.

Se proyectó como Banco enteramente privado, pero ante el fracaso de la suscripción de acciones, el capital fue aportado por el gobierno a través de emisiones de la Caja de Conversión, para adquirir provisoriamente las acciones, 1/ situación que se consolidó con la Ley 4507 de 1904 que lo declaró establecimiento del Estado.

c) Banco Hipotecario Nacional

Los préstamos hipotecarios sufrieron en el Banco Nacional un proceso similar al que en 1871 habían tenido en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. En 1884 se creó una sección hipotecaria que mediante la Ley 1804 del 14 de septiembre de 1885 dió lugar a la creación del Banco Hipotecario Nacional. Desde su creación obtenía sus recursos mediante la emisión de cédulas hipotecarias que tuvieron muy buen mercado, con los altibajos derivados de las distintas crisis financieras que afrontó el país, hasta que, por efecto de la reforma bancaria de 1946, dejó de captar ahorros del público y pasó

/ a depender

---

1/ A medida que esas acciones se colocaban en el público se rescataban los billetes. Ante el fracaso de la suscripción se transformó en una nueva emisión inconvertible. Aún en el proyecto original el Estado se reservaba la designación del Presidente y el Síndico.

a depender enteramente de los redescuentos del Banco Central y de los recursos que le aportaba la Caja Nacional de Ahorro Postal. A comienzos de la década de 1960 se realizaron esfuerzos para volver a tomar recursos del público mediante planes de ahorro y préstamo y la captación de depósitos, con relativo éxito, pese a lo cual los redescuentos continuaron siendo su principal fuente. Durante toda su existencia el Banco ha dominado absolutamente este mercado y ha orientado sus operaciones al financiamiento de viviendas económicas.

d) Otros Bancos Provinciales. El 2 de noviembre de 1887 el Gobierno Nacional, inspirado en el sistema que se practicaba en los Estados Unidos, aprobó la Ley 2216 de "Bancos Nacionales Garantidos", mediante la cual se autorizaba a cualquier banco a emitir billetes garantidos con Títulos Públicos Nacionales.

Casi todas las provincias que no contaban con Bancos aprovecharon las disposiciones de la Ley para crear Bancos de carácter mixto, tal como se detalla:

<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA DE CREACION</u>
Banco de Santiago del Estero	3 julio 1888
Banco Provincia de Mendoza	23 julio 1888
Banco Provincia de La Rioja	16 agosto 1888
Banco Provincia de San Juan	1 septiembre 1888
Banco Provincia de Corrientes	4 septiembre 1888
Banco Provincia de Catamarca	29 septiembre 1888
Banco Provincia de Salta	27 octubre 1888

La vida de estos Bancos fue efímera y salvo el de la Provincia de Salta, que posteriormente fué rehabilitado, los restantes desaparecieron con la crisis durante la corrida bancaria de 1891.

/Asimismo, aún

Asimismo, aún antes del dictado de la Ley 2216, algunas provincias contaban con Bancos mixtos, cuya importancia puede medirse comparándolos con los dos más importantes en el momento de dictarse la Ley:

Cuadro 1

BANCOS OFICIALES ANTES DE LA LEY Nº 2216

Bancos	Capital \$	Emisión \$	Reservas Metálicas \$
Nacional <u>a/</u>	43.273.400	41.333.333	15.899.808
Prov. de Bs.As. <u>a/</u>	34.300.171	34.436.280	12.403.000
Prov. de Santa Fe	5.000.000	5.000.000	2.900.000
Prov. de Córdoba	8.000.000	4.000.000	2.811.579
Prov. de Entre Ríos	9.000.000	3.000.000	1.000.000
Prov. de Tucumán	500.000	400.000	130.000

a/ Ya analizados

Fuente: Rafael Olarra Jiménez, Evolución Monetaria Argentina, EUDEBA, Bs.As. 1971

Estos bancos también se adhirieron al sistema para expandir su emisión y debido a ello, tampoco resistieron la crisis de 1891.

Sin embargo, tal como ocurrió con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, los de las Provincias de Santa Fe, Córdoba y Tucumán lograron ser rehabilitados posteriormente.

Por último, el 30 de diciembre de 1911, la provincia de Santiago del Estero constituyó un banco totalmente estatal, y el 24 de octubre de 1929 la Provincia de La Rioja fundó un banco de carácter mixto.

/ e) La Caja

Cuadro 2

## LA BANCA ARGENTINA AL 31-12-1912

Bancos	Depósitos			Desc. y Adelantos			Encaje			% Encaje
	<u>a/</u>	<u>b/</u>	<u>c/</u>	<u>a/</u>	<u>b/</u>	<u>c/</u>	<u>a/</u>	<u>b/</u>	<u>c/</u>	
	oro	papel	total	oro	papel	total	oro	papel	total	
de la Nación	6	465	478	2	415	420	38	131	217	46
de la Prov. de Bs.As.	1	136	138	1	158	160	1	30	32	23
Londres y Rio de la Plata	7	145	162	4	105	114	8	50	69	43
Italia y Rio de la Plata	1	98	101	3	89	96	3	20	28	28
Español del Rio de la Plata	3	223	230	2	272	276	6	50	63	28
Francés del Rio de la Plata	4	75	85	6	112	125	4	17	25	30
Inglés de Sud América	1	54	57	3	46	53	5	12	23	40
Nuevo Banco Italiano	-	41	42	1	36	38	-	10	10	24
Alemán Trasatlántico	3	54	60	3	55	62	3	12	18	30
Total	29	1.415	1.481	29	1.466	1.523	69	379	535	36

Fuente: A.G. Ford, El patrón oro, 1890-1914, Inglaterra y Argentina, citado por Rafael Olarra Jimenez, op. cit.

a/ millones de pesos oro.

b/ y c/ millones de pesos papel.

e) La Caja Nacional de Ahorro y Seguros

Esta institución, de carácter totalmente estatal, fue creada por la ley nacional 9527, de 1914, con el objeto de impulsar el ahorro de las clases populares utilizando los servicios del correo. Luego de la liquidación del Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias en 1956, fue autorizada a captar ahorros para invertir en valores mobiliarios y llegó a tener una activa participación en la regulación de la Bolsa. En esa época también comenzó desarrollar actividades de asegurador, alcanzando significativa participación en la cobertura de los riesgos de vida y automotores, motivo por el cual a partir de 1973, cambió su nombre por el de Caja Nacional de Ahorro y Seguro .

f) Conclusiones

En conclusión, la intervención directa del Estado en el negocio financiero fue permanente y preponderante desde la iniciación de esa actividad en el país, a pesar de las ideas políticas y económicas que predominaron durante este período. Bien es cierto que, orientados por esas mismas ideas, los distintos gobiernos intentaron previamente desarrollar instituciones privadas, aún a costa de grandes privilegios. En segundo lugar, pasaron por fórmulas mixtas para terminar en instituciones totalmente estatales debido a la falta de empresarios argentinos capaces de encarar el negocio y a los graves riesgos que para la independencia económica, y aún política, acarrearía dejar la actividad bancaria en manos de extranjeros. En el cuadro 2 puede observarse que, hacia 1912, cuando ya se encontraba consolidada la organización monetaria, los únicos bancos de capitales argentinos en la Capital Federal eran estatales y tenían una participación significativa en las operaciones del sistema.

## 2. Servicios Públicos

### a) El correo 1/.

El actual servicio de correos fue organizado pocos años después de la Independencia Nacional mediante decreto de Bernardino Rivadavia fechado el 1º de julio de 1826 que creó la Administración General de Correos y designó como Administrador a Juan Manuel de Luca, sobre la base de los correos de postas existentes en la colonia 2/.

La Administración de Juan Manuel de Luca se extendió hasta 1858 y durante ella se reglamentaron los diversos servicios postales y marítimos y se establecieron las mensajerías por carruajes. En 1853 pasó a constituirse en el correo de la Provincia de Buenos Aires. En 1854 la Confederación organizó su Administración de Correos y Dirección de Postas y Caminos la que en 1862, luego de la reunificación con Buenos Aires, absorbió al correo provincial. En 1864 pasó a denominarse Dirección General de Correos. Hacia esa época comenzó a desarrollarse el servicio de telégrafos en forma paralela al tendido de las líneas ferroviarias, el cual se incorporó al correo en 1876 en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Telégrafos 750 1/2 del año 1875. En 1876 también se dictó la Ley de Correos 816, que reglamentó el servicio. La Dirección General de Correos adoptó la denominación de Oficina de Comunicaciones y pasó a depender del Ministerio del Interior.

/Posteriormente tomó

- 
- 1/ Para la historia del Correo se consultó: Ramón de Castro Esteves, Historia de las Comunicaciones Argentinas, Secretaría de Comunicaciones, Buenos Aires, 1958.
- 2/ El servicio de correos se estableció en la Gobernación de Buenos Aires en 1748 a instancias de Domingo Basavilbaso, quien logró autorización del Correo Mayor de las Indias para establecer correos fijos que administraba un Teniente del Correo Mayor. En 1776, ya creado el Virreinato del Río de la Plata, el Rey de España estableció la Real Junta de Correos y Postas de España y de los Indios. En 1786 se creó el correo de encomiendas desde Potosí a Buenos Aires. En esa época se establecieron carreras de postas entre Buenos Aires y las principales ciudades del Virreinato. Luego de la Revolución del 25 de mayo de 1810, el gobierno intervino la Administración del Correo. En 1812 dictó un reglamento provisional para las postas. En 1814 estableció expresamente la onerosidad de sus servicios.

Posteriormente tomó el nombre de Administración General de Correos y Telecomunicaciones. En 1948 se le transfirió el servicio telefónico perteneciente a la ex-Empresa Mixta Telefónica Argentina, situación que se mantuvo hasta 1949, en que se formó la Dirección General de Teléfonos del Estado.

En 1972, debido a los inconvenientes operativos que originaban su carácter de organismo público centralizado, se sancionó el Decreto-Ley 19.654 transformándola en Empresa del Estado con el nombre de Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL).

b) Los ferrocarriles estatales

La intervención directa del Estado, en el negocio ferroviario fue tan temprana como en el bancario. El gobierno de la Provincia de Buenos Aires integró una sociedad mixta con empresarios argentinos para construir el primer ferrocarril en 1854 (trocha 1,676 m.), aportando 2 millones de pesos los cuales constituía una tercera parte del capital de la empresa que se denominó "Ferrocarril del Oeste". La primera línea se inauguró en 1857 con una extensión de 10 km. Se inicia así la historia de una actividad estrechamente relacionada al desarrollo económico argentino, con muchas alternativas y de evolución muy compleja pero que sin duda permitió la ejecución del modelo de desarrollo que tenían en mente los Constituyentes y la generación de 1880 1/

El crecimiento de la red, lento hasta 1880, se aceleró desde entonces fuertemente hasta la primera guerra mundial y volvió a decaer entre ambas guerras. Luego de la completa estatización en 1947, la longitud de la red se redujo como puede observarse a continuación:

/ Cuadro 3

---

1/ Alejandro E. Bunge, en su libro Ferrocarriles Argentinos, Buenos Aires, 1918, pág. 126, determina una estrecha relación entre el tendido de las líneas ferroviarias y la extensión de la superficie cultivada.

Cuadro 3

EVOLUCION DE LOS FERROCARRILES ARGENTINOS EN EXPLOTACION

Año	Km	Año	Km	Año	Km
1857	10	1890	9.432	1925	36.102
1860	33	1895	14.116	1930	38.122
1865	249	1900	16.563	1935	40.009
1870	732	1905	19.794	1940	41.283
1875	1.956	1910	27.993	1947	42.311
1880	2.516	1915	33.710	1970	40.407
1885	4.503	1920	33.834	1974	41.499

i) Ferrocarril de la Provincia de Buenos Aires. En 1863, el Ferrocarril del Oeste, que sobrellevaba serias dificultades financieras, pasó a convertirse en empresa totalmente pública con el nombre de Ferrocarril de la Provincia y continuó expandiéndose. Habilitó los ramales Merlo-Lobos en 1870, Luján-Pergamino en 1880, La Plata-Brandsen en 1883, Mármol-La Plata y San Nicolás-Pergamino-Junín en 1884 y Temperley-Cañuelas en 1885. Todo este desarrollo convirtió al Ferrocarril de la Provincia en una próspera empresa con 1.000 kilómetros de líneas y utilidades sobre el capital invertido de 3,74% en 1867 y 9,61% en 1874 <sup>1/</sup>. Pero esta evolución terminó en 1890 con su venta a una empresa privada extranjera creada al efecto: la Compañía del Ferrocarril del Oeste.

El ramal Merlo-Lobos fue vendido al Ferrocarril Sud de Buenos Aires y el ramal La Plata-Brandsen, al Ferrocarril de Buenos Aires a Ensenada, ambas empresas extranjeras.

/Recién en

<sup>1/</sup> Salvador Treler, La Empresa Estatal Argentina, Editorial C. Macchi, Buenos Aires, 1969, pág. 25.

Recién en 1907, la Provincia de Buenos Aires inició un nuevo desarrollo ferroviario, esta vez en trocha de 1,000 m. La Ley Provincial que autoriza su construcción estableció el trazado de dos líneas. La Línea Oeste: La Plata, Brandsen, Monte, Saladillo, 25 de Mayo, Nueve de Julio a Meridiano V <sup>1/</sup>; y Línea Sud: desde un punto de la línea Oeste, entre Brandsen y Monte, hasta Mar del Plata pasando por Ranchos, Chascomús, Pila, Rauch, Ayacucho y Balcarce. Su longitud, en 1937, alcanzaba a 849 km. En 1951 se transfirió al Gobierno Nacional y en 1958 pasó a integrar la red del Ferrocarril General Belgrano.

ii) Ferrocarriles Nacionales. En 1873 el gobierno Nacional también comenzó su actividad ferroviaria con la inauguración del ramal Villa María-Río IV del Ferrocarril Andino (trocha 1,676 m) que en 1875 se prolongó hasta Villa Mercedes (San Luis), y en 1881 hasta San Juan. Sin embargo en 1887 éste último tramo fue vendido al Ferrocarril Gran Oeste Argentino y en 1909 pasó al sistema del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico el que, al mismo tiempo, adquirió el ramal Río IV-Villa Mercedes. Simultáneamente el ramal primitivo (V. María-Río IV) fue enajenado al Ferrocarril Central Argentino, por lo que en 1909 había sido transferido totalmente a dos empresas extranjeras.

Sin embargo, mucho antes de la liquidación del Ferrocarril Andino, el Gobierno Nacional comenzó a desarrollar un ferrocarril al norte de Córdoba de trocha angosta (1,000 m), el Ferrocarril Central Norte. En 1875 se habilitó la línea hacia el norte: a Salta, Jujuy y la Quiaca. En 1889, aplicando el mismo criterio seguido con el F.C. de la Provincia y el Ferrocarril Andino, la línea Córdoba-Tucumán fue vendida al Ferrocarril Central Córdoba, quedando el Ferrocarril Central Norte con las líneas al norte de Tucumán.

En 1895, el Gobierno Nacional adquirió el Ferrocarril de San Cristóbal (prov. de Santa Fe) a Tucumán (trocha 1,000 m) que fuera construido en 1891

/ por la

1/ Por lo que originalmente se llama "F.C. La Plata a Meridiano V", cambiando su nombre por el de "Ferrocarril Provincial de Buenos Aires" en 1924.

por la "Compañía Francesa de Ferrocarriles Argentinos", el cual pasó a integrar en 1917 la red del Ferrocarril Central Norte Argentino, dentro de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

En el año 1898 se organizó la red de otra empresa estatal, el "Ferrocarril Argentino del Norte" mediante la adquisición a empresas privadas del Ferrocarril Chumbicha a Catamarca habilitado en 1889 y el Ferrocarril Dean Funes a Chilecito de 1891. En 1909, se adquirió también el Ferrocarril Córdoba y Noroeste habilitado en 1891. En 1917, junto con el Central norte, pasó a integrar la red del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La Ley 4872, del 17 de octubre de 1905, autorizó al P.E. a construir dos líneas ferroviarias: de Formosa a Embarcación y de Barranqueras a Metán. El 16 de septiembre de 1908 se dispuso iniciar la construcción de ambas y en septiembre de 1910 se libraron al servicio los primeros tramos. Las dos líneas pasaron a integrar también la red del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La Ley 6757 del 11 de octubre de 1909 creó, con carácter de entidad autárquica, la Administración de los Ferrocarriles del Estado, organismo que constituyó la primer empresa pública nacional no financiera, y administró los ferrocarriles estatales, hasta la nacionalización de toda la red.

La Ley 5559 de fomento de los territorios nacionales, sancionada en 1903, es el punto de partida de la construcción de los ferrocarriles estatales en la Patagonia. Un acuerdo de Ministros del 16 de septiembre de 1908 dispuso la construcción de tres líneas de trocha ancha (1,676 m). La primera de ellas une a San Antonio Oeste con San Carlos de Bariloche; sus tramos iniciales se habilitaron en 1911 y en 1916 pasó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado. Posteriormente, en 1922 se extendió a Carmen de Patagones; en 1936 se construyó un ramal en trocha 8,75 m. desde Ing. Jacobócci a Esquel y en 1937 otro desde Vintter a Gral. Conesa de igual trocha. La segunda línea va desde Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento; fue habilitada en 1912 y en 1914 pasó a la

/Administración de

Administración de los Ferrocarriles del Estado. La tercera línea es la de Puerto Deseado a Colonia Las Heras y su habilitación y traspaso a la Administración de Ferrocarriles del Estado se hizo junto con la anterior. En 1922 los Ferrocarriles del Estado tomaron en arriendo el Ferrocarril Central del Chubut, que había sido construido en 1888 por capitales privados (T. 1,00 m y 0,75 m), para adquirirlo finalmente en 1934.

En 1909 luego de una frustrada concesión a una empresa privada nacional intentada en 1904, la Ley 6341 autorizó al Poder Ejecutivo a construir una línea en la Mesopotamia desde Diamante hasta la línea Monte Caseros-Posadas del Ferrocarril Nordeste Argentino, con una derivación hasta Paraná en las inmediaciones de María Grande (trocha 1.435). El primer tramo entre Diamante y Crespo fue habilitado en 1912; a su vez el trecho entre Crespo y Hosenkamp fue expropiado al Ferrocarril de Entre Ríos en 1929, luego de largas e infructuosas negociaciones de compra. La línea se extendió hasta Curuzú Cuatiá, pasando por Federal. También se construyeron varios ramales: desde Federal a Concordia, de San Jaime a San José Feliciano y La Paz y de María Grande a Paraná. Estas líneas, junto con el Central Norte Argentino y los Ferrocarriles patagónicos, integraban la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

En el cuadro 4 puede visualizarse la organización y extensión de los Ferrocarriles del Estado en 1935 1/.

La red del Central Norte Argentino era la más extensa del país (7.500 Km), siguiéndole en importancia la del Ferrocarril Sud de Buenos Aires (6.939 Km) y el Central Argentino (5.994 Km), que no llegaba a la Capital Federal. El puerto de mayor calado al que tenía acceso era el de Santa Fe, cuya poca profundidad dificultaba la operación de los buques que llegaban al Río de la Plata, por lo que se constituía en tributario de los ferrocarriles privados extranjeros. En esa circunstancia, la Administración de los Ferrocarriles del Estado resolvió la adquisición del Ferrocarril Central de Córdoba (1.960 Km), en

/ una operación

1/ Confeccionado siguiendo a Ernesto E. Soares, Ferrocarriles Argentinos, Compañía Impresora Argentina S.A., Buenos Aires, 1937.

una operación que se concretó en 1938. Esta compañía inglesa que se organizó en 1889 adquiriendo la línea Córdoba-Tucumán del Ferrocarril Central Norte - (véase la pág. ), había absorbido en 1899 al Ferrocarril Noroeste Argentino y en 1913 al Ferrocarril Córdoba-Rosario, así como al Ferrocarril de Córdoba extensión a Buenos Aires, por lo que su red troncal cubría Buenos Aires-Rosario-Córdoba-Tucumán.

En la misma época, los Ferrocarriles del Estado adquirieron el tranvía a vapor de Rafaela (1937) y el Ferrocarril Trasandino Argentino (1938) que hasta 1904 se denominara Ferrocarril Trasandino de Buenos Aires a Valparaíso, por lo que la red del Central Norte Argentino en 1944 alcanzaba a 10.875 Km. La evolución de la red de los Ferrocarriles del Estado, hasta la completa estatización en 1947, fue la siguiente:

1900 - 2.016 Km	1925 - 6.981 Km
1910 - 3.490 Km	1930 - 8.011 Km
1915 - 4.899 Km	1935 - 9.690 Km
1920 - 6.415 Km	1940 - 12.685 Km
	1945 - 13.713 Km

Por último, el 18 de diciembre de 1946, el Gobierno Nacional adquirió las compañías de Capitales Franceses: Cía. Gral. de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, Compañía Francesa de Ferrocarriles de Santa Fe y Compañía de Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. Pocos meses después, el 13 de febrero de 1947 adquirió las Compañías de Capitales ingleses: Ferrocarril del Sud de Buenos Aires, Ferrocarriles del Oeste, Ferrocarril Central Argentino, Ferrocarril de Buenos Aires, Ferrocarril Midland de Buenos Aires y Ferrocarril Noreste Argentino. Entre ambas operaciones, se adquirió una red de aproximadamente 28.598 Km.

iii) Ferrocarril de Entre Ríos. Una ley provincial de junio de 1883 autorizó al Poder Ejecutivo de Entre Ríos a construir un ferrocarril que atravesara su territorio desde Paraná hasta Concepción del Uruguay. La línea se

/inauguró en

Cuadro 4

FERROCARRILES DEL ESTADO EN 1936

Ferrocarriles del Estado 9.630 Km

Ferrocarril Central Norte Argentino  
7.500,000 Km  
Trocha: 1,000 m

Ferrocarril Central Norte  
4.961 Km  
Trocha: 1,000m

Ferrocarril Argentino del Norte  
2.539 Km  
Trocha: 1,000m

Sección Norte: Cubría Tucumán al norte; y desde Embarcación llegaba al Pto. de Formosa y desde Metán hasta Presidencia Roque Saenz Peña. Se conectaba con Bolivia y Chile. Extensión 2.610 Km.

Sección Sur:  
Desde Tucumán se dirigía al Pto. Santa Fe atravesando Tucumán, S. del Estero y Santa Fe y desde Quimili al Pto. de Barranqueras atravesando la Prov. del Chaco.

Se organizó con la compra del Ferrocarril San Cristóbal a Tucumán. Extensión: 2.350 Km.

Sección La Rioja: Córdoba a La Rioja pasando por Cruz del Eje. Ello debido a la fusión del Ferrocarril "Dean Funes a Chilecito" y Córdoba Noroeste. Extensión: 669,353 Km.

Sección Catamarca: Constituida por el Ferrocarril de Chumbicha a Catamarca. Extensión: 65,700 Km.

Línea Laguna Paiva - Dean Funes: 396,655 Km.

Línea Córdoba - La Puerta: 121,600 Km.

Línea Serrezuela - San Juan: 363,250 Km.

Ferrocarril Central del Chubut: Pto. Madrin - Trelew, Gaiman-Dalován en trocha de 1,000 m. (104.633 Km). Ramales de 0,750 m de Trelew a Rawson (19,00 Km) y de Dalován a Km 242 (143,499 Km).

Ferrocarril Carmen de Patagones-San Antonio Oeste - Bariloche: Trocha 1,676 m; ramales de Ing. Jacobocci a Trelew y de Vintter a Gral. Conesa (trocha 0,750) en construcción. Extensión: 838 Km.

Ferrocarril de Comodoro Rivadavia: Desde Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento en trocha de 1,676 m. Extensión 208,235 Km.

Ferrocarril de Puerto Deseado: Desde Puerto Deseado a Colonia Las Heras en trocha de 1,676 m. Extensión: 286,370 Km.

Desde Diamante a Curuzú Cuatiá con ramales de: María Grande a Paraná, Federal a Concordia y San Jaime a San José Feliciano.

Ferrocarriles Patagónicos  
1630 Km

inauguró en 1887; tenía un ramal a Villaguay, otro a Gualeguaychú y otro a Victoria. Asimismo absorbió al Ferrocarril Primer Entrerriano, de capitales nacionales, inaugurado en 1866 entre Gualeguay y Puerto Ruiz (10 Km). En 1892 fue vendido a capitales ingleses tomando la denominación de Ferrocarril Central Entrerriano .

iv) Conclusión. La actividad del Estado en el negocio ferroviario registra cuatro períodos:

- Desde 1853 a 1889: Participa en el desarrollo de la red con **criterio** de fomento y comercial, en competencia con las compañías privadas (extranjeras y nacionales) que reciben concesiones del Estado. Hacia 1890 se enajenan los sectores de la red comercialmente rentables.
- Desde 1890 a 1937: Desarrolla una extensa red con criterio de fomento e integración nacional, fuera de la pampa húmeda.
- Desde 1937 a 1947: Comienza a realizar nuevamente una política de competencia con las compañías privadas, adquiriendo compañías existentes.
- Desde 1947 a la fecha. Monopolio estatal.

c) Telégrafo de la Provincia de Buenos Aires

El Telégrafo de la Provincia de Buenos Aires se creó en 1857 como parte integrante del Ferrocarril del Oeste, y fue administrado por éste hasta el año 1879, en que por Decreto del 28 de julio se creó la Administración de las Líneas Telegráficas del Estado con el objeto de explotar ese servicio separadamente del ferroviario.

El 10 de julio de 1890, con motivo de la venta del Ferrocarril del Oeste, se firmó un convenio entre el Gobierno provincial y la empresa adquirente para la separación del servicio de Ferrocarril y el Telégrafo, pasando este último a depender del Ministerio de Gobierno (Decreto del 15 de diciembre de 1890), donde se mantiene hasta el presente.

/ Sus servicios

Sus servicios cubren el Gran Buenos Aires, La Plata y sus alrededores, hasta San Nicolás al N.O., hasta Trenque Lauquen al Oeste, hasta Bahía Blanca al S.O. pasando por Azul y Olavarría, hasta Mar del Plata al sur pasando por Tandil, Rauch y Ayacucho y los pueblos de la costa desde General Lavalle hasta General Madariaga.

d) Obras Sanitarias de la Nación (O.S.N.)

La primera empresa pública creada en el país para prestar el servicio de agua potable, y antecesora de O.S.N., fue la Comisión Provincial de Aguas Corrientes, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires. La decisión de instalar un sistema de aguas corrientes fue adoptada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a comienzos de la década de 1860 encomendando el proyecto al ing. Coghlan 1/, pero recién el 23 de diciembre de 1867, bajo la amenaza de una epidemia de cólera, la Legislatura provincial sancionó la Ley que autorizaba el proyecto. Las obras comenzaron inmediatamente y se habilitaron el 4 de abril de 1869. Sin embargo, en 1870 y 1871 se desencadenó una epidemia de fiebre amarilla que costó la vida de 14.000 habitantes por lo que el gobierno resolvió expandir el servicio y puso en marcha otro programa 2/ para dotar de aguas corrientes, cloacas y desagües pluviales a una población de 200.000 habitantes con posibilidad de duplicarse en 20 años. En 1880, con motivo de la federalización de la ciudad 3/, el gobierno nacional

/creó la

- 1/ El Ing. Coghlan, de nacionalidad inglesa, fue contratado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en 1857. Su proyecto preveía dotar de aguas corrientes a 340 manzanas del centro mediante tres grandes depósitos y filtros a instalar en la Recoleta y 55 millas de cañerías. La provisión alcanzaba a 1.500.000 galones/día.
- 2/ Elaborado por el Ing. Federico de la Trobe Bateman, de nacionalidad inglesa.
- 3/ Hasta 1880 la ciudad de Buenos Aires fue capital de la Provincia de Buenos Aires. Luego de la reunificación de la Provincia con la Confederación en 1862, el gobierno nacional trasladó su sede desde Paraná a Buenos Aires, pero recién en 1880 resolvió designarla Capital Federal. Ello derivó en un serio conflicto con la provincia quien finalmente resolvió crear la ciudad de La Plata para asiento de su gobierno. Los límites de la Capital Federal en ese entonces terminaban en lo que hoy es el centro de la ciudad.

creó la Comisión Nacional de Obras de Salubridad, a la que se transfirieron los servicios que prestaba la comisión provincial de aguas corrientes. La Comisión Nacional extendió los servicios a los pueblos suburbanos, hasta que en 1912 la Ley 8.889 creó "Obras Sanitarias de la Nación" con carácter de organismo autárquico, haciéndose cargo de sus funciones e instalaciones. El nuevo organismo adquirió rápidamente un gran prestigio al amparo de una gestión profesionalizada y estable. Sus servicios se extendieron a las principales ciudades del interior con un alto ritmo de expansión que duró hasta el año 1943. En ese año fue cambiada su denominación por la de "Administración Nacional del Agua" y en 1947 por la de "Administración General de Obras Sanitarias de la Nación". En 1973 por efecto del Decreto Ley 20.334 fue transformada en Empresa del Estado, bajo el nombre adquirido en 1947.

La disminución del ritmo de inversión a partir de 1943 coincidió con un acelerado proceso de crecimiento de la ciudad de Buenos Aires y su conurbano, por lo que en 1961 de los 7 millones de habitantes de aglomerado, 2 millones carecían de aguas corrientes y 3 millones de desagües cloacales. En tal circunstancia se aprobó la Ley 16.437 que permitió regravar las tarifas para constituir un fondo 1/ destinado a financiar un plan de obras que elimine ese déficit. En realidad recién después de 1966 las obras adquirieron impulso y todavía el plan se encuentra en ejecución sin haber alcanzado sus objetivos.

### 3. Empresas Industriales y Comerciales

#### a) Mercado Nacional de Hacienda

Fue inaugurado el 1º de mayo de 1901 con el objeto de concentrar la comercialización de ganado bovino y porcino para el abastecimiento de la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores. Sin embargo, debido a que en la misma zona se

/concentraba la

---

1/ Hasta ese momento la tasa de los servicios sólo cubría los gastos de explotación y servicios de la deuda, financiándose las inversiones con préstamos a largo plazo del gobierno nacional.

concentraba la gran industria frigorífica exportadora, durante muchas décadas también concentró el ganado destinado a exportación. Sólo en los últimos años el desarrollo de frigoríficos regionales y de remates en ferias en el interior del país, han reducido su virtual monopolio; en ese mismo sentido actuaron las exigencias impuestas por algunos países importadores para que el ganado destinado a ellos no transite por mercados de concentración. Pese a ello, el 40% del ganado vacuno que se vende en el país con destino a faena es subastado en el Mercado Nacional de Hacienda.

Se trata de un organismo público descentralizado dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y se encuentra ubicado dentro de la Capital Federal en un predio de 30 Ha. Cuenta con importantes y modernas instalaciones para el manejo del ganado y desarrollo de las operaciones de compra venta que alcanzan aproximadamente a 20.000 vacunos y 8.000 porcinos por día. Tiene 4.000 empleados y en él operan 105 firmas consignatarias y 419 compradores - (33 frigoríficos exportadores y 386 abastecedores del mercado interno).

b) Frigorífico y Matadero Municipal

Junto al Mercado Nacional de Hacienda, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires instaló a comienzos del siglo un matadero para faenar el ganado mayor y menor destinado al abastecimiento de la Ciudad. En 1929, las primitivas instalaciones fueron reemplazadas por una gran planta frigorífica con capacidad para procesar 4.000 vacunos, 4.000 ovinos y 2.000 porcinos por día, la cual lo constituía en el más importante establecimiento de la época. Hacia 1950 la empresa comenzó a sufrir fuertes pérdidas derivadas de cambios estructurales producidos en el sector industrial 1/, que no podían ser soportados

/ por la

---

1/ El aumento de costos (especialmente de personal) unido al desarrollo de tecnologías que permitían operar en forma rentable a plantas medianas y pequeñas, colocó fuera de competencia a los frigoríficos grandes que, por otro lado, no reinvirtieron lo suficiente como para modernizar sus instalaciones.

por la Municipalidad. Por tal motivo, en 1959, mediante la ley 14.801 se resolvió su venta a la Corporación Argentina de Productores de Carne (CAP), entidad que lo administró hasta 1974. En ese año por Ley 20.775 el gobierno Nacional resolvió su expropiación y la constitución de una empresa pública para la administración del establecimiento. Actualmente funciona una comisión creada por Decreto 1161/75 con el objeto de evaluar el patrimonio, proyectar el régimen jurídico y estudiar la factibilidad de su explotación. En tanto, el frigorífico opera intervenido por el Estado como los restantes establecimientos de la CAP.

c) Fábrica de Insecticidas y Plaguicidas

Fue creada a instancias del Ministerio de Agricultura en 1912 con el objeto de producir insecticidas y plaguicidas en general para contribuir a las campañas de sanidad vegetal. A partir de 1940 se llamó "Fábrica Argentina de Productos Químicos del Ministerio de Agricultura de la Nación" para luego denominarse Fábrica Nacional de Productos Químicos bajo la dependencia del Ministerio de Industria y Comercio. El 1º de enero de 1948 se incorporó a DINIE quien la denominó Fábrica Argentina de Productos Químicos E.N. Fue liquidada en 1961.

d) Yacimientos Petrolíferos Fiscales 1/

La intervención directa del Estado en la actividad petrolera es, también, tan antigua como ella. Al día siguiente de descubrirse petróleo en Comodoro Rivadavia (13 de diciembre de 1907), el Gobierno dictó normas legales reservándose la exploración del yacimiento para sí, prohibiendo la denuncia "de pertenencias mineras y concesión de permisos de cateo" en el Puerto de Comodoro Rivadavia" en un radio de 5 leguas kilométricas, a todo rumbo, contándose desde / el centro

---

1/ Para la historia de YPF se consultó el libro editado con motivo de su cincuentenario, en 1972.

el centro de la población." El 30 de septiembre de 1909 se dictó un nuevo decreto estableciendo que no se otorgarían permisos de exploración y cateo, ni pertenencias mineras en una extensión de 5 Km, a todo rumbo, de cada perforación efectuada por el Estado. Por último el 29 de agosto de 1910 se sancionó la Ley 7059 que autorizaba al Poder Ejecutivo "a reservar una extensión de 5.000 Ha. en la zona petrolífera de Comodoro Rivadavia, dentro de la cual no se concederán pertenencias mineras ni permisos de exploración y cateo durante el término de 5 años".

El 24 de diciembre de 1910 se creó en jurisdicción del Ministerio de Agricultura y Ganadería el primer organismo público responsable de la exploración y explotación petrolera, que resultó ser el antecesor de Y.P.F.: la "Dirección General de Explotación de Petróleo de Comodoro Rivadavia". Tocó a este organismo, pese a las muy serias dificultades financieras que afrontó, construir la primera planta de destilación en Comodoro Rivadavia en mayo de 1913, iniciar la exploración racional y científica del petróleo y disponer la construcción de dos buques petroleros en 1915. En febrero de 1916 inició perforaciones en Plaza Huincul (territorio del Neuquén) donde descubrió un importante yacimiento en 1918.

Previamente -en 1916- ya se habían otorgado concesiones a particulares en la zona de Comodoro Rivadavia, pero la producción siguió siendo principalmente estatal, ya que en 1918 alcanzó a 197.586 m<sup>3</sup> en tanto que la privada ascendía a 17.281 m<sup>3</sup>.

El 3 de junio de 1922 se produjo una importante modificación en la naturaleza jurídica de la repartición. Mediante Decreto del Poder Ejecutivo se le otorgó autarquía, bajo el nombre de "Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales", organismo que con muy pocas variantes institucionales actualmente constituye la más importante empresa del país: "Yacimientos Petrolíferos Fiscales" (YPF).

/ Esta modificación

Esta modificación institucional que permitió ajustar su organización a las necesidades de la gestión empresaria, así como la inmediata designación, el 19 de octubre de 1922, del Cnel. Enrique Mosconi como Director General, gravitaron notablemente en el desarrollo de la empresa. Se le imprimió un ritmo dinámico y expansivo, con tanto éxito que logró imponer su política a las empresas multinacionales competidoras en el mercado doméstico. En rápida sucesión se concretaron realizaciones significativas. El 20 de junio de 1923 se inauguró su primer surtidor en la ciudad de Buenos Aires. El 23 de diciembre de 1925, la Destilería de La Plata y en 1926 se inició la comercialización masiva de subproductos. En 1928 comenzó la producción de petróleo en la Provincia de Salta (Yacimiento Vespucio) se descubrió petróleo fuera de la zona central de Comodoro Rivadavia, en Cañadón Perdido, y dos años después se agregaron nuevos hallazgos en Escalante y Manantiales Behr.

En el área comercial, Y.P.F. programó y concretó la unificación del precio de la nafta en todo el país, mediante su reducción en dos oportunidades (1º de agosto y 11 de noviembre de 1929), obligando a las empresas extranjeras a hacer lo propio.

En 1931, luego de realizar tratativas con el Gobierno de la Provincia de Mendoza, recibió de éste la concesión absoluta para la exploración del petróleo en su territorio.

La pujante labor realizada por Mosconi concluyó en 1930 cuando, con motivo del cambio de gobierno de ese año, debió alejarse de la dirección de Y.P.F. Sin embargo, dejó una empresa consolidada que, en 1932, se estructuró definitivamente por imperio de la Ley 11.688.

Durante esa década hubo dos intentos de transformarla en empresa mixta, que no tuvieron éxito, continuando la empresa su desarrollo en forma más pausada pero firme. En la década del 50 se localizaron importantes yacimientos

/ en Salta

en Salta, Neuquén, Mendoza y La Pampa, los cuales permitieron que en la década siguiente se obtuviera producción suficiente como para abastecer el mercado local. El desarrollo de la explotación petrolera en el período 1958/63 tuvo un gran dinamismo, por efecto de la celebración de contratos de explotación y perforación con compañías privadas. Sin embargo, tales contratos dieron lugar a muy acalorados debates políticos y finalmente fueron anulados en 1964 por el Congreso Nacional. En 1968 el Gobierno dictó una nueva Ley de Hidrocarburos que permitía otorgar concesiones de exploración y explotación petrolera. Sin embargo, las zonas más conocidas fueron reservadas para YPF, se otorgaron pocas concesiones y ninguna de ellas tuvo resultado positivo. En 1971 al amparo de la misma ley, que daba prioridad en la refinación del petróleo al productor, YPF redujo la venta de crudo a las compañías privadas destiladoras, por lo que aumentó sensiblemente su participación en este aspecto de la actividad y en el mercado de subproductos. Por último, en 1974 el Gobierno Nacional decretó el monopolio de la comercialización de los derivados del petróleo para YPF. De ahora en más, las compañías privadas sólo operan destilando petróleo por cuenta y orden de YPF.

Antes de finalizar esta breve reseña, conviene resaltar que YPF desarrolló varias actividades conexas a la explotación petrolera que dieron lugar a otras empresas públicas. En 1933 comenzó a vender gas licuado en cilindros y en 1945 tomó a su cargo los servicios de la Compañía Primitiva de Gas; ello ocurrió hasta fines de ese mismo año, en que sus dependencias relacionadas con el gas pasaron a constituir la nueva empresa "Gas del Estado". En 1941, ante la escasez energética derivada del conflicto mundial, inició la explotación carbonífera, y su Dirección de Carbón Mineral dió lugar a la empresa "Yacimientos Carboníferos Fiscales". Inició la actividad petroquímica en 1943 con el montaje de una planta de alcohol isopropílico. En 1969 se asoció con capitales privados para constituir la empresa Carboclor S.A.; en 1971 con Fabricaciones Militares para constituir Petroquímica General Mosconi y Petroquímica Bahía Blanca; en 1973 con Atanor y Fabricaciones Militares para constituir Petroquímica Rio III.

/ En conclusión

En conclusión, en el campo petrolero la empresa pública tuvo una posición dominante desde los comienzos de la industria; su actividad fue casi monopólica en el área de la exploración y explotación y, aunque en las áreas de destilación y comercialización afrontó la competencia de empresas multinacionales, su participación fue siempre creciente hasta que en 1974 el Gobierno Nacional le otorgó el monopolio.

e) Otras empresas industriales

Antes de la década de 1880 diversas leyes autorizaron al Poder Ejecutivo, por razones de fomento, para suscribir partes minoritarias del capital de algunas empresas industriales. Así, la Ley 562 de 1872, con respecto a la Fábrica de Cristales Mendoza S.A.; la Ley 610 de 1873 en relación a la "Industria del Río de la Plata S.A." y, finalmente, la Ley 736 de 1875, para constituir una empresa que explotara el hierro en la sierra del Alto, Provincia de Catamarca.

En la década siguiente, de acuerdo con el criterio gubernamental imperante, se liquidó este tipo de participaciones.

III. DESDE LA CRISIS DEL 30 a 1943

Este período que puede caracterizarse como de "intervención reguladora" estuvo condicionado por dos acontecimientos mundiales de honda repercusión en el país: la crisis económica de 1930 y la segunda guerra mundial.

El primero tuvo el efecto de quebrar el modelo de desarrollo abierto concebido a fines del siglo pasado y mantenido a pesar de anteriores crisis de menor magnitud. Su repercusión en los sectores exportadores fue tan profunda que

/ compelió al

compelió al Gobierno a la implantación de una serie de medidas financieras 1/ y a la creación de organismos públicos "reguladores" de la comercialización de productos agropecuarios. El objetivo manifiesto de estos organismos era controlar la crisis económica y estabilizar los ingresos del sector agropecuario, por ese entonces exportador casi exclusivo. Así surgieron la Junta Nacional de Granos, la Junta Nacional de la Yerba Mate, la Junta Nacional de Carnes y la Junta Nacional del Algodón. Las dos últimas sólo cumplieron funciones de tipificación, control de calidad y administración de fondos públicos reguladores; pero las dos primeras tuvieron y tienen participación en el mercado, como entes empresarios. También se creó la Corporación Argentina de Productores de Carnes (CAP), organismo "sui generis", desde el punto de vista jurídico, ya que constituye una cooperativa de productores cuya asociación es forzosa e impuesta por ley. Los aportes de capital se retenían automáticamente por el sistema impositivo a través de la Junta Nacional de Carnes. Hacia 1950 fue intervenida y unificada con la Junta de Carnes, pero por muy poco tiempo. En 1973 fue nuevamente intervenida por el Gobierno.

Por su parte, la situación creada por la segunda guerra mundial dió lugar a la creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares y de la Flota Mercante del Estado.

En tanto, debido a insuficiencias técnico-económicas en el transporte de la ciudad de Buenos Aires, el gobierno creó la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires. A su vez, varias provincias crearon bancos con capital mixto.

/1. Junta Nacional

---

1/ Las principales fueron: control de cambios, revaluación del oro y saneamiento de los activos bancarios, fijación de precios sostén para los granos, creación del impuesto a los réditos y creación del Banco Central.

## 1. Junta Nacional de Granos

El primer antecedente de la actual Junta Nacional de Granos fue la creación, por Decreto 31.864 del 28 de noviembre de 1933, de la "Junta Reguladora de Granos", con el objeto de adquirir granos en el mercado interno a los precios básicos fijados por el gobierno y venderlo a los exportadores de acuerdo con las cotizaciones del mercado internacional, sin modificar la organización comercial existente. O sea, regular el mercado mediante sus operaciones de compra, venta y acopio. Sus actividades cesaron en 1946 con la creación del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (IAPI) que absorbió el comercio de granos con carácter monopólico.

El 28 de septiembre de 1935, la ley 12.253 creó otro organismo estatal vinculado al comercio de granos, la "Comisión Nacional de Granos y Elevadores", con funciones más típicamente gubernamentales, tales como la de controlar el comercio de granos, tipificar las cosechas, fiscalizar las entidades intervinientes, reglamentar los contratos, establecer zonas y tipos de cultivo, controlar el transporte de granos y administrar la red nacional de elevadores creada por la ley 11.742 del 28 de septiembre de 1933; esta última función implicaba una actividad comercial de almacenaje. Posteriormente, la ley 13.650 del 15 de octubre de 1949 la transformó en Dirección Nacional de Granos y Elevadores.

El 12 de octubre de 1954, la ley 14.378 creó el "Instituto Nacional de Granos y Elevadores", al cual se le transfirieron todas las funciones de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores, que se disolvió 1/, y la facultad para ejercer, por cuenta del IAPI, el comercio de granos y sus productos en los mercados nacional e internacional. Con ello se reunían en un solo organismo las dos actividades gubernamentales orientadas a la regulación del comercio de granos: la política y la comercial.

/ Por último

---

1/ No debe confundirse con la actual Dirección Nacional de Elevadores de Granos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte que tiene como función diseñar y dirigir la construcción de elevadores de granos por cuenta de la Junta Nacional de Granos.

Por último, el Decreto-Ley 19.697 del 24 de Octubre de 1956 creó la Junta Nacional de Granos con las funciones establecidas para el "Instituto Nacional de Granos y Elevadores", con la diferencia de que intervenía por sí en la comercialización, la cual dejó de ser monopolística y se transformó en subsidiaria como con la anterior "Junta Reguladora". El 18 de diciembre de 1973, la ley 20.573 volvió a otorgar a la Junta Nacional de Granos el monopolio de la comercialización interna y externa de granos.

En conclusión, la actual Junta Nacional de Granos cumple dos tipos de funciones:

- 1º) Las de carácter político-gubernamental que se remontaban a la antigua "Comisión Nacional de Granos y Elevadores", que se sintetizan en:
  - Ejercicio del poder de policía sobre el comercio y la industrialización de granos;
  - Tareas de información, promoción y propaganda;
  - Asesoramiento al Poder Ejecutivo acerca de la política de granos.
- 2º) Las de carácter empresarial, que se relacionan con las de la ex-Junta Reguladora y comprenden:
  - La administración de los silos, depósitos y elevadores de granos.
  - La comercialización de granos. Esta actividad tuvo carácter subsidiario entre 1933 y 1946, monopolístico entre 1946 y 1955, otra vez subsidiario desde entonces hasta fines de 1973 y nuevamente monopolístico para los principales productos a partir de 1974 (Ley 20.573 y Decreto 704/74).

## 2. Mercado Nacional de Papas

Fue creado por Decreto 17.616 del 24 de febrero de 1933 con el objeto de concentrar la comercialización mayorista de papas en la Capital Federal. Su / administración la

administración la realizaba el Ministerio de Agricultura quien también tenía a su cargo la policía sanitaria. El Decreto 82.082 del 11 de enero de 1941 transfirió su administración al Ministerio de Industria y Comercio (hoy Secretaría de Comercio), en cuya jurisdicción ha permanecido desde entonces, dependiendo del Departamento Mercados.

### 3. Comisión Reguladora de la Producción y Comercialización de la Yerba Mate

El cultivo de la yerba mate fue oficialmente fomentado a partir de 1911, mediante el otorgamiento de tierras fiscales en el Territorio de Misiones, condicionado a la plantación de ese vegetal. La expansión de la producción fue muy rápida, pasando de 1.000 Ton. en 1914 a 9.000 en 1924, 63.874 en 1934 y 106.330 en 1937. Ello produjo una crisis de sobreproducción, que afectó profundamente a la economía regional y llevó a limitar la plantación y producción desde este último año hasta el presente, con excepción del período 1957/1963.

En septiembre de 1935, por la Ley 12.236 que imponía las primeras limitaciones a la producción, se creó la "Comisión Reguladora" con el objeto de regular su producción, mejorar su calidad y "establecer organizaciones de concentración y venta". Casi simultáneamente y en función de este último objetivo, la comisión creó el "Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada", organismo de carácter comercial a través del cual se realiza, mediante el procedimiento de consignación, la mayor parte de las transacciones entre productores e industriales. Opera en base a un amplio crédito prendario otorgado por el Banco de la Nación Argentina con el cual otorga anticipos a sus comitentes que, en algunos años, cubren el 100% del costo de producción. Su importancia en la comercialización del producto puede valorarse a través del siguiente cuadro:

/ Cuadro 5

Cuadro 5

IMPORTANCIA DEL MERCADO DE YERBA MATE CANCHADA,  
EN LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO\*  
(en toneladas)

Año	Total comercializado	Ventas a través del mercado	
		cantidad	%
1955	113.625,4	100.469,7	88,4
1960	93.197,5	63.448,9	68,1
1965	79.977,6	54.908,8	68,7
1970	101.987,7	57.922,6	56,8

Fuente: Memorias del Mercado Consignatario de Yerba Mate Canchada.

4. Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires. Transportes  
de Buenos Aires. Subterráneos de Buenos Aires

Hacia el año 1936 el transporte público de pasajeros en la ciudad de Buenos Aires estaba estructurado en base a una extensa red de tranvías a nivel y subterráneos 1/ pertenecientes a varias compañías extranjeras. Estos transportes en muchas zonas competían entre sí y con un sistema de automóviles-colectivos y ómnibus, desarrollado con mucha pujanza a partir de 1928, bajo el patrocinio de las compañías automotrices que, en ese sector, encontraron un buen mercado. Ello agudizó mucho más la competencia que ya se desarrollaba dentro del tradicional transporte por riel, llevando a una difícil situación económica a, prácticamente, todo el sistema.

/ En esas

1/ La extensión de los tranvías alcanzaba a 672 Km de vías y la de los subterráneos a 18,4 Km de línea (de doble vía).

En esas circunstancias, el Gobierno Nacional dictó la Ley 12.311 mediante la cual autorizó al Poder Ejecutivo para organizar y constituir la "Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires" con el objeto de: 1º) coordinar los servicios de transporte colectivo de pasajeros existentes, vinculándolos en la forma más conveniente y evitando superposiciones innecesarias y antieconómicas; 2º) crear y organizar los nuevos servicios que se reputen necesarios para el futuro.

La coordinación se establecía por los siguientes métodos: 1º) fusión de las compañías de tranvías subterráneos y a nivel, los ómnibus y los automóviles-colectivos, los servicios de turismo y los que no revestían carácter público. Las compañías con concesiones anteriores al año 1934 podían solicitar mantenerse "autónomas" de la Corporación pese a lo cual quedaban sujetas a su coordinación y además perdían las desgravaciones impositivas otorgadas a esta; 2º) coordinación de tarifas y horarios con los ferrocarriles de jurisdicción nacional para el transporte de pasajeros urbanos y suburbanos, autorizando a ambos para firmar convenios que mejorasen el intercambio de pasajeros (boletos combinados y abonos e instalaciones apropiadas en los puntos de contacto de ambos servicios).

La corporación tomó la forma de una empresa mixta donde el Estado capitalizó las deudas que las Compañías mantenían con el Gobierno Nacional y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en concepto de "aportes, impuestos y otras contribuciones". El capital del Estado aumentaba mediante dos procedimientos: 1º) la capitalización de los derechos, impuestos, tasa y contribuciones de la Nación y la Municipalidad que se devengaran desde la constitución de la Corporación, y 2º) la cesión de una parte de los aumentos de capital realizados por la Corporación para la expansión de los servicios o creación de nuevos, equivalentes a la proporción que el Estado tenía en el capital de origen.

/Se le

Se le otorgó, en concesión, por 56 años, la exclusividad de los servicios de transporte colectivo de pasajeros (art. 1º incisos c) e i).

La organización de la corporación fue lenta en sus comienzos, ya que las empresas en mejor situación económica no aceptaron la fusión y optaron por el régimen de "autonomía", pese a lo cual en 1939 ya había incorporado las empresas de tranvías-subterráneos, la casi totalidad de los tranvías a nivel y varias líneas de ómnibus y automóviles colectivos.

Hacia 1946 su situación financiera se tornó muy comprometida, debido a una serie de factores concurrentes, a saber: a) no llegó a concretar la "coordinación" del sistema mediante la modificación de recorridos debido a la oposición de las líneas autónomas; b) a partir de 1940 la calidad del servicio se deterioró por efecto de la imposibilidad de importar equipos, repuestos y materiales debido a la guerra; c) a partir de 1943 sus costos de mano de obra sufrieron un fuerte incremento debido a los aumentos de salarios y modificaciones en la legislación laboral, sin que el gobierno le permitiera trasladarlo a la tarifa, tal como establecía la Ley 12.311.

En tales circunstancias y por Ley 13.501 del 30 de septiembre de 1948, el Gobierno Nacional declaró caduca la concesión que le otorgara la Ley 12.311 y ordenó su liquidación en 180 días a través de 3 fideicomisarios. La misma Ley da pauta de que el objetivo es transferir la corporación al sector público ya que su Art. 3º inc. c) ordena la enajenación de todos sus bienes físicos "en bloque" y el Art. 6º autoriza al Poder Ejecutivo para adquirirlo financiando la operación por el sistema bancario oficial. No caben dudas de que una empresa de la magnitud de la corporación sólo podía ser adquirida por el Estado. Por otra parte, ello permitía salvar el principio del sistema integrado de transporte.

El proceso demoró más de lo previsto, pues recién el 29 de septiembre de 1951 se dictó la Ley 14.065 que aprobó la licitación pública efectuada por

/ los fideicomisarios

los fideicomisarios y su adjudicación al Estado Nacional Argentino, único ofe<sup>re</sup>nte. El precio de compra, m\$<sup>n</sup> 410.000.000, se declaró provisionalmente com<sup>o</sup> pensado con los créditos que el Estado y el sistema bancario oficial tenían contra la Corporación.

Todo el complejo empresario y la responsabilidad de la prestación del servicio público pasó al Ministerio de Transportes de la Nación, integrándose al poco tiempo en la Empresa Nacional de Transportes (creada el 4 de marzo de 1952) como la "Administración General de Transportes de Buenos Aires". Con posterioridad a la disolución de la E.N.T., la citada Administración General se transformó en la Empresa del Estado "Transportes de Buenos Aires" (Decreto 9.646 del 16 de agosto de 1960). Sin embargo, esta transformación no fue el hecho más destacado de la época, ya que casi concomitantemente se inició un proceso de desarticulación del sistema, eliminación de los tranvías a nivel y trolebuses, sustituyéndolos por colectivos y privatización de servicios.

Aún no ha transcurrido suficiente tiempo como para evaluar objetivamente estas decisiones que, a más de causas técnico-económicas, estuvieron influenciadas por la acción de fuertes grupos de intereses y una concepción "modernista" de la que ya se está retornando 1/. Lo cierto es que en ese entonces debían tomarse urgentes medidas con T.B.A. pues su flota se encontraba derruída y la situación económico-financiera era crítica. El gobierno entonces optó por: a) transferir los micros, ómnibus y sus instalaciones terminales al

/sector privado

---

1/ La cual se hizo evidente en la eliminación de la extensa red de tranvías y trolebuses. Aún no se ha estudiado el efecto que sobre el sistema de transporte y el ambiente humano tuvo esta decisión ante la alternativa de modernizar la red tranviaria con equipos adecuados e itinerarios especiales. Puede conjeturarse que además del espíritu "modernista" influyó el hecho de que el sector privado no hubiera podido tomar a su cargo la red tranviaria y si podía hacerlo como efectivamente lo hizo, con los ómnibus y colectivos.

sector privado; b) liquidar el sistema de tranvías a nivel y trolebuses sustituyéndolos por ómnibus a cargo del sector privado, para lo cual importó aproximadamente 5.000 unidades que entregó a los nuevos concesionarios mediante un generoso crédito que nunca fue saldado. Luego de este proceso sólo quedó en manos de T.B.A., el sistema de subterráneos por lo que en 1963 la empresa fue disuelta y en su lugar, mediante Decreto 4.405/63, se creó la Empresa del Estado "Subterráneos de Buenos Aires" cuyo objetivo es explotar la red de subterráneos perteneciente a la ex-compañía.

Desde ese entonces no se han producido cambios significativos en el sistema; cada línea de ómnibus y colectivos presiona para obtener recorridos que mejoren su coeficiente de ocupación, y compiten entre sí, con el subterráneo y el tren. En algunas oportunidades, la competencia entre estos medios de transportes la resolvió el intendente de la ciudad cambiando el sentido de circulación de una calle o avenida.

#### 5. Bancos Provinciales

Durante este período, se crearon cuatro bancos provinciales de capitales mixtos:

- a) El Banco de la Provincia de Jujuy (1º de marzo de 1933);
- b) El Banco de Catamarca (1º de febrero de 1934);
- c) El Banco de Mendoza (1º de julio de 1934);
- d) El Banco de Entre Ríos (26 de junio de 1935).

#### 6. Dirección General de Fabricaciones Militares

Esta institución fue creada por Ley 12.709 del 26 de septiembre de 1941 con objetivos evidentemente militares, ya que el art. 30 de la Ley le asignó los siguientes: realizar los estudios para conocer las disponibilidades industriales del país relacionadas con la producción de elementos de guerra y con

/ la preparación

la preparación de la movilización industrial; elaborar materiales y elementos de guerra; realizar exploraciones y explotaciones de minerales necesarios para la fabricación de materiales de guerra.

Sin embargo, el art. 5° de la ley la autorizó a elaborar elementos similares destinados al consumo general, "cuando resulte conveniente dentro de su particular organización y para el mejor aprovechamiento técnico-económico de la industria" y "cuando a juicio del Ministerio de Agricultura no sean producidos por la industria privada, o lo sean en cantidades insuficientes para las necesidades del país".

Por otra parte, con la aprobación del Poder Ejecutivo, se la autorizó a celebrar convenios de carácter comercial e industrial con la industria privada y a constituir empresas mixtas con capitales privados.

En su evolución, Fabricaciones Militares ha utilizado todas las posibilidades que su ley de creación le brinda, constituyéndose en un verdadero "holding" industrial, compuesto por establecimientos propios y participaciones en otras empresas, donde la producción específicamente militar ha pasado a segundo plano y adquieren real significación las industrias siderúrgica, química y petroquímica. Así, en 1971 sólo el 7,65% de sus ventas se canalizó hacia las fuerzas armadas, destinándose el 92,35% restante a usos civiles, de los cuales 21,18% fueron absorbidos por empresas y organismos públicos, 67,72 por el sector privado y 3,54% por la exportación 1/.

/La producción

---

1/ Revista de Economía, Ed. N° 292, Octubre de 1972, separata especial de la edición "Monografías integrales".

La producción se realiza en los siguientes establecimientos:

a) Fábrica militar de Tolueno Sintético

Con destino a la industria privada se elaboran solventes aromáticos y parafínicos, aguarrases, y thinners y, para las empresas estatales y las Fuerzas Armadas, solventes, motonaftas y alquitrán redestilado.

b) Altos Hornos Zapla

Se encuentra ubicado en Palpalá, provincia de Jujuy y constituyó la primera planta siderúrgica integrada del país. Se creó con el objeto de explotar los yacimientos de hierro de la Sierra de Zapla. En 1942 se firmó el convenio para la explotación del yacimiento; en 1943 se autorizó la creación del establecimiento 1/ y el 11 de octubre de 1945, se realizaba la primera colada en un alto horno de 60 Tn. En 1964 se amplió la capacidad de alto horno a 110.000 Tn. La capacidad en aceria llega a 300.000 Tn/año, del tren Blomling a 220.000 Tn/año y del tren mediano a 100.000 Tn/año. Otra particularidad del establecimiento es que sus dos insumos básicos son regionales. Ante la inexistencia de carbón mineral en la zona, se recurrió a la carbonización de la madera, desarrollando para ello la industria privada regional y la creación de un nuevo establecimiento.

c) Centro Forestal Pirané

Se encuentra ubicado en la Provincia de Formosa, sobre la línea ferroviaria Embarcación-Formosa. Cuenta con un predio forestal de aproximadamente - 61.000 Ha. y un centro industrial de 14.000 Ha. Se explotan maderas de diversas especies, principalmente quebracho (blanco y colorado). Se producen durmientes para ferrocarriles, tablones y varillas para carpintería, quebracho /para la

1/ Dec. 141.462 del 23 de enero de 1943.

para la industria del tanino y 10.000 Tn. anuales de carbón de leña en 90 hornos.

d) Fábrica Militar San Francisco

Creada en 1942 para la fabricación de munición de guerra para armas portátiles. Desde 1950 volcó su esfuerzo a la producción de elementos industriales para uso civil, iniciándose con la fabricación de motores eléctricos de baja potencia. En 1954 inició la producción de discos para arados, cadenas de transmisión a rodillo y otros elementos. Posteriormente, encaró la fabricación de vagones ferroviarios de distintos tipos.

e) Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"

Fundada el 1º de abril de 1955, se dedica principalmente a la producción de munición de guerra y para armas deportivas, aunque también ha encarado la producción de discos de arado y vagones ferroviarios de distintos tipos.

f) Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos

Se creó en 1947, por fusión de las anteriores: ex-Fábrica Militar de Material de Comunicaciones establecida en diciembre de 1936 y ex-Fábrica Militar de Material de Comunicaciones establecida en diciembre de 1936 y ex-Fábrica Militar de equipos establecida en marzo de 1941. Como las restantes fábricas específicamente militares, adaptó sus líneas a la producción de artículos de uso civil, en especial elementos de vías y material rodante para ferrocarriles y subterráneos.

g) Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos

Hasta 1950 se denominó "Elaboración de cobre y sus aleaciones" (E.C.A.). Se instaló en 1923 con capitales alemanes bajo la denominación de "Sociedad

/Electro Metalúrgica

Electro Metalúrgica Argentina (SEMA)". Luego de su incautación en 1944 fue adquirida por el Estado y asignada a Fabricaciones Militares, para asegurar el abastecimiento de los artículos de cobre que producía. Actualmente produce una extensa gama de artículos de cobre, bronce y zinc.

h) Fábrica Militar Río Tercero

Constituida en 1954, reunió un grupo de fábricas. El núcleo lo constituyó la ex-Fábrica Militar de Munición de Artillería (1943), la ex-fábrica militar de zinc electrolítico y la ex-Fábrica Militar de amoníaco y ácidos. Al margen de la producción de material y munición de artillería, elabora una amplia gama de piezas y repuestos para automotores y locomotoras. Entrega a la industria amoníaco, ácido nítrico, ácido sulfúrico y nitrato de amonio y fertilizantes.

i) Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos

Creada en 1945 para abastecer las Fuerzas Armadas, a partir de 1956 diversificó su producción para atender requerimientos de la industria petrolera y minera.

j) Fábrica Militar de Acido Sulfúrico

Resuelta su creación por decreto del 14 de marzo de 1950, se inauguró el 25 de junio de 1952. Produce diariamente 70 Tn. de ácido sulfúrico comercial (98%) destinado a otras plantas de Fabricaciones Militares, la industria y servicios públicos. El azufre utilizado proviene de otro establecimiento de Fabricaciones Militares.

k) Establecimiento Azufrero Salta

Se encuentra al sudoeste de la Provincia de Salta, cerca del límite con

la de Catamarca y la frontera con la República de Chile, en un paraje desértico y a 5.200 m. sobre el nivel del mar. El azufre se extrae y tritura en la mina "La Julia" que es de cielo abierto y se transporta mediante un alambre ca  
rril de 27 Km. para su pulverización y refinación. El yacimiento fue explota  
do inicialmente por una compañía privada local que se constituyó al efecto en  
1941: la Compañía Azufrera Argentina S.A. En 1943 constituyó una sociedad mix  
ta con Fabricaciones Militares, que en 1951 la absorbió totalmente. Su produc  
ción es de 31.000 Tn/año y se destina principalmente a la fábrica de ácido sul  
fúrico.

l) Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu"

Establecida en 1942 con el objeto de sustituir importaciones de armas  
portátiles para las Fuerzas Armadas y de seguridad, actualmente también se des  
tina a la producción de armas deportivas.

m) Establecimiento Minero Capillitas

Se encuentra en la provincia de Catamarca, a 3.200 m. sobre el nivel del  
mar y en él se obtiene rodocrosita y capillitita, y se elabora cemento de co  
bre.

Al margen de la producción que realiza en los establecimientos que direc  
tamente dependen de ella la Dirección Fabricaciones Militares participa en el  
capital de una serie de importantes empresas totalmente estatales o mixtas,  
que se han creado por su iniciativa, a saber: SOMISA S.A. (99.9%), Hierro Pa  
tagónico de Sierras Grandes S.A. (76%), Aceros Ohler S.A. (67%), Sociedad Mix  
ta de Aceros Especiales (27.7%), Siderúrgica Integrada S.A. (51%), Carboquími  
ca Argentina Sociedad Mixta (42%), Petroquímica General Mosconi S.A. (50%),  
Atanor S.A. Mixta (20%), Petroquímica Bahía Blanca S.A. (17%), AFNE S.A. (4%),

/Petroquímica Río

Petroquímica Rio III (11%), Polisur S.M. (16%), Petropal S.M. (16%), Monomeros Vinílicos S.M. (16%), Induclor S.M. (16%).

En cumplimiento de sus objetivos, a partir de 1963, Fabricaciones Militares inició, con la colaboración de Naciones Unidas, un ambicioso programa de investigación geológico-minero en la Cordillera de los Andes, el "Plan Cordillerano", el que cubrió 130.000 Km<sup>2</sup> en las provincias de San Juan, Mendoza y Neuquén. A este plan, en 1970 le siguió otro similar realizado con la Subsecretaría de Minería para evaluar el potencial minero en un área de 250.000 Km<sup>2</sup> del noroeste.

Por último, para cerrar esta breve reseña, debe destacarse que el art. 4º de la Ley 12.987 que aprueba el plan siderúrgico nacional dispuso que Fabricaciones Militares debe supervisar el desarrollo del plan, por lo que compete a este organismo asesorar al Poder Ejecutivo en la materia.

#### 7. Sociedad Anónima Mixta de Aceros Especiales, SAMAE

En 1942 Fabricaciones Militares llamó a licitación con el objeto de constituir una empresa mixta para la producción de aleación de acero y ferroaleaciones. De tal licitación surgió su asociación con el grupo cordobés Grosi, que aportó el 72.3% del capital, constituyéndose la empresa en el año 1943. Su planta se construyó en la localidad de Río III y produce lingotes de aceros especiales.

#### 8. Flota Mercante del Estado

Luego del estallido de la guerra, las flotas de los países del eje suspendieron sus viajes al Río de la Plata, en tanto que la de los países aliados fueron espaciándolos debido a las alternativas de la misma guerra. La falta

/de medios

de medios de transporte originó una gran acumulación de cereales en los puertos, indujo al Gobierno a poner a navegar, bajo pabellón argentino, los buques de países beligerantes inmovilizados en puertos argentinos. Al mismo tiempo, inició negociaciones con el gobierno italiano para la adquisición de 16 buques (135.554 T.P.B.) que se encontraban en esas condiciones, llegándose a un acuerdo el 25 de agosto de 1941. Con tales embarcaciones se creó la Flota Mercante del Estado. En 1942, recibió de la Compañía privada Lloyd Argentino S.R.L., tres buques alemanes que habían pertenecido a la Nordeutschen Lloyd de Bremen. Desde esa época y hasta 1946 en que fueron devueltos a sus propietarios, también explotó y administró cuatro buques extranjeros que se encontraban en las condiciones antes descriptas. En ese mismo año se ordenó la construcción de tres buques de pasajeros y carga en Italia.

En 1959 se fusionó con la ex "Flota Argentina de Navegación de Ultramar" (FANU) para formar la "Empresa Líneas Marítimas Argentinas" (ELMA).

9. Fábricas Nacionales de Envases Textiles, FANDET

Otra importante repercusión de la segunda guerra mundial fue la escasez de yute importado, que resultaba esencial para el movimiento de la cosecha de granos. Por tal razón en 1942 se creó FANDET cuyo objeto era producir hilados en base a fibras inferiores de algodón, para sustituir al yute en la confección de envases textiles. Contó con dos establecimientos: a) FANDET-Resistencia, que producía hilado de título 4/1 y 8/1 y telas gruesas con su propio hilado; y b) FANDET-Santiago del Estero, que producía hilado de título 4/1.

10. Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica

Fue creada en 1941 por el Decreto 108.729 con fines de promoción social y regional mediante el desarrollo de la tejeduría autóctona (alfombras, ponchos,

/etc.).

etc.). Algunas máquinas se instalaron en locales-fábricas. La corporación también proveía el hilado y comercializaba los productos. Fué incorporada a DINIE en 1950 y vendida a la Unión de Cooperativas Algodoneras Limitada en 1961.

### III. DESDE 1943 AL PRESENTE

Este período, que hemos caracterizado como de intervención generalizada del Estado en la economía, se inició con el movimiento militar del 4 de junio de 1943 y, más precisamente, con el ascenso al poder del ex-Presidente Perón en 1946, liderando un movimiento político con una filosofía abiertamente intervencionista en lo económico. Pese a que los últimos 32 años de vida política han sido agitados y con una rotación muy grande de gobiernos e ideologías, no ha variado fundamentalmente la acción del Estado en este campo, aunque en algunas oportunidades se haya proclamado una política diferente. Se puede, no obstante, identificar tres sub-períodos:

1) Entre 1943 y 1955 se produjo una masiva estatización de empresas extranjeras concesionarias de servicios públicos y se crearon empresas estatales para controlar sectores estratégicos de la economía. En muchos casos, antes de la estatización lisa y llana, se intentó la fórmula de crear empresas mixtas. Luego de plasmar el principio intervencionista en la Constitución Nacional (reforma de 1949) y, sobre todo, después de la crisis de 1952, este impulso estatizante se frenó.

2) Entre 1955 y 1966 se produjo un redimensionamiento del sector empresarial estatal, liquidándose algunas importantes empresas, y reduciéndose otras e incorporando unas pocas, pese a lo cual el grueso del aparato empresarial estatal continuó desarrollándose.

3) A partir de 1966 se inició un nuevo proceso de expansión de la actividad

/empresaria estatal

empresaria estatal, esta vez mediante la creación de gran número de entidades para el desarrollo de industrias básicas.

1. Desde 1943 a 1955

En este subperíodo se dictaron las primeras normas legales generales para regular la actividad de las empresas públicas. El Decreto Ley 15.349/46, ratificado por la Ley 12.962, sancionó el primer régimen jurídico orgánico para la intervención estatal en la economía bajo el rol empresario, creando un régimen de Sociedades de Economía Mixta.

Previamente, la ley 12.161 había agregado algunos artículos al Código de Minería que posibilitaban la constitución de empresas mixtas para la explotación de hidrocarburos y que fueron derogados por esta ley. La ley 12.709 que creó Fabricaciones Militares, también autorizaba a este organismo para constituir empresas mixtas. Las empresas totalmente estatales se regían por su ley de creación.

La ley fue producto del intento realizado en esa época para asociar el capital estatal y privado y que, como veremos, en general no fructificó. Sólo Fabricaciones Militares logró constituir y mantener sociedades de este tipo 1/, fracasando los intentos realizados en ferrocarriles, teléfonos, transporte aéreo, reaseguros y gran siderurgia.

Esta ley deja librado a cada caso particular la proporción del aporte /público, pero

---

1/ Este éxito puede asignarse al esmero con que seleccionó la actividad y el socio y a la prudencia con que siempre ejerció las atribuciones que la ley le otorga.

público, pero impone el control 1/ estatal sobre la empresa, mediante el derecho de veto estatal a las resoluciones del Directorio y la Asamblea 2/. El Estado designa el Presidente de la Sociedad y, por lo menos 1/3 de los Directores. Además el Síndico debe ser designado por el Estado. Se estableció la posibilidad de que un representante del personal participase en la Asamblea con voz pero sin voto y limitó la responsabilidad estatal al capital aportado, pero fija el principio de que dichas empresas no pueden ser declaradas en quiebra, sino que disueltas mediante un régimen especial.

La reforma constitucional de 1949 incorporó los principios económicos fundamentales de la nueva corriente política en su capítulo IV: "La función social de la propiedad, el capital y la actividad económica", cuyo artículo 40 consagra el rol empresario del Estado y, aún más, el monopolio de algunas actividades. Por la importancia que reviste, es útil transcribirlo.

"Art. 40. La organización de la riqueza y su explotación tiene por fin el bienestar del pueblo, dentro de un orden económico conforme a los principios de la justicia social. El Estado, mediante una ley, podrá intervenir la economía y monopolizar determinada actividad, en salvaguardia de los intereses generales y dentro de los límites fijados por los derechos fundamentales asegurados en esta Constitución. Salvo la importación y exportación, que estarán a cargo del Estado de acuerdo con las limitaciones y el régimen que se determine por ley, toda actividad económica se organizará conforme a la libre

/"iniciativa privada

---

1/ En el sentido de poder de decisión.

2/ El veto puede ser interpuesto por el Presidente de la sociedad o, en su ausencia, por cualquiera de los directores nombrados por el estado y debe ser ratificado por la autoridad administrativa superior de la administración pública asociada, dentro de los 20 días de comunicado. Los socios privados sólo pueden recurrir judicialmente al veto por razones de legitimidad y no de mera oportunidad.

"iniciativa privada, siempre que no tenga por fin ostensible o encubierto, do-  
"minar los mercados nacionales, eliminar la competencia o aumentar usurariamen-  
"te los beneficios.

"Los minerales, las caídas de agua, los yacimientos de petróleos, de carbón y  
"de gas, y de las demás fuentes naturales de energía, con excepción de los ve-  
"getales, son propiedades imprescriptibles e inalienables que la Nación, con la  
"correspondiente participación en su producto, que se convendrá con las provin-  
"cias.

"Los servicios públicos pertenecen originariamente al Estado y bajo ningún con-  
"cepto podrán ser enajenados o concedidos para su explotación. Los que se ha-  
"llaron en poder de particulares serán transferidos al Estado, mediante compra  
"o expropiación con indemnización previa, cuando una ley nacional lo determine.

"El precio por la expropiación de empresas concesionarias de servicios públi-  
"cos será el del costo de origen de los bienes afectados a la explotación, me-  
"nos las sumas que se hubieran amortizado durante el lapso cumplido desde el  
"otorgamiento de la concesión, y los excedentes sobre una ganancia razonable,  
"que serán considerados también como reintegración del capital invertido".

El mismo año de sancionada la reforma constitucional, el 30 de septiembre de 1949, fue dictada la ley 13.653 que estableció el marco jurídico a que debían sujetarse las "entidades descentralizadas de la administración nacional que cumplen funciones de índole comercial, industrial o de prestación de servicios públicos de carácter similar" y a las que llamó genéricamente "Empresas del Estado". A este régimen se fueron incorporando paulatinamente casi todas las empresas públicas. La norma dejaba amplia autonomía a las empresas en su administración, aunque debían sujetarse al control del Poder Ejecutivo para la orientación de sus actividades. Sin embargo, posteriores reformas (leyes - 14.380 de 1954 y 15.023 de 1959), así como un abultado número de disposiciones

/reglamentarias, limitaron

reglamentarias, limitaron en gran medida esa autonomía llegando a constituir un pesado obstáculo para el eficaz desenvolvimiento de las empresas.

a) Las instituciones financieras y de seguros

i) El Banco Industrial. El 26 de agosto de 1943 se dictó el Decreto - 6825 creando el Fondo de Crédito Industrial para facilitar créditos especiales a la industria nacional, pero no llegó a constituirse pues el 3 de abril de 1944 se dictó el Decreto-Ley 8.557 creando el "Banco de Crédito Industrial" con la función de otorgar crédito a la industria, formar empresas industriales, ejercer fideicomisos y realizar inversiones especiales para el progreso tecnológico. Desde su fundación fue totalmente estatal. Se le dotó de un capital inicial de m\$N 50 millones y el Banco de la Nación debía prestarle m\$N 100 millones a largo plazo y al 4% de interés.

En 1946, por Decreto Ley 14.960 1/ cambió su denominación por la de Banco Industrial de la República Argentina (BIRA) hasta que en 1971 adquirió su actual nombre de Banco Nacional de Desarrollo (BANADE). Esta última modificación fue unida a una transformación profunda que amplió los objetivos del Banco; se crearon cinco institutos cada uno de ellos con capacidad propia para /efectuar operaciones.

---

1/ Este decreto que modificó su carta orgánica formó parte de un conjunto de disposiciones aprobadas entre marzo y mayo de 1946, que cambió profundamente el sistema bancario nacional, a saber: decreto 11.554/46, que dispone que los bancos actúen como mandatarios del Banco Central para recibir depósitos y otorgar préstamos; Decreto 8503/46, que estatiza el Banco Central; Decreto-Ley 14.957, que aprueba su Carta Orgánica; Decreto-Ley 14.959, que aprueba una nueva Carta Orgánica del Banco de la Nación, especializándolo en crédito agrícola y comercial; Decreto Ley 14.961, que aprueba una nueva Carta Orgánica del Banco Hipotecario.

efectuar operaciones. En 1974, sin modificar los objetivos, la ley 20.758 que aprobó su nueva carta orgánica, eliminó la organización por institutos.

En 1957, el ex-BIRA recibió los activos y pasivos del Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, tal como se verá más adelante.

El Banco de Desarrollo, a pesar de estar aún lejos de acercarse a los objetivos fijados por la reforma de 1971, constituye una de las mayores instituciones financieras del país, y casi la única 1/ especializada en crédito industrial a corto y largo plazo. Puede objetársele, sin embargo, su escasa capacidad para captar ahorros del público, por lo que su principal fuente de financiamiento siempre fue el redescuento del Banco Central.

ii) Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias. Fue creado el 4 de junio de 1947 por Decreto 15.625 como complemento de las funciones que cumplía el ex Banco de Crédito Industrial. Tenía por objeto dotar al país de una plaza financiera desarrollada y estable, mediante la adquisición de títulos públicos y acciones de empresas privadas y mixtas en el mercado de valores. Los considerandos del decreto de creación, también revelaban que el objetivo del gobierno, al crear un instituto especializado, era el de desligar al sistema bancario de operaciones sobre acciones y otros valores. Este principio fue sentado en la Ley de Bancos de 1935 como fruto de la experiencia recogida en 1930 y se ha mantenido hasta el presente 2/.

Como su nombre lo indica, era una Sociedad Mixta y se regía por el Decreto-Ley 15.349/46. Su capital de m\$n 100 millones estaba integrado en un 50% por los bancos privados nacionales (40% por bancos grandes y 10% menores). El Directorio se formaba con 4 directores de los bancos oficiales y cuatro de  
/los privados

---

1/ En 1971 la Provincia de Santa Fe creó el Banco Santafecino de Inversión y Desarrollo.

2/ Excepto para los Bancos de Inversión.

los privados. Entre los primeros, se encontraban el Presidente y Vicepresidente que a su vez debían ser el Presidente y el Gerente General del Banco Central, respectivamente.

La empresa no tuvo gran desarrollo hasta que, en 1954, creó para captar ahorros, el sistema de "Cuentas especiales de Ahorro para participación en valores mobiliarios" <sup>1/</sup>, con buen resultado.

En 1956, por decreto 5043/56 se dispuso su liquidación pasando su activo mobiliario y sus cuentas de ahorro con participación (aproximadamente 13.500 con un pasivo de m\$<sup>n</sup> 300 millones) al Banco Industrial. Este último amplió rápidamente el sistema, que resultó prácticamente su única forma de captar ahorros, aprovechando su red de sucursales, y en 1964 comenzó a operar en las bolsas de Rosario, Córdoba y Mendoza.

Hacia 1960 el Gobierno Nacional también autorizó a la Caja Nacional de Ahorro Postal para crear y operar un sistema de cuentas como el precedentemente mencionado. La evolución de los recursos captados mediante este sistema por ambas instituciones y su significación respecto a los depósitos de poca movilidad puede observarse en el siguiente cuadro:

/Cuadro 6

---

1/ Es una combinación de cuenta de ahorro, sin mayor limitación en las extracciones, con un fondo de inversión. Se aseguraba la integridad del capital, una renta mínima igual a la de los depósitos comunes de ahorro y una renta adicional según las utilidades del sistema, ambas exentas de impuestos.

Cuadro 6

IMPORTANCIA DE LOS DEPOSITOS DE CUENTAS ESPECIALES  
EN LOS DEPOSITOS DE POCA MOVILIDAD  
(millones \$)

Años	Sistema de cuentas especiales (1)	Depósitos de poca movilidad (2)	$\frac{(1)}{(2)} \times 100$ (2)
1955	2	221	0,90
1960	21	601	3,49
1965	391	2.337	16,73
1970	1.543	7.990	19,31
1973	3.953	35.778	11,05

Fuente: Banco Central de la República Argentina, "Boletines Estadísticos" Cuadros 1 y 6.

Tanto al IMIM como al BIRA, por razones de riesgo, se les había limitado la tenencia de acciones a un máximo del 5% del capital total de cada empresa pero, en 1962/63 se presentó una seria crisis en el mercado bursátil y este límite se fue ampliando hasta el 20% en 1966. Al mismo tiempo, el límite para la Caja de Ahorros se fijó en 15%, por lo que ambas instituciones podían llegar a reunir el 35% del capital de una sociedad privada.

En agosto de 1966 el Gobierno dispuso que ambas instituciones suspendieran sus adquisiciones, renunciaran al derecho de preferencia de nuevas emisiones

/ y comenzaron

y comenzaron a liquidar paulatinamente sus tenencias 1/. Pese a ello, su cartera siguió creciendo por efecto de la distribución de dividendos y revalúos de activos en acciones. Desde entonces, el incremento de recursos se destinó a la adquisición de debentures y los excedentes se transfirieron al ex Banco Industrial (en forma de préstamos a éste) para sus operaciones ordinarias. La evolución de las inversiones del sistema (BIRA-CNAP) puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro 7

INVERSIONES DEL SISTEMA DE CUENTAS ESPECIALES

Años	Sector Público			Sector Privado			Total
	Valores	Préstamos (1)	Subtotal	Acciones	Debentu- res	Subto tal	
1965	-	-	-	387	-	387	387
1970	16	452	468	519	453	972	1.440
1971	16	584	600	528	492	1.020	1.620
1972	16	765	781	581	467	1.048	1.829
1973	45	1.065	1.110	675	627	1.302	2.412

(1) Incluye los préstamos al BIRA

Fuente: Banco Central de la República Argentina, Boletines Estadísticos.

Para apreciar la importancia de la cartera accionaria bajo control de las dos instituciones financieras estatales, basta decir que su tenencia de \$ 1.557 millones a fines de 1974, equivalía al 42,38% del capital accionario de las empresas que cotizaban en la bolsa de Buenos Aires. Dichas participaciones correspondían a 214 empresas para la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, y a 290 empresas para el Banco Nacional de Desarrollo, estimándose que entre ambas mantenían acciones de 307 empresas, dedicadas principalmente a la industria -

/manufacturera, tal

manufacturera, tal como se observa en el cuadro 8.

Cuadro 8

**PARTICIPACION DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO Y LA CAJA NACIONAL DE AHORRO  
Y SEGURO EN EL CAPITAL ACCIONARIO DE EMPRESAS**

Actividades (1)	Participación porcentual						TOTAL
	hasta de 10% 10%	de 10% a 20%	de 20% a 30%	de 30% a 40%	de 40% a 50%	más de 50%	
Alimentación	4	6	4	2	-	-	16
Bebidas	4	2	4	5	-	-	15
Comercio e Importación	14	8	10	5	-	-	37
Construcciones	7	2	1	-	1	-	11
Financieras	3	2	1	-	-	-	6
Bancos	5	4	-	-	-	-	9
Ind. Prim. y Extractivas	10	11	5	4	-	-	30
Ind. Químicas	7	9	4	3	-	-	23
Manufacturas	14	10	6	1	-	1	32
Metalúrgicas	24	20	15	8	-	-	67
Papelera - Art. Gráficas	8	4	1	5	1	-	19
Teléfono - Electricidad	1	-	1	1	-	-	2
Textiles	10	7	8	2	-	-	27
Varios	7	1	3	1	-	1	13
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>86</b>	<b>63</b>	<b>36</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>307</b>

1/ Clasificación del Semanario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires - 10/6/1974

Fuente:

La participación supera el 20% del capital en más de 60 empresas, y el 30% en, 40 empresas. Pese a que con este paquete hubieran podido participar activamente en la administración de muchas sociedades, sobre todo luego de sancionado el Decreto-Ley 19.550 del año 1971 1/, los Bancos tuvieron permanentemente una actitud pasiva debido a las limitaciones impuestas por la Ley de entidades financieras y sus estatutos orgánicos. Esta situación ha sido legalmente modificada por el art. 27 de la Ley 20.558 que crea la Corporación de Empresas Nacionales al disponer que los derechos societarios de estas acciones deben ser transferidos a la Corporación. Sin embargo, hasta el presente, esta institución no ha hecho uso de los mismos, ni requerido aún su transferencia.

iii) Instituto Mixto Argentino de Reaseguros (Instituto Nacional de Reaseguros). Hasta 1946 no existían en el país, normas legales de protección a las operaciones locales de seguros. La operatoria comercial no estaba regulada, por lo que las personas y bienes podían asegurarse en el exterior y el reaseguro podía concertarse en el exterior por los aseguradores de plaza.

Por Decreto Ley 15.345 del 28 de mayo de 1946, se creó el Instituto Mixto de Reaseguros según las normas del Decreto Ley 15.349/46. El aporte estatal se fijó en el 20% integrándose el 80% exclusivamente con aseguradores nacionales, pese a lo cual correspondía a los representantes gubernamentales la presidencia y dos de los seis directores. Sus objetivos eran: 1) otorgar moderada protección a los aseguradores nacionales como medio de constituir una verdadera plaza de seguros; 2) captar la actividad aseguradora del comercio de importación y exportación; 3) evitar que el reaseguro se desplace hacia el exterior cuando no existan razones técnicas para ello.

Un año más tarde, completando el régimen de protección, el Congreso Nacional sancionó la Ley 12.988 instituyendo un régimen de nacionalización de la actividad cuyas principales normas siguen en vigencia, y entre las que se destacan:

/prohibición de l

---

1/ Que establece el sistema de elección por acumulación de votos para hasta un tercio de los directores, a requerimiento de cualquier accionista.

prohibición de asegurar en el extranjero a personas o bienes radicados en el país; clasificación de las compañías radicadas en el país entre argentinas o extranjeras según la nacionalidad de sus accionistas y directores (tal diferenciación fue eliminada en 1963 y vuelta a reimplantar en 1974); obligación para el Estado Nacional, Provincias y Municipios de contratar los seguros con compañías argentinas (para el Estado Nacional la norma se modificó en 1965, dando exclusividad a la Caja Nacional de Ahorro Postal); obligatoriedad de contratar, con compañías argentinas los seguros que cubran el transporte de bienes que entren o salgan del país, cuyos riesgos afecten a personas o firmas residentes en la Argentina; diferenciación en el tratamiento impositivo entre entidades argentinas y extranjeras (ya existían desde 1891 y fueron eliminadas en 1960).

Por último, en 1952, la Ley 14.152 liquidó el IMAR por considerar desaconsejable que la dirección del ente rector del reaseguro se integrara con los sectores interesados competitivamente en la gestión de la empresa, y la conveniencia de que la función fuese cumplida por un organismo totalmente estatal. De tal forma, el Decreto 100.073/53 dio nacimiento al Instituto Nacional de Reaseguros (INDER) con la facultad de ejercer el monopolio del reaseguro en las ramas que él mismo resuelva. Actualmente lo ejerce en las siguientes ramas: vida, incendio y sus riesgos conexos, seguro técnico, transporte, automóviles, aeronavegación, granizo, accidentes a pasajeros y terremoto.

La efectividad de la legislación y la actuación del IMAR y su sucesor, el INDER, se revela a través de las siguientes cifras: la participación en el mercado de las compañías aseguradoras argentinas que en 1944 alcanzaba al 77,6% pasó al 97,3% en 1971. Por su parte, el porcentaje de cesión de primas netas al exterior se redujo drásticamente en todos los rubros, tal como se detalla:

Cuadro 9

PORCENTAJES DE PRIMAS NETAS CEDIDAS AL EXTERIOR

Años	Vida	Incendio	Transporte	Automóviles	Granizo	Todos los riesgos
1946 (IMAR)	78,0%	36,0%	60,4%	12,5%	28,6%	45%
1954 (INDER)	2,8%	23,8%	36,0%	2,6%	-	...
1964 (INDER)	-3,8%	7,3%	36,0%	-0,6%	-1,0%	...
1972 (INDER)	-4,8%	7,7%	27,2%	-0,3%	-16,4%	18,2%

/Pese a

Pese a ello, las primas cedidas en 1972 alcanzaron a \$ 210,8 millones que, deducidos los \$ 51,5 millones de cesiones recibidas del exterior, implicaron una cesión neta de \$ 159,3 millones (U\$S 16,14 millones), razón por la cual, a partir de 1974, el Instituto resolvió aumentar sustancialmente los límites de retención de los ramos incendio y transporte (mercaderías), con lo que el saldo se reducirá a montos insignificantes, o puede transformarse en positivo si continúa la tendencia de sus reaseguros activos.

iv) Bancos Provinciales. En este período se creó, con carácter de mixto, el Banco de la Provincia de Corrientes (14 de agosto de 1950).

b) Empresas Industriales, Comerciales y de Servicios

1) ATANOR, Compañía Nacional para la Industria Química, Sociedad Anónima Mixta. En 1944, aún antes de sancionarse el régimen de empresas mixtas, pero en uso de las facultades que la Ley 12.709, le otorgaba la Dirección de Fabricaciones Militares, llamó a licitación para constituir una empresa mixta destinada a la fabricación de productos químicos. ATANOR, empresa privada que había iniciado su producción en 1940 con la producción de agua oxigenada en su planta de la localidad de Munro (Pcia. de Buenos Aires), se adjudicó en el concurso y constituyó con Fabricaciones Militares la Empresa Mixta. Se inició así, un amplio programa de expansión para cubrir la demanda de metanol, formaldehído y cloro soda, que llevó a la instalación de un complejo de plantas en la ciudad de Rio Tercero, donde Fabricaciones Militares ya contaba con importantes instalaciones. En 1949 se puso en marcha una planta de cloro soda y otra de metanol; en 1950, de agua oxigenada; en 1954, de D.D.T.; en 1958, de ácido 2,4-DB; en 1959, de hipoclorito de sodio; en 1960, de éter butílico del ácido 2,4-DB; en 1962, una nueva planta de agua oxigenada de hasta 200 volúmenes y ampliación de la de metanol, sustituyendo al carbón de leña por gas natural como materia prima e iniciándose en el campo de la petroquímica; en 1971, una nueva planta de agua oxigenada basada en el proceso de auto-oxidación, en reemplazo del

/ electrolítico utilizado

1960 - 1971

electrolítico utilizado en las plantas anteriores. También en este año se inició el proyecto de una planta petroquímica para la elaboración de disocianato de tolueno.

En 1951, asociada con Monsanto Argentina, constituyó "Monsanto Atanor" construyendo una planta en Munro para la producción de polvos de moldeo fenólicos y resinas sintéticas. En 1955 adquirió la participación de Monsanto, pasando la subsidiaria a denominarse "Plástico Atanor". En 1958 amplió su línea de producción a las emulsiones y soluciones de polímeros y copolímeros de acetato de vinilo y ésteres acrílicos y metacrílicos.

En 1957, asociada con "Olin Mathieson Chemical Corporation", constituyó "Mathieson Atanor S.A.I.C." construyendo una planta en Munro para la producción de plaguicidas y fertilizantes. En 1963 Atanor adquirió la participación de "Olin Mathieson" pasando a denominarse la subsidiaria "Agroquímica Atanor SAIC".

En 1960, asociada con "Hoocker Chemical Corporation" constituyó una nueva sociedad con el nombre de "DURANOR", la cual construyó en Río Tercero una planta de fenol. En 1973 asociada con YPF y Fabricaciones Militares constituyó Petroquímica Río III (ver pág. 118). La participación de Fabricaciones Militares en el capital de Atanor llegaba en 1971 al 20.3% pese a lo cual mantenía su control, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley Nº 15.349/46, bajo cuyo régimen se desenvuelve.

ii) Mercado Nacional de Frutas. Fue creado el 16 de febrero de 1944 con el objeto de concentrar la comercialización mayorista de frutas en la Capital Federal y Gran Buenos Aires y así reducir los márgenes, beneficiando de ese modo a productores y consumidores. Fue administrado por el Departamento de Mercados de la Secretaría de Comercio hasta el 15 de junio de 1971 en que fue liquidado.

iii) Flota Aérea

iii) Flota Aérea Mercante del Estado. Zonda. Alfa. Aeroposta Argentina. Aerolíneas Argentinas. El Decreto 24.682 del año 1945 autorizó a la Secretaría de Aeronáutica para constituir tres empresas mixtas con el objeto de ampliar los servicios aéreos de cabotaje y vincular al país con el exterior. Se constituyeron así la Flota Aérea Mercante Argentina (FAMA) para la explotación de rutas internacionales; la Sociedad Mixta de Zonas Oeste y Norte de Aerolíneas (ZONDA) y la Sociedad Mixta de Aviación del Litoral Fluvial Argentino (ALFA).

Sin embargo, la existencia de las empresas mixtas fue muy breve. Los grandes déficit de sus balances determinaron una intervención más directa del Estado. En marzo de 1950 las tres compañías fueron fusionadas entre sí y con Aeroposta Argentina 1/. Por último, el 7 de diciembre del mismo año fue creada la Empresa del Estado "Aerolíneas Argentinas" para hacerse cargo del patrimonio y los servicios de las empresas fusionadas.

A partir de este momento y hasta 1957 en que se crearon dos compañías privadas, tuvo a su cargo la casi totalidad 2/ del tráfico de cabotaje.

Las nuevas empresas, Austral y Aerotransportes Litoral Argentino, compitieron con Aerolíneas en las principales rutas troncales recibiendo subsidios del gobierno. En 1972 se modificó el régimen de subsidios 3/, se obligó a las /empresas privadas

- 
- 1/ Fué la primer compañía que prestó servicios en el país. Fundada en 1927 a iniciativa del presidente de la Compagnie Générale Aeropostal de Francia, inauguró sus servicios en 1929 con una línea desde Buenos Aires hasta Asunción del Paraguay y otra a Bahía Blanca que luego se extendió hasta Tierra del Fuego. En 1931 recibió apoyo del gobierno y pasó a manos de capitales argentinos. En 1945 ya se había transformado en empresa mixta y el Gobierno tomó a su cargo los servicios de aeródromos y apoyo radioeléctrico.
  - 2/ LADE concurría con la atención de una pequeña porción del mercado.
  - 3/ Hasta 1972 el subsidio cubría las pérdidas de explotación hasta el 80% de las pérdidas de Aerolíneas Argentinas. Desde ese año se subsidia la diferencia entre la tarifa oficial y una tarifa standard calculada según los costos de explotación de cada ruta o tramo de ruta. Sin embargo, el subsidio no se entrega oportunamente por lo que la empresa privada arrastra problemas financieros.

empresas privadas a fusionarse y se reguló la competencia entre la nueva empresa privada y Aerolíneas Argentinas, coordinando sus vuelos y unificando servicios.

En el ámbito internacional, Aerolíneas expandió rápidamente sus servicios. Para las líneas a Europa y Estados Unidos se incorporó inmediatamente nuevo equipo de vuelo (Douglas DC6). En 1959 se constituyó en la primera compañía que introdujo el "Jet" en las rutas del Atlántico Sur con la incorporación de aviones Comet 4. En 1967 y 1968 su flota internacional fue renovada con la incorporación de aviones Boeing 707 Intercontinental que en el corriente año será reforzada con la adquisición de equipo Boeing 747. Sus talleres de mantenimiento están considerados entre los más importantes y completos de Latinoamérica y abarcan una superficie de 44.000 m<sup>2</sup>.

iv) Líneas Aéreas del Estado (LADE). En 1940 la Aeronáutica Militar comenzó a prestar algunos servicios públicos de transporte aéreo desde Buenos Aires hacia la región sud-oeste, constituyendo la Línea Aérea Sud Oeste (LASO). Posteriormente se ampliaron hacia la localidad de Iguazú, constituyendo la Línea Aérea del Nor-Este (LANE). En 1945, ambas líneas fueron unificadas constituyendo Líneas Aéreas del Estado (LADE).

Entre 1960 y 1968 sus servicios se vieron reducidos, pero a partir de ese año con la adquisición de nuevo equipo de vuelo y el traslado de sus operaciones a la Patagonia comenzó una nueva etapa de su actividad. Con cabecera en la ciudad de Comodoro Rivadavia ha creado una red de líneas secundarias que comunican las localidades del centro y oeste de la Patagonia, Tierra del Fuego e Islas Malvinas con las rutas troncales de cabotaje, a través de los aeropuertos de Río Gallegos, Comodoro Rivadavia y San Carlos de Bariloche.

v) Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales-Yacimientos Carboníferos Fiscales. También en 1945 el Gobierno Nacional creó la Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales, en base a la División de Carbón Mineral

de YPF que se había constituido en 1941 con el objeto de explotar el yacimiento de Río Turbio. Esta decisión se proponía dar impulso a la explotación de este combustible mediante la creación de una empresa especializada. En 1958 por decreto 3682 se transformó este organismo en "Empresa del Estado" con la denominación de Yacimientos Carboníferos Fiscales. En realidad, pese a las penurias energéticas sufridas durante la segunda guerra y la carga que sobre el balance de pagos significó la importación del petróleo en los años posteriores, el desarrollo de la producción fue lento hasta 1966 y recién a partir de ese año comenzó a acelerarse. En 1967 inició un plan de expansión con el objeto de elevar su producción a 1.000.000 Tn. En 1972 se sancionó el Decreto Ley 19.648 para fomentar la producción de carbón que obliga a las usinas termoeléctricas instaladas sobre el litoral marítimo y fluvial a adaptar sus instalaciones para consumir carbón 1/ y en 1973 la empresa inició un nuevo programa para llevar la producción a 3.000.000 de Tn.

vi) Instituto Argentino de Promoción del Intercambio. (IAPI). Por Decreto 15.350/46 del 28 de mayo de 1946, se creó con carácter de entidad autárquica, el "Instituto Argentino de Promoción del Intercambio" con un objeto tan amplio como "promover el desarrollo del comercio interior y exterior y llevar a cabo los actos que sean necesarios o convenientes a tal fin" (art. 3°).

Por imperio del art. 6° sustituyó a todas las juntas de regulación creadas en 1933/35 pues estableció que "todas las negociaciones o compras que disponga el P.E. en defensa de la producción serán efectuadas por intermedio del IAPI". Debía intervenir en las compras que realice el estado en el exterior, salvo casos especiales (art. 7°) y en la tramitación, cumplimiento y control de los convenios comerciales internacionales (art. 8°).

Esta gran amplitud de objetivos hizo del IAPI algo mucho más complejo que una empresa estatal de comercio exterior, transformándose en un instrumento  
/de redistribución

---

1/ Segba ya lo había hecho en su central de Puerto Nuevo.

de redistribución de ingresos entre sectores y regiones y financista de proyectos públicos de magnitud.

Con su creación se procuraba defender los precios de los productos primarios de exportación y obtener bienes industriales (insumos y equipos), cuya oferta era muy reducida después de la guerra. En verdad, durante y después de la guerra, los principales países europeos contaban con organismos públicos para la importación de alimentos, por lo que una sola oferta aparecía como conveniente para defender el precio y ello tuvo resultado hasta mediados de 1948; pero con posterioridad no pudo contrarrestar la tendencia del mercado internacional. Aún más en productos como el lino donde Argentina era prácticamente el único exportador, la política de altos precios derivó en el fomento de su producción en otras regiones y una brusca pérdida de significación en el mercado. En cuanto a la carne, el hecho de contar con un solo oferente resultó positivo si nos atenemos a la reducción de los precios de exportación que se produjo luego de la disolución del IAPI.

En el año 1949, hizo importantes operaciones de importación para las empresas públicas y programas de gobierno: buques, trenes, locomotoras, equipos de perforación y de bombeo, etc. También centralizó las operaciones de importaciones de insumos estratégicos. En 1952 importó 10.000 tractores para un programa agropecuario.

Paralelamente, financió la construcción del Gasoducto Comodoro Rivadavia-Buenos Aires, la estatización de la Empresa Doderó, la adquisición del paquete privado de las empresas aéreas mixtas, SOMISA, ferrocarriles, etc. Como consecuencia de estas operaciones de importación y financiamiento tenía cuantiosos créditos exigibles a las empresas del estado y organismos públicos.

Sus operaciones incidieron significativamente en el ingreso del sector agrícola-ganadero en general, en el de algunas regiones en particular y en el

/de los

de los asalariados. La constante de su actuación fue la disociación entre los precios internos y externos 1/. En una primera etapa, hasta 1948, realizó grandes utilidades con el comercio de granos, absorbiendo la diferencia entre los precios internacionales que obtenía y los que pagaba al productor. Tales utilidades se destinaron a financiar proyectos gubernamentales o la compra de empresas. A partir de 1949 la reducción de los precios internacionales eliminó los resultados positivos. En ese mismo año sus operaciones de granos arrojaron pérdidas que se eliminaron en 1950 y 1951 a instancia de una recuperación en el mercado internacional y los bajos precios agrícolas. Las sequías de 1951/52 produjeron una grave crisis en este sector. Con el fin de superarla, entre otras medidas, se mejoraron los precios agropecuarios; sin embargo, para no deteriorar el ingreso real de los asalariados se establecieron subsidios a la harina. Ya desde 1947 se subsidiaba la carne y posteriormente el azúcar. Todos estos subsidios que financiaba el IAPI, adquirieron tal magnitud que el art. 15 de la Ley 14.158 autorizó al P.E. para reintegrar al IAPI el importe de los quebrantos originados en la comercialización de productos agrícola-ganaderos en el mercado interno e internacional. El resultado de estas operaciones y compensaciones se refleja en el siguiente cuadro:

/ Cuadro 10

---

1/ En realidad esta era una política del gobierno que a más de la acción del IAPI contaba con el instrumento de los cambios diferenciales. Luego, salvo el período que media entre 1956 y 1961, el país no volvió a un tipo único de cambio real de exportación, aunque más recientemente se utilizaron otros instrumentos (retenciones y reintegros).

Cuadro 10

RESULTADOS DEL IAPI

Años	Resultados sin compensación (millones de m\$N)	Resultados con compensación
1949	-142,9	-
1950	47,0	-
1951	97,0	-
1952	-540,0	-
1953	-1.927,0	257,0
1954	-3.853,0	250,0

Fuente: Memorias

El método utilizado para financiar estas pérdidas fue el crédito del sistema bancario, principalmente del Banco de la Nación Argentina. En cuanto a la magnitud de sus operaciones luego de haber controlado el 99% de las exportaciones tradicionales, en 1949 bajó al 70% en 1954; por su parte, las operaciones de importación fueron discontinuas.

Fue disuelto en noviembre de 1955 y el gobierno emitió un bono para saldar sus deudas con el sistema bancario (Decreto-Ley 13.125/57, art. 6°). Las funciones que hacían a la comercialización del sector agropecuario pasaron nuevamente a las juntas reguladoras.

vii) Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina (SOMISA). La empresa fue creada en 1947 por el Art. 5° de la Ley 12.987 que aprueba el plan Siderúrgico Argentino, como empresa mixta, con un capital de m\$N 100 millones de los cuales el Estado suscribiría el 80% y el 20% se ofrecía al sector privado. Se preveía que  
/ el capital

el capital privado podía ascender hasta el 49%. El capital estatal debía ser integrado por el IAPI, pero luego de disuelto en 1955, esa responsabilidad pasó a Fabricaciones Militares. El capital privado nunca pudo ser integrado por falta de interés empresario, quedando reducido a un porcentaje simbólico del 0,1% para mantener la figura jurídica. El 99,9% restante corresponde a Fabricaciones Militares.

Tras numerosas dificultades y demoras entre las que se contaron la integración del capital y el financiamiento del proyecto, a partir de 1958 se le dió un impulso definitivo mediante el cual se logró poner en marcha el primer alto horno con una capacidad de 800.000 Tn. La capacidad de acería alcanzaba a 1.000.000 de Tn. y fue ampliada en 1969 hasta 1.100.000 Tn. Ese mismo año se autorizó la construcción de un nuevo alto horno para llevar la capacidad de acería a 2.500.000 Tn., el que fue puesto en marcha en 1973. Antes de concretar esa ampliación, en 1973 se le autorizó a ampliar nuevamente su capacidad de acería a 4.000.000 Tn, mediante el agregado de un nuevo convertidor en la acería LD, la adición de una batería en la coquería, la ampliación de la planta de sintetización y la modificación de los altos hornos 1 y 2.

La planta produce techos, "flats", palanquillas de acero, rieles, perfiles estructurales, planchones de acero, chapas laminadas en frío y caliente, hojalata electrolítica, arrabios básico y hematite. Además, como subproducto de coquería, coquecillo, alquitrán crudo, benzol crudo y sulfato de amonio. Las materias primas básicas utilizadas se importan (todo el mineral de hierro y el 85% del carbón) aunque a partir de la puesta en marcha de HIPASAM S.A. el mineral importado será sustituido por pellets de origen nacional.

viii) Dirección de la Energía de la Provincia de Buenos Aires. Desde comienzos del siglo, el servicio público de energía eléctrica era prestado en la provincia de Buenos Aires, por pequeñas compañías privadas que recibían concesiones de los diferentes municipios, instalaban máquinas de reducida potencia y cuyas redes de distribución no excedían el radio urbano.

/En las

En las décadas de 1920 y 1930 varias de esas empresas locales que operaban en ciudades con buen mercado, fueron adquiridas por compañías internacionales que se establecieron en la Provincia. También hacia 1935 comenzaron a formarse cooperativas para atender el servicio de las pequeñas ciudades.

En 1947 el gobierno provincial dictó dos leyes que modificaron profundamente las características del servicio: a) la ley 5.156 declara de utilidad pública y sujeta a expropiación, las instalaciones destinadas al servicio público de electricidad. En virtud de dicha Ley, el mismo año se expropiaron los bienes destinados al servicio en doce localidades, que pasaron a ser operados por DEMBA; b) la ley 5.239 cambia de denominación al órgano administrativo que ejercía la policía del servicio creando la Dirección de Electricidad y Mecánica (DEMBA) y le encomienda proponer un plan general de electrificación. El plan previó la instalación de 10 centrales con un total de 54.530 KW y 590 Km. de líneas de alta tensión, obras que no pudieron concretarse por falta de capacidad financiera y operativa de DEMBA. Por tal razón, en 1957 el Decreto Ley 21.202 dispuso la autarquía del organismo denominándolo Dirección de la Energía de la Provincia de Buenos Aires (DEBA), lo dotó de recursos financieros y le encomendó la ejecución de un nuevo plan que fue aprobado por Ley 6.004 del año 1959. Este comprendía la instalación de aproximadamente 500.000 KW y el tendido de 2.400 Km de líneas de alta tensión; su ejecución terminó 15 años después.

En el período 1958-1965 la energía operada por DEBA se cuadruplicó. En 1960 recibió de Agua y Energía la prestación del servicio en 42 localidades. Dividió el territorio de la provincia en cinco mercados interconectados (Centro Sud Este, Este, Oeste, Norte y Sud). DEBA presta servicio directamente en 52 localidades y provee de energía, que es distribuida por terceros, a otras 148 localidades.

ix) Agua y Energía Eléctrica. Esta empresa fue creada por decreto 3967 del 14 de febrero de 1947 como continuación de la ex-"Dirección General de

/Agua y

Agua y Energía Eléctrica". En 1950 se la incorporó a la Empresa Nacional de Energía (ENDE), en 1955 (Dec. 6456 del 4 de Mayo) se la transformó en Empresa del Estado y en 1957 adquirió su actual denominación de "Agua y Energía Eléctrica".

Su creación fue determinada en el plan quinquenal 1947-1951 como un instrumento para desarrollar los recursos hídricos mediante aprovechamientos múltiples por lo que se le asignó como misión proyectar, construir y explotar: a) centrales eléctricas, especialmente aprovechando los recursos hídricos; b) sistemas de transmisión, distribución y comercialización en todo el país; y c) obras de saneamiento y riego.

Con la escasa dotación de recursos recibida en 1947 (2.800 hombres, 30.000 KW de potencia nominal instalada), se ha convertido en la más importante empresa de electricidad y de riego del país mediante los proyectos que ejecutó en ese período y la absorción de otras compañías.

Al poco tiempo de su creación elaboró los proyectos de los diques Rio Segundo (Los Molinos), Escoba, La Florida, El Nihuil y Florentino Ameghino; comenzó las obras del dique Las Pirquitas y la central Julián Romero; habilitó las centrales César Cipolletti, Alvarez Condarco, el Nihuil N° 1, Ing. Cassaffaust, La Viña, Rio Reyes y San Nicolás 1/.

Su potencia instalada se multiplicó por tres entre 1955 y 1960, debido a la maduración de los proyectos elaborados al crearse la empresa y la absorción de las compañías extranjeras que aún prestaban servicios en varias regiones del interior del país. En 1955 el Estado adquirió el grupo SUDAM Industrial, Comercial y de Servicios Públicos S.A. 2/ instalado en las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, transfiriéndolo a Agua y Energía. Otro tanto ocurrió en

---

1/ La más importante del país en ese momento con una potencia instalada de 4 x 75.000 MW. Durante mucho tiempo sólo funcionaron 2 grupos.

2/ Fue subsidiaria de la Intercontinental Power Company y luego adquirida por el financista chileno Arturo López Pérez.

ocurrió en 1956 con la Sociedad Eléctrica de Rosario que actuaba en esa ciudad y sus alrededores, con una central de 110,8 Mw de potencia; y en 1959 con la Sociedad ANSEC, filial de la American Foreign Power, que prestaba servicios en las Provincias de Buenos Aires, Chaco, Entre Ríos, Mendoza 1/ y Santa Fe. En ese período también recibió la misión de construir una central térmica de 600 MW en la Capital Federal y la concesión para prestar el servicio en 14 partidos del N.O. del Gran Buenos Aires, que al poco tiempo fueron transferidos a SEGBA.

Hasta 1965 transcurrió un período de consolidación y asimilación de los servicios recibidos y desarrollados, que ya cubrían todo el país. A partir de ese año, se inició la habilitación de nuevas centrales de mayor envergadura y la absorción de servicios eléctricos a cargo de compañías provinciales. Así, se habilitaron las centrales de Calchines (1965), Reolín (1966), Barranqueras, Florentino Ameghino y Nihuil II (1967), la ampliación del Nihuil II (1968); Cruz de Piedra, Alto Valle, Ullum e Independencia (1969); Nihuil III, nueva ampliación de Nihuil II y Luján de Cuyo (1971) y ampliación de Mar del Plata en 1972. Absorbió los servicios de las provincias de Neuquén (1965 y 1970), Salta (1966), Entre Ríos, Catamarca, San Luis y Santiago del Estero (1971) y Corrientes e YPF en la zona de Comodoro Rivadavia (1972).

Con ello, el mercado de la empresa se extendió a todo el país, dividido en 8 regiones:

Noroeste: Salta, Jujuy, Tucumán y N.O. de Santiago del Estero.

Noreste: Chaco, Formosa, N.E. de Santa Fe y N.O. de Corrientes.

Centro: Córdoba, Catamarca, La Rioja, S.O. de Santiago del Estero y N.O. de San Luis.

/ Litoral:

---

1/ Incluyó también la transferencia del servicio de tranvías de la ciudad, que hasta su extinción explotó Agua y Energía.

Litoral: N.O. de Buenos Aires, Centro-Sur de Santa Fe, Entre Ríos, Sur de Corrientes y Este de Córdoba.

Mar del Plata: Sudeste de la Provincia de Buenos Aires.

Cuyo: Mendoza, San Juan y N.O. de San Luis.

Comahue: Neuquén, Río Negro y La Pampa.

Patagonia: Chubut y Santa Cruz

Cada región constituye un mercado conectado por líneas de media y alta tensión. En este momento se está desarrollando un programa de interconexión nacional (red nacional de interconexión) cuya unificación es responsabilidad de Agua y Energía. Hasta el momento se encuentran interconectadas las regiones de Comahue, Gran Buenos Aires 1/ y Litoral. Agua y Energía está construyendo la línea Litoral-Centro, tiene proyectada la línea Centro-Cuyo y está estudiando otra entre Cuyo y Comahue.

No menos importante ha sido el desarrollo de las actividades en materia de irrigación. Utilizando los diques construidos con propósitos múltiples proyectó y ejecutó una red de 4.000 Km. de canales que riegan 260.000 Ha. en las provincias de Jujuy, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Río Negro, Neuquén y Chubut. También opera una red de desagües en las provincias de Santa Fe y Córdoba que alcanza a 222 Km. El área bajo administración de Agua y Energía equivale al 20 % de la superficie regada en el país; el resto es operado por organismos provinciales y la actividad privada.

x) Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC). Hasta 1946 el servicio público de electricidad fue prestado por empresas privadas (Compañía General de Electricidad, Compañía Luz y Fuerza Motriz).

Por Decretos 4196 y 4197 de 1946 se declaró la caducidad de las concesiones de la ciudad de Córdoba; por Decreto 4199/46 se intervino la usina de Villa

/María y

---

1/ Agua y Energía no tiene servicios en esta zona.

María y por Decreto 1679/48 se intervinieron las usinas del Sistema de las Sierras propiedad de la Compañía Central Argentina de Electricidad del Grupo ANSEC.

La Administración de la Ciudad de Córdoba quedó a cargo de una comisión especial -CASPE- y el resto a cargo de la Dirección de Energía de la Provincia. En 1948 los servicios de CASPE se transfirieron a Agua y Energía Eléctrica (Decreto 1184/48), pero fueron devueltos a la Provincia por el Decreto 1889/49. En 1949 por Ley Provincial 4181 CASPE se transformó en un ente autárquico, el Servicio Provincial de Electricidad de Córdoba - SPEC.

Por Ley 4358 de 1952 se creó la Empresa Provincial de Energía -EPEC-, mediante la fusión del SPEC y la Dirección General de Energía Eléctrica; posteriormente, en 1958, se incorporan los servicios adquiridos por la Nación al grupo S.U.D.A.M. y en 1959 los del grupos ANSEC. En 1971, la potencia instalada era de 192.799 KW, los suministros de 318.250 KW y la energía enviada a la red era de 1.130.000.000 hWh. (\*ponderado)

xi) Mercado Nacional de Hortalizas. Fue creado el 30 de octubre de 1950 por Resolución 1.506 del ex-Ministerio de Industria y Comercio con el objeto de concentrar la comercialización mayorista de hortalizas, que hasta entonces se realizaba en diferentes mercados. Se proponía reducir los márgenes de comercialización existentes. Originalmente dependió de la Dirección General de Economía Comercial y actualmente forma parte del Departamento de Mercados.

xii) Empresa Nacional de Energía (ENDE). Fue creada en 1950 como cabeza de holding de las empresas energéticas propiedad del Estado (YPF, Gas del Estado, Agua y Energía Eléctrica, Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales) pero no llegó a cumplir acabadamente su rol y fue disuelta en 1957, volviendo las empresas incorporadas a su posición independiente.

xiii) Empresa Nacional

xiii) Empresa Nacional de Transporte (ENT). Fue creada en 1952 por Decreto 4.218 como cabeza de holding de las empresas de transporte, a saber: las ferroviarias, Aerolíneas Argentinas, Aeropuerto Ministro Pistarini, Administración General de la Flota Mercante del Estado, Administración del Transporte Fluvial, Dirección Nacional de Puertos, Gerencia General de Transportes Automotores y sus dependencias, Expreso Villalonga y sus dependencias y la disuelta Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires.

Como en el caso anterior, este holding tampoco llegó a afirmarse pues, en realidad, la existencia de ambos no modificaba mucho la relación entre las empresas y el Poder Ejecutivo, dado que sus Presidentes y principales directores eran, estatutariamente, los respectivos Ministros y Subsecretarios.

También su vida fue efímera y terminó liquidándose en 1957, sufriendo sus empresas y administraciones la evolución que se consigna en el cuadro 11.

xiv) Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado (IAME). DINFIA. IME. El Decreto 6191 del año 1952 creó, bajo jurisdicción de la Secretaría de Aeronáutica, la Empresa del Estado Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado (IAME) mediante la transformación del Instituto Aerotécnico, que a su vez había sucedido a la Fábrica Militar de Aviones creada en 1927. Esta transformación implicó una considerable expansión de las instalaciones existentes, que se convirtió así en el primer establecimiento automotriz del país. Fabricó motocicletas, automóviles pequeños, vehículos comerciales livianos y tractores. La empresa se constituyó en pionera del sector, formando una infraestructura técnica y humana en la zona de Córdoba que, hacia fines de la década facilitó la instalación de empresas automotrices extranjeras en la misma zona y la creación de un importante polo de desarrollo industrial.

Cuadro II

EVOLUCION DE LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE

Empresa Nacional de Transporte

F.C. Nacional General Bartolomé Mitre

F.C. Nacional General San Martín

F.C. Nacional General Roca

F.C. Nacional Domingo F. Sarmiento

F.C. Nacional General Belgrano

F.C. Nacional General Urquiza

Aerolíneas Argentinas

Aeropuerto "Ministro Pistarini"

Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino (EFEA)

Aerolíneas Argentinas transferido a la Secretaría de Aeronáutica

Adm. Gral. de la Flota Mercante del Estado (F.M.E.)

Flota Mercante de Navegación Ultramar (F.A.N.U)

Empresa Líneas Marítimas Argentinas (ELMA)

Flota Argentina de Navegación Fluvial (FANF)

Adm. General del Transporte Fluvial

Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (EFFDEA)

Gerencia General de Transporte Automotor

Expreso Villalonga

Autorutas

Argentinas

Liquidación por transferencia al sector privado

Dirección Nacional de Puertos

Administración Gral. de Puertos (AGP)

Administración General de Transporte de Buenos Aires (sucesora de la ex-Corporación de Transporte de la Ciudad de Buenos Aires)

Transporte de Buenos Aires (T.B.A.)

Tranvías y trolébusés: liquidación por supresión del servicio. Omnibus y colectivos: liquidación por transferencia al sector privado subterráneo: empresa subterráneos Bs. As.

Su instalación obedeció a un propósito de promoción y se le aseguraba un carácter temporario. Así, el decreto de creación preveía la transferencia de las plantas e instalaciones no aeronáuticas al sector privado; y, al mismo tiempo, el Estado realizaba negociaciones para la radicación de empresas extranjeras (KAISER Automotores y FIAT). De acuerdo con este principio, IAME participó en la instalación de Industrias Kaiser Argentina, Fiat Concord S.A., Gilera S.A. (motocicletas) y Forja Argentina S.A., mediante la cesión de parte de sus instalaciones industriales y dejando de producir automóviles y motocicletas.

En 1957, el Decreto 766/57 transformó la empresa en la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA) y autorizó a la nueva empresa a transferir "las fábricas de productos no aeronáuticos" y hasta "la producción en proceso". Sin embargo, no se realizaron nuevas cesiones y continuó la producción de vehículos comerciales livianos.

Por último, en 1967 DINFIA se desdobló dando lugar a dos empresas. El área de instalaciones aeronáuticas pasó a formar la "Fábrica Militar de Aviones" y las restantes instalaciones a constituir la Empresa "Industrias Mecánicas del Estado" (IME) que a muy poco tiempo se transformó en Sociedad Anónima con mayoría estatal (Sección VI del Decreto Ley 19.550), quedando sus acciones en poder del Estado.

La Fábrica Militar de Aviones se ocupa principalmente de investigaciones, reparaciones y producción aeronáuticas para la Fuerza Aérea, por lo que debe considerársela una "unidad productiva auxiliar de la administración pública". Sin embargo, en cualquier momento puede adquirir el carácter de una empresa pública, pues se encuentra en condiciones de producir series de aviones de su diseño o bajo licencia, para otros clientes.

IME ha continuado y ampliado la producción de vehículos comerciales livianos, encarando la de camiones livianos y automóviles taxímetros, todo con

/motor Diesel.

motor Diesel. Por último, la ley 20.705 de 1974 le otorgó el monopolio del mercado de vehículos comerciales con motor Diesel y capacidad de hasta 3.5 toneladas.

xv) Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE). El Decreto 10.627 del año 1953 creó, bajo jurisdicción de la Secretaría de Marina, la Empresa del Estado "Astilleros y Fábricas Navales del Estado", con el principal objetivo de producir buques para la Marina de Guerra y explosivos. Sin embargo, al poco tiempo su producción se orientó principalmente a la construcción de buques y motores marinos para la flota mercante nacional.

Cuenta con dos establecimientos: el astillero "Río Santiago", el mayor del país con 3 gradas y capacidad para construir 110.000 TPB anuales y la Fábrica de explosivos de Azul donde se producen pólvoras, explosivos y nitrocelulosas para uso militar y civil destacándose entre estos últimos la de explosivos de seguridad anti-grisú.

En 1970 se transformó en sociedad anónima con mayoría estatal (cap. VI del Dec. Ley 19.550) quedando sus acciones en manos del Ministerio de Defensa (96%) y de la Dirección General de Fabricaciones Militares (4%).

c) Empresas adquiridas o expropiadas

i) Dirección Nacional de Industrias del Estado (DINIE). La Dirección Nacional de Industrias del Estado fue creada como consecuencia de la declaración de guerra formulada por nuestro país, en 1945, al Imperio del Japón y Alemania y los pactos internacionales firmados dentro del sistema interamericano que establecían la incautación de la propiedad enemiga, en especial las resoluciones XVIII y XIX de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y la Paz (México, 1945).

El primer organismo gubernamental creado inmediatamente después de la declaración del estado de guerra fue la "Junta de Vigilancia y disposición final

/de la

de la propiedad enemiga" con el objeto de custodiar, administrar y/o liquidar la propiedad enemiga (Decreto 10.935 del 18 de mayo de 1945). Al año siguiente, el gobierno nacional dispuso la incautación y liquidación de la propiedad enemiga, destinándose su producido a indemnizar los perjuicios sufridos por la Nación, sus funcionarios y ciudadanos por el estado de guerra. (Decreto 11.599 del 25 de abril de 1946).

De acuerdo con la referida norma, la "Junta de Vigilancia" procedió a la incautación de 32 empresas alemanas y demás bienes de súbditos alemanes y japoneses. Por último, y completando la primer parte del proceso por el Decreto 1.921 del 24 de enero de 1947, el Gobierno Nacional resolvió adquirir "en bloque", por intermedio del Banco Central, todos los bienes de las compañías y empresas incautadas abonando la suma de m\$N 100 millones. Aunque el Decreto fundamenta tal medida en la necesidad de acelerar el proceso de liquidación no cabe duda que se tuvieron en consideración dos circunstancias de mayor peso: la imperiosa necesidad de mantener en producción tales empresas; y la circunstancia de que la guerra había concluido hacía un año y medio y cualquier arreglo con Alemania tendría que considerar la incautación.

Como era evidente que el Banco Central no podía administrar tal conjunto industrial, el 10 de julio del mismo año por Decreto 18.991 se creó la DINIE como "organismo rector y coordinador de los establecimientos industriales", que el Poder Ejecutivo le transfiera y de los de carácter industrial que le cediera el Banco Central.

Así recibió del Banco Central treinta de las treinta y dos empresas alemanas adquiridas y del Poder Ejecutivo cuatro que eran explotadas por el Estado. Posteriormente se le transfirieron otras cuatro y DINIE creó cuatro más. El máximo de empresas que llegó a tener el "holding" alcanzó a cuarenta y dos, agrupadas en: metalúrgicas, eléctricas, constructoras, químicas farmacéuticas, químicas industriales, textiles y varias.

/La organización

La organización de DINIE fue completada por el Decreto 8.130 del 20 de marzo de 1948 que aprobó su Estatuto, aunque debido a una serie de problemas administrativos y jurídicos originados por la naturaleza del organismo, debió ser ratificado por Ley 13.215 del mismo año 1/. La gestión de cada una de las empresas estaba confiada a Gerentes que tenían plena autonomía para desenvolver su giro económico comercial 2/, quedando en manos del "holding" el planeamiento de inversiones financieras y la gestión de importaciones y grandes adquisiciones, lo cual dió lugar a la creación de la empresa CIFEN (Comercial Inmobiliaria y Financiera en 1949).

Los resultados de la gestión de las empresas alemanas fue satisfactorio, logrando aumentar la producción y la productividad, pese a los problemas de abastecimiento de la época. No ocurrió otro tanto con algunas empresas que le transfiriera el Estado o que creó la DINIE, como la fábrica de cemento "El Gigante" en la Provincia de San Luis (que recién se puso en actividad en 1975) y la planta de alcohol anhidro en la ciudad de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires).

El proceso de liquidación de DINIE tiene su origen en el año 1951 con la sanción de ley 14.049 que da por terminado el estado de guerra con Alemania y la firma del Convenio Comercial y de Pagos con la República Federal Alemana.

/El primer

---

1/ La DINIE, como otros organismos públicos, tenía capacidad para actuar pública y privadamente; pero, a diferencia de aquellos, su actuación se cumplía casi exclusivamente en el campo del Derecho privado. Su experiencia fue el precedente inmediato de la sanción del régimen de Empresas del Estado en 1949 (Ley 13.563).

2/ La DINIE, sólo designó los Gerentes, sin cambiar la plana mayor de las empresas alemanas lo cual, además de acertado para su buen funcionamiento, afirma la convicción de que se trataba de una gestión de conservación.

El primer paso se dió en 1953 cuando por Decreto 2.796, el Poder Ejecutivo dispuso que las empresas incorporadas a DINIE ofrezcan la restitución sin cargo, a sus antiguos propietarios, de una larga lista de marcas de fábrica y comercio que permanecían inmovilizados por falta de utilización 1/. El segundo paso fue el dispuesto por los Decretos-Ley 15.364 y 15.365, del 21 de noviembre de 1957. El primero dispone devolver sin cargo a sus antiguos propietarios o derechohabientes las marcas y patentes de origen alemán que aún no hubieran sido dispuestas, lo cual implicaba devolver las marcas y patentes que utilizaban las empresas del grupo DINIE; el segundo dispone la venta en remate público "individualmente" y "como empresas en marcha" de las empresas de origen alemán incorporados a DINIE, pero sin incluir las patentes y marcas en sus activos. El producido de la venta se debía destinar a: a) reintegrar al Estado Argentino los m\$N 100 millones que pagó en 1947 cuando las adquirió en bloque y las incorporaciones que efectuó desde la incautación; b) satisfacer los pasivos no enemigos, abonar las indemnizaciones de guerra 2/ y los gastos de los organismos administradores de la propiedad enemiga (la "Junta de Vigilancia" fue cambiando de denominación con el tiempo); c) reintegrar a los ciudadanos alemanes sus créditos, títulos, acciones y valores hasta la suma de m\$N 100.000 y los inmuebles urbanos hasta la suma de m\$N 100.000; d) el remanente debía destinarse: i) el 80% del saldo que quedara de la liquidación de cada empresa a las empresas alemanas o a sus sucesores, siempre que se reinvirtiera en el país en bienes de producción, directamente a través de otras firmas alemanas; ii) a la Tesorería General de la Nación el 20% restante.

Los anteriores propietarios alemanes sólo adquirieron unas pocas empresas ya que en la mayoría de los casos no mostraron interés 3/. En consecuencia,

/la mayoría

1/ Previamente, el Decreto 2015/53 había resuelto la devolución de las patentes y marcas en poder de la "Junta de Vigilancia".

2/ A pesar de que la incautación se había efectuado en 1946, sólo se había indemnizado a los diplomáticos argentinos, a la Compañía Argentina de Navegación Doderó y a la Flota Mercante del Estado, no así a los particulares perjudicados.

3/ Deben recordarse que ya habían recobrado las patentes y marcas.

la mayoría fue adjudicada a DINIE y algunas fueron adquiridas por compañías nacionales.

En 1961, mediante Decreto 4786 se dispuso la transferencia al sector privado de todas las empresas del grupo y la liquidación de DINIE y CIFEN, "por falta de objeto". En los años 1961 y 1962, la mayor parte de las empresas fueron vendidas a compañías nacionales o a las constituidas con su propio personal no siendo posible hacer otro tanto con Petroquímica E.N., Fábrica de Alcohol Anhidro E.N. y Fábrica de Cemento "El Gigante E.N.". Sin embargo, la liquidación de CIFEN y DINIE no se produjo, pues en 1963 un nuevo gobierno resolvió (Dec.569/63) mantenerla para atender las cuestiones derivadas de la liquidación de CIFEN y la suya propia; y en 1964 se terminó por rehabilitarla (Dec.3527/64) para controlar las empresas que aún quedaban en su órbita y que por decisión gubernamental mantenían su carácter de estatal (Petroquímica, Destilería de Alcohol Anhidro, Ferrodinie y CIFEN).

Por último, el Decreto 1232/66 dispuso la venta al sector privado de las empresas y participaciones de DINIE y el Decreto-Ley 18.568/70 declaró su liquidación. Esta última etapa del proceso, sin embargo, dejó dentro de la órbita estatal algunas empresas a saber:

CIFEN. Fue creada por el Directorio de DINIE el 23 de noviembre de 1949 con el objeto de actuar como órgano financiero de las empresas del grupo, transferir entre ellas los excedentes de corto plazo, tomar a su cargo los negocios excepcionales o esporádicos de las restantes empresas, realizar operaciones de importación y exportación y cualquiera otra operación que el Gobierno Nacional le encomendara a DINIE. En 1961 cesó sus operaciones para reanudarlas en 1964 por mandato del gobierno a fin de comercializar productos de consumo popular. En 1966 nuevamente dejó de funcionar hasta 1973 en que el gobierno le encomendó la comercialización de artículos de consumo popular y la exportación de productos agrícolas subsidiados. Luego de liquidada DINIE pasó a depender de la Secretaría de Comercio y en 1973 de la Corporación de Empresas Nacionales.

**Petroquímica E.N.**

Petroquímica E.N. Se desdobló en dos empresas: Petroquímica Comodoro Rivadavia: Tomó a su cargo la explotación petrolera, fábrica de cemento, y talleres de mantenimiento, usina y acciones de Metalúrgica Austral S.A. Por otro lado absorbió la parte no liquidada de Destilería de Alcohol Anhidro E.N. y recibió un pequeño aporte de capital de la Provincia del Chubut (0.2%) y del personal (0.3%).

- La Destilería de Comodoro Rivadavia se destinó como aporte de capital para formar en 1969 una empresa mixta con Astra S.A., denominada "Astrasur S.A." 1/. La nueva compañía debía modernizar la destilería para abastecer de subproductos a la Patagonia, pero como su creación se resolvió sin consulta ni coordinación con YPF, ésta no admitió distribuir sus productos. La modernización y ampliación no se realizó y cuando se encontraba al borde de la quiebra, el Estado la expropió por Decreto Ley 19.647/72, instruyendo a YPF para que iniciara la demanda judicial en su nombre. Transcurridos tres años, la expropiación no se concretó, la destilería sigue operada por Astrasur S.A., y a partir de septiembre de 1974 en virtud del monopolio otorgado a YPF para la comercialización de subproductos, toda la producción se vende a ésta.

TANDEN, Talleres Argentinos de Motores Diesel E.N. Fue creada por DINIE en junio de 1957, con el objeto de instalar una planta industrial destinada al mantenimiento, reparación y reacondicionamiento de los equipos de tracción DIESEL que se usan en los servicios públicos. Se inició la construcción de la planta en la localidad de San Justo (Provincia de Buenos Aires) pero antes de su finalización, fue entregada como aporte de capital a una nueva compañía constituida con MAN de Alemania: "Industrias Argentinas MAN". Ello originó la liquidación de TANDEN, en tanto que la nueva empresa amplió su objeto con la construcción de motores Diesel bajo licencia de MAN.

Fábrica de Cemento El Gigante E.N. Fue creada por DINIE en mayo de 1951, con el objeto de producir cemento portland, destilación seca de madera

/ y operaciones

---

1/ El aporte del estado llega el 14% del capital.

y operaciones industriales afines, en la localidad de El Gigante, Provincia de San Luis. La construcción de la planta industrial tuvo serias dificultades, que llevaron a su paralización. En 1961 la empresa fue disuelta y la planta en construcción transferida a la Provincia de San Luis, la que luego de muchas alternativas, la concluyó y puso en marcha en 1975.

En conclusión, la DINIE fue un holding industrial creado con el objeto de administrar las empresas de propiedad alemana que, luego de normalizadas las relaciones con la República Federal de Alemania y por efecto de la decisión gubernamental de no actuar en el campo de la industria liviana, fue disuelta en un largo proceso. Su evolución se sintetiza en el Cuadro 12.

i) Empresa Mixta Telefónica Argentina (EMTA). Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL). La empresa pública telefónica es de reciente creación, pero no así el servicio que fue inaugurado en Buenos Aires por una compañía suiza pocos años después de su invención. En 1880 la Sociéte du Pautelephone obtuvo la autorización del gobierno para instalar una central por el sistema "Leclanché". En 1882 se transformó en la Compañía Unión Telefónica, ya con capitales ingleses, y absorbió a la Continental de Teléfonos Bell Perfeccionado creada en 1881 que no llegó a concretar su proyecto. En 1886 absorbió a la Gower Bell creada también en 1881 y adquirió su nombre definitivo de "Unión Telefónica del Río de la Plata". En 1887 los usuarios de la Unión Telefónica, ante un aumento de tarifas de ésta, crearon la Sociedad Cooperativa Telefónica, que al poco tiempo se transformó en Compañía Telefónica Argentina, ya con carácter comercial. El servicio se extendió rápidamente en todo el país, mediante una gran proliferación de compañías que en 1913 llegaban a 87, en 1922 a 94, en 1936 a 89 y en 1940 se habían fusionado en 43.

En 1927, la I.T.T. comenzó a actuar en el cono sur del Continente mediante la compra de la Compañía Telefónica Argentina y otras 3 de menor envergadura, así como los servicios de Chile y Uruguay. En 1929 adquirió los intereses

/ingleses en

## Cuadro 12

## EVOLUCION DEL GRUPO DINIE

A - Empresas Alemanas Incautadas:

Nombre de Origen	Nombre Asignado por DINIE	Objeto	Adquirente remata 1958	Adquirente en 1961/62
1 - Empresas metalúrgicas				
1 - Thyssen Lametal	- Ferrodinie E.N.:	Construcción de estructuras metálicas, grúas, puentes, tanques, fabricación de elementos de calderería y bulonería; producción de tambores para envases; galvanización de chapas y caños; aserrado de maderas; realización de trabajos de madera; realización de trabajos en metales. Importación y reventa de material siderúrgico.	DINIE	FOCSA S.A. (por incumplimiento boleto compra-venta fue re tomada por el Estado en 1964) En 1970 fue vendida a Gurmendi S.A.
2 - <u>Crefin</u>	- <u>Crisoldinie E.N.:</u>	Fundición de acero, fundición gris y laminación	DINIE	Compañía Americana de Aceros S.A.
3 - <u>Tubos Mannesmann</u>	- <u>Metaldinie E.N.:</u>	Fabricación en serie de válvulas, molinos a viento; ejecución de trabajos mecánicos en caños y chapas de hierro. Importación y comercialización de caños y tubos con y sin costura, hierro en chapas, lingotes u otras formas.	DINIE	Personal de la empresa y de DINIE
4 - INAG - Industria Argentina de Electromedicina E.N.:		Fabricación de aparatología médica, electromedicina, odontología e instrumental de cirugía; aparatos de rayos X, de Ondas Cortas, Electrobisturí, Ultravioleta y mesas especiales.	DINIE	IMEASA
5 - Deutz Otto Legítimo - Motordinie E.N.:		Reparación y puesta a punto de motores Diesel; fabricación de repuestos para los mismos. Importación y reventa de máquinas Diesel, grupos electrógenos con motores de ese tipo, motores a explosión y máquinas herramientas.	DINIE	Personal de la empresa
6 - <u>La Unión Bulonera Argentina</u>	- <u>La Unión Bulonera Argentina E.N.:</u>	Producción de bulones, tornillos, remaches, etc.	MAJRICIO GOLD	



Cuadro 12 (continuación)

Nombre de Origen	Nombre Asignado por DINIE	Objeto	Adquirente remate 1958	Adquirente en 1961/62
7 - <u>Amme Giesecke &amp; Kouegen</u> - <u>Fábrica Argentina de Instalaciones Industriales E.N.</u> : Instalación de molinos para cereales, sistemas automáticos de transporte, fábricas de cemento, aceite y aprovechamiento de cereales.			MIAG Argentina, Industrial, Comercial, Financiera S.R.L.	-
8 - <u>Arbizu &amp; Cervino</u> - <u>Herromec E.N.</u> : Fundación de hierro maleable; fabricación de repuestos para máquinas e implementos agrícolas.			DINIE	Liquidada en 1961
2. Empresas Eléctricas				
9 - <u>Siemens Schuchkert</u> - <u>Compañía Platense de Electricidad - Electrodinie E.N.</u> : Fabricación de máquinas y material eléctrico, abarcando las ramas de electrónica, telecomunicaciones y electromecánica.			DINIE	Personal de la empresa
10 - <u>AEG, Compañía Argentina de Electricidad - FADAE E.N.</u> : Comercialización de motores y artefactos eléctricos para uso doméstico. Instalación de usinas y centrales hidro y termoeléctricas. Fabricación de repuestos para su línea de venta.				-
11 - <u>OSRAM, Compañía Argentina de Lámparas Eléctricas</u> - Idem: Producción de lámparas eléctricas.			OSRAM G.m.b.H de Alemania	-
12 - <u>CESIA, Conductores Eléctricos Sociedad Industrial Argentina</u> - Idem: Fabricación de conductores eléctricos.			Industria Metalúrgica Sudamericana S.A.C.I.	-
13 - <u>Robert Bosch</u> - <u>Fábrica Argentina de Productos Electroquímicos E.N.</u> : Venta de repuestos eléctricos para automotores. Servicio eléctrico de automotores.			DINIE	Liquidada en 1961

Cuadro 12 (continuación)

---

Nombre de origen - Nombre Asignado por DINIE - Objeto

---

3. Empresas Constructoras

- 14 - GEOPE, Compañía General de Obras Públicas - Idem: Construcción de edificios, caminos u otras clases de obras de Ingeniería
- 15 - Siemens Bauunion - Copen E.N.: Construcción de edificios, caminos u otras clases de obras de Ingeniería
- 16 - Gruen & Bilfinger - Ohen, Obras Hidráulicas E.N.: Construcción de obras de ingeniería civil
- 17 - Wayss & Freytag - Hormical Argentina E.N.: Construcciones civiles

4. Empresas Químicas Farmacéuticas

- 18 - La Química Bayer - Laboratorios Fortius E.N.: Producción de especialidades medicinales, productos opoterápicos y plaguicidas. Comercialización de especialidades veterinarias producidas por el Instituto Behring de Terapéutica Experimental.
- 19 - Merck Química Argentina - Idem: Fabricación de productos farmacéuticos y drogas, principalmente productos vitamínicos e inyectables. Fraccionamiento y venta de drogas de importación.
- 20 - Química Schering - Idem: Fabricación de especialidades medicinales, en particular preparados hormonales y productos de protección agrícola.
- 21 - Instituto Behring de Terapéutica Experimental - Idem: Investigación y experimentación de drogas y especialidades medicinales en general y en particular sueros y vacunas de uso humano y veterinario. Producción de especialidades veterinarias.

---

Adquirente remate  
1958

---

Adquirente en 1961/62

DINIE Personal de la empresa

DINIE Personal de la empresa

DINIE Personal de la empresa

DINIE Personal de la empresa

DINIE Planta Industrial a Labo-  
ratorios Fortuna S.A. E  
dificio a la Municipali-  
dad de Buenos Aires.

EMANUEL MERCK OHG<sup>®</sup>  
de Darmstad -

SCHERING ARGENTINA  
S.R.L. -

QUIMICA HOECHST S.A.I.C. -

Cuadro 12 (continuación)

Nombre de origen	-	Nombre Asignado por DINIE	-	Objeto	Adquirente remate 1958'	Adquirente en 1961/62
22 - <u>Perfumerías Tosca</u>	-	<u>Perfumerías Argentinas E.N.</u>	-	Elaboración de perfumes y artículos de tocador.	DINIE	Liquidada en 1961
23 - <u>Beiersdorf</u>	-	<u>Beiersdorf E.N.</u>	-	Elaboración de artículos de tocador e higiene.	RAYLOP S.R.L.	-
24 - <u>Laboratorio Químico Biológico</u>	-	<u>Idem: Análisis químico-biológicos;</u>	-	<u>DINIE lo anexó a la Química Schering</u> manteniendo su individualidad jurídica y patrimonial.	SCHERING ARGENTINA S.R.L.	-
5. Empresas Químicas Industriales						
25 - <u>Anilinas Alemanas</u>	-	<u>Anildinie E.N.</u>	-	Importación y reventa de anilinas y productos químicos pesados	DINIE	Catalit S.a.
26 - <u>Springer y Moller</u>	-	<u>Fábrica Argentina de Pinturas E.N.</u>	-	Instalada originalmente como fábrica de tintas para imprenta se fue transformando gradualmente en fábrica de pinturas.	DINIE	Marubla S.A.
27 - <u>Monopol, Química Industrial y Comercial</u>	-	<u>Idem: Producción de curti-</u>	-	<u>entes al cromo, industrialización del bórax,</u> aceites sulfonados y algunas auxiliares para la industria del curtido.	Cía. Coloidal S.A.	-
28 - <u>La Plata Ozalid</u>	-	<u>Idem: Fabricación de papel heliográfico</u>	-		Juan Carlos y Raymundo Miguel Lopez	-
6. Empresas Textiles						
29 - <u>Sesgo, Industrias Textiles</u>	-	<u>Idem: Fabricación de telas de algodón</u>	-	<u>para uso doméstico, estampado y "tapestry".</u> Producción de cintas de algodón	Manuc. Schirinian	-

Cuadro 12 (continuación)

---

Nombre de origen	-	Nombre Asignado por DINIE-	Objeto
------------------	---	----------------------------	--------

---

- 30 - SEMA, Sociedad Electro Metalúrgica Argentina - Idem:  
La empresa no tuvo actividad desde 1944 en que el establecimiento industrial fue entregado a Fabricaciones Militares. En 1958 fue entregado a la Comisión Argentina Alemana constituida por Decreto-Ley 15.365/57.

---

Adquirente año  
1958

Adquirente en 1961/62

---

Cuadro 12 (continuación)

## B - Empresas Transferidas por el Estado

Empresa	Objeto	Destino
1) Industria Metalúrgica Plástica Argentina E.N.; laminación de cobre, aluminio y latón; fabricación de pomos; elaboración de artículos de material plástico; producción de menaje, etc.		Privatizada en 1961: La planta Querandíes fue adquirida por el personal de la empresa y la de Ciudadela por Metalúrgica Balcarceña Automotriz S.A.
2) Destilería de Alcohol Anhidro E.N.: Fue transferida a DINIE cuando el proyecto se encontraba en construcción y luego de concluido funcionó pocos meses. Estaba destinado a producir alcohol anhidro y otros subproductos a partir del maíz.		En 1961/62 se remataron gran parte de sus equipos como chatarra. El inmueble y demás obras civiles se entregaron como aporte de capital a Petroquímica Comodoro Rivadavia.
3) Distribuidora de Frutas Argentinas E.N.: Fue adquirida en 1947 junto con los ferrocarriles y transferida a DINIE en 1952. Su objeto era fomentar la producción frutícola en los valles del Río Negro y Neuquén. Había sido creada en 1928.		Fue disuelta por DINIE en 1960 para constituir "Distribuidora de Frutas Argentinas S.A. (50% DINIE y 50% Corporación Frutera Patagónica S.A.). In 1962 DINIE vendió su participación.
4) Ferrocarrilera de Petróleo: Fue adquirida en 1947 junto con los Ferrocarriles. Era subsidiaria del F.C. Oeste. Contaba con una concesión en la zona de Comodoro Rivadavia, pozos petroleros y destilería. DINIE le dió el nombre de PETROQUÍMICA E.N.		En 1973 se transformó en "Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A." Previamente, en 1969, la destilería se entregó como aporte de capital para constituir ASTRASUR S.A.
5) FANDET, Fábricas Nacionales de Envases Textiles E.N. - Resistencia: Creada en 1942 por el gobierno nacional con el objeto de utilizar las fibras inferiores del algodón. Producía telas gruesas a base de hilado propio. Fue incorporada a DINIE en 1948.		Vendida en el año 1961 a la Unión de Cooperativas Algodoneras Limitadas. (UCAL)

Cuadro 12 (continuación)

## B - Empresas Transferidas por el Estado

Empresa	Objeto	Destino
6 - FANDET - Santiago del Estero: Creada en 1942 con igual objeto que <u>Fandet</u> Resistencia, producía hilados de título 4/1. Se incorporó a DINIE en 1948.		Vendida en 1961 a UCAL.
7 - Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica. Fue creada en 1941 con el objeto de fomentar la tejeduría artesanal del interior del país produciendo alfombras, ponchos, etc. Se incorporó a DINIE en 1950.		Vendida en 1961 a UCAL.
8 - Fábrica Argentina de Productos Químicos E.N.: Elaboración de plaguicidas en general. Fue creada en 1912 por el Ministerio de Agricultura de la Nación, se incorporó a DINIE en 1948.		Liquidada por DINIE en 1961.

## C - Empresas creadas por DINIE

1 - <u>CIFEN E.N.</u> : Constituida en 1949 con el objeto de actuar como órgano financiero del holding, redistribuir la liquidez entre sus empresas, tomar a su cargo los negocios excepcionales o esporádicos de las restantes empresas, realizar operaciones de importación y exportación y cualquier otra operación que el Estado encomendara a DINIE.		Su liquidación fue dispuesta en 1961 pero no se concretó. En 1966 se la transfirió a la Secretaría de Comercio y en 1973 se incorporó a la CEN.
2 - <u>TANDEM, Talleres Argentinos de Motores Diesel E.N.</u> : Creada en 1957 con el objeto de instalar una planta industrial destinada al mantenimiento, reparación y reacondicionamiento de los equipos de tracción Diesel que se usaban en los servicios públicos. No alcanzó a poner en operaciones la planta.		Fue liquidada por DINIE en 1959 y sus bienes entregados como aporte de capital para constituir "Industrias Argentinas MAN" (50% DINIE, 50% MAN de Alemania)

1. The first part of the document  
 2. The second part of the document  
 3. The third part of the document  
 4. The fourth part of the document  
 5. The fifth part of the document  
 6. The sixth part of the document  
 7. The seventh part of the document  
 8. The eighth part of the document  
 9. The ninth part of the document  
 10. The tenth part of the document

11. The eleventh part of the document  
 12. The twelfth part of the document  
 13. The thirteenth part of the document  
 14. The fourteenth part of the document  
 15. The fifteenth part of the document  
 16. The sixteenth part of the document  
 17. The seventeenth part of the document  
 18. The eighteenth part of the document  
 19. The nineteenth part of the document  
 20. The twentieth part of the document

21. The twenty-first part of the document  
 22. The twenty-second part of the document  
 23. The twenty-third part of the document  
 24. The twenty-fourth part of the document  
 25. The twenty-fifth part of the document  
 26. The twenty-sixth part of the document  
 27. The twenty-seventh part of the document  
 28. The twenty-eighth part of the document  
 29. The twenty-ninth part of the document  
 30. The thirtieth part of the document

31. The thirty-first part of the document  
 32. The thirty-second part of the document  
 33. The thirty-third part of the document  
 34. The thirty-fourth part of the document  
 35. The thirty-fifth part of the document  
 36. The thirty-sixth part of the document  
 37. The thirty-seventh part of the document  
 38. The thirty-eighth part of the document  
 39. The thirty-ninth part of the document  
 40. The fortieth part of the document

41. The forty-first part of the document  
 42. The forty-second part of the document  
 43. The forty-third part of the document  
 44. The forty-fourth part of the document  
 45. The forty-fifth part of the document  
 46. The forty-sixth part of the document  
 47. The forty-seventh part of the document  
 48. The forty-eighth part of the document  
 49. The forty-ninth part of the document  
 50. The fiftieth part of the document

51. The fifty-first part of the document  
 52. The fifty-second part of the document  
 53. The fifty-third part of the document  
 54. The fifty-fourth part of the document  
 55. The fifty-fifth part of the document  
 56. The fifty-sixth part of the document  
 57. The fifty-seventh part of the document  
 58. The fifty-eighth part of the document  
 59. The fifty-ninth part of the document  
 60. The sixtieth part of the document

61. The sixty-first part of the document  
 62. The sixty-second part of the document  
 63. The sixty-third part of the document  
 64. The sixty-fourth part of the document  
 65. The sixty-fifth part of the document  
 66. The sixty-sixth part of the document  
 67. The sixty-seventh part of the document  
 68. The sixty-eighth part of the document  
 69. The sixty-ninth part of the document  
 70. The seventieth part of the document

71. The seventy-first part of the document  
 72. The seventy-second part of the document  
 73. The seventy-third part of the document  
 74. The seventy-fourth part of the document  
 75. The seventy-fifth part of the document  
 76. The seventy-sixth part of the document  
 77. The seventy-seventh part of the document  
 78. The seventy-eighth part of the document  
 79. The seventy-ninth part of the document  
 80. The eightieth part of the document

81. The eighty-first part of the document  
 82. The eighty-second part of the document  
 83. The eighty-third part of the document  
 84. The eighty-fourth part of the document  
 85. The eighty-fifth part of the document  
 86. The eighty-sixth part of the document  
 87. The eighty-seventh part of the document  
 88. The eighty-eighth part of the document  
 89. The eighty-ninth part of the document  
 90. The ninetieth part of the document

91. The ninety-first part of the document  
 92. The ninety-second part of the document  
 93. The ninety-third part of the document  
 94. The ninety-fourth part of the document  
 95. The ninety-fifth part of the document  
 96. The ninety-sixth part of the document  
 97. The ninety-seventh part of the document  
 98. The ninety-eighth part of the document  
 99. The ninety-ninth part of the document  
 100. The hundredth part of the document

101. The hundred and first part of the document  
 102. The hundred and second part of the document  
 103. The hundred and third part of the document  
 104. The hundred and fourth part of the document  
 105. The hundred and fifth part of the document  
 106. The hundred and sixth part of the document  
 107. The hundred and seventh part of the document  
 108. The hundred and eighth part of the document  
 109. The hundred and ninth part of the document  
 110. The hundred and tenth part of the document

111. The hundred and eleventh part of the document  
 112. The hundred and twelfth part of the document  
 113. The hundred and thirteenth part of the document  
 114. The hundred and fourteenth part of the document  
 115. The hundred and fifteenth part of the document  
 116. The hundred and sixteenth part of the document  
 117. The hundred and seventeenth part of the document  
 118. The hundred and eighteenth part of the document  
 119. The hundred and nineteenth part of the document  
 120. The hundred and twentieth part of the document

Cuadro 12 (conclusión)

C - Empresas creadas por DINIE

Empresa	Objeto	Destino
<p>3 - <u>Laboratorios Argentinos Puenteforma E.N.</u>: Formada en 1953 con el objeto de producir, distribuir y vender toda clase de especialidades químicas farmacéuticas para la medicina humana y veterinaria, sanidad vegetal y demás usos. Su creación se originó en un convenio de representación y colaboración entre CIFEN E.N. y FARBWERKEHOECHST A.G. de Alemania, que preveía la formación de una sociedad para la distribución y venta de los productos fabricados por Hoechst en Alemania y la Química Payer E.N., en Argentina.</p>	<p>Fue liquidada por DINIE en 1961.</p>	
<p>4 - <u>Fábrica de Cemento el Gigante E.N.</u>: Creada en 1951 con el objeto de producir cemento portland, destilación seca de madera y operaciones industriales afines en la localidad de El Gigante, Provincia de San Luis. No llegó a poner en operación la planta.</p>	<p>Fue liquidada por DINIE en 1961, transfiriéndose la planta en construcción a la Provincia de San Luis. Se habilitó en 1975.</p>	

1114

1114

1114

1114

ingleses en la "Unión Telefónica, con lo que pasó a dominar el servicio telefónico a través de sus varias subsidiarias. Sin embargo, aún no existía una red nacional, y los abonados de varias provincias no podían comunicarse con Buenos Aires, razón por la cual en 1934 el gobierno obligó a todas las empresas telefónicas a conectarse entre sí para el servicio telefónico y radiotelefónico interurbanos.

En 1946 el gobierno nacional, siguiendo la política de nacionalización de los servicios públicos, realizó negociaciones con la I.T.T. para adquirir sus intereses en Argentina. El 3 de septiembre de ese año se firmó el contrato de adquisición de la "Unión Telefónica" por la que se pagaron \$ 310.000.000 al contado (U\$S 94.991.364). Simultáneamente se firmó un contrato de provisión de equipos y asistencia técnica que terminó rescindiéndose en 1952 <sup>1/</sup>, pero derivó en la instalación de la industria de equipos en Argentina, mediante su filial Standard Electric. En 1948 el gobierno también dispuso la compra de otras nueve compañías (coincide con la rescisión del contrato de provisión de 1946 y la firma de un nuevo contrato en 1954).

Una vez adquirido el servicio, los ministerios de Hacienda y de Guerra propugnaron la creación de un ente estatal autárquico para su explotación. Se creó una empresa mixta, la "Empresa Mixta Telefónica Argentina" (EMTA), cuyo estatuto fue aprobado por Decreto 18.845/46. El capital suscrito fue de \$ 400 millones, mitad por el Estado y mitad por el sector privado. Sin embargo, su vida fue muy corta, ya que se canceló la personería jurídica de la Empresa por Decreto 8.104 de 1948. Sus servicios fueron transferidos a la Administración General de Correos y Telecomunicaciones.

En 1949 se creó el Ministerio de Comunicaciones y las funciones de la Administración General de Correos y Telecomunicaciones se dividieron entre las /Direcciones Generales

---

1/ Por resultar excesivamente oneroso para el Estado. Las provisiones se realizaban por el sistema de costo y costa con un 10% de margen. Por la asistencia técnica se debía pagar el 30% de los ingresos brutos de Teléfonos del Estado.

Direcciones Generales de "Correos y Telecomunicaciones" y la de "Teléfonos del Estado", la cual en enero de 1956 por Decreto 310/56 se transformó en la "Empresa Nacional de Telecomunicaciones" (ENTEL). A poco de constituida, anunció un plan para la instalación de 500.000 aparatos en 5 años, el cual no pudo cumplirse totalmente y se extendió durante 10 años, debido a las dificultades financieras que afrontó. En 1967 inició un nuevo y ambicioso plan de telefonía urbana e interurbana (red de micro-ondas) y de radiotelefonía internacional mediante la utilización de satélites.

En conclusión: ENTEL presta con exclusividad el servicio internacional de telefonía y telex y el interno de telex. En el servicio telefónico urbano e interurbano sólo conviven con ella dos compañías de menor importancia: la Compañía Argentina de Teléfonos (filial de Ericson) que presta el servicio en las provincias de Mendoza, San Juan y Santiago del Estero y la Compañía Enterriana de teléfonos que lo hace exclusivamente en esa Provincia.

iii) Gas del Estado. La empresa Gas del Estado nació el 5 de marzo de 1945, con la nacionalización del servicio público de gas que prestaba en la ciudad de Buenos Aires la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda. 1/. Su concesión había vencido en 1940 y la calidad de su servicio estaba muy resentida por efecto de la guerra que dificultaba la importación de carbón y por la política de dividendos mantenida por la concesionaria 2/.

/ El Decreto

---

1/ La primera concesión se otorgó en 1856 para alumbrado público y privado en el centro. El gas se obtenía de carbón importado. Otras concesiones se otorgaron para varios barrios hasta que en 1909 la Compañía Primitiva se fusionó con la Compañía de Gas del Río de la Plata y la Compañía de Gas del Río de la Plata Ltda. (nueva) y recibió la concesión exclusiva por 20 años. En 1919 tuvo un conflicto con la Municipalidad que terminó en un nuevo contrato por 20 años celebrado en 1920. Para la historia de Gas del Estado se ha consultado el libro Bodas de Plata de Gas del Estado publicado en 1971 bajo el auspicio de la Asociación del personal jerárquico de Gas del Estado.

2/ Los concesionarios tuvieron varios conflictos con la municipalidad por incumplimiento de las cláusulas de concesión. Los más graves coincidieron con las guerras.

El Decreto Ley que ordenó la expropiación dispuso que las instalaciones y el servicio público quedaran a cargo de YPF, que ya a partir de 1933 había incursionado en el servicio de gas mediante la producción y distribución de gas licuado en cilindros, a través de un Departamento especial (servicio de supergas).

Sin embargo, debido a la extensión de las funciones de YPF, antes que terminara el año, el gobierno nacional resolvió crear un ente autárquico dedicado a la prestación del servicio de gas, constituyendo por Decreto 22.389/45 la Dirección Nacional de Gas del Estado, luego incorporada al régimen de Empresas del Estado bajo la denominación de "Gas del Estado".

La nueva empresa recibió desde el comienzo de sus operaciones las instalaciones y el servicio de la Compañía Primitiva y el Servicio de supergas de YPF. Al poco tiempo absorbió otras usinas de compañías extranjeras que prestaban servicios en las ciudades de La Plata, Bernal, Bahía Blanca y San Nicolás, para hacer más tarde otro tanto con la de Rosario.

En una primera etapa, encaró la mejora y expansión del servicio de gas de carbón en la ciudad de Buenos Aires y la construcción de un gasoducto a La Plata para recibir gas residual de destilería, por lo que la producción pasó de 130,6 millones de m<sup>3</sup> en 1945 a 325,7 millones en 1950, y los usuarios de 230.398 a 439.283. En 1950 fue incorporada a la Empresa Nacional de Energía (ENDE) de la que dependió hasta que esta última se disolvió.

La segunda etapa, que se desarrolló entre 1950 y 1960, llevó a la sustitución del gas de carbón de 4.200 calorías por el gas natural de 9.200 calorías transportado desde los yacimientos de Comodoro Rivadavia y una rápida expansión del servicio de gas licuado en los alrededores de Buenos Aires y otras ciudades del interior. Para ello se construyó un gasoducto desde Comodoro Rivadavia hasta Buenos Aires (1.695 Km) el cual se inauguró el 29 de diciembre de 1949, con un transporte a presión natural de 80.000 m<sup>3</sup>/día y en 1952 370.000 m<sup>3</sup>/día. Ese año se construyó otro gasoducto con capacidad de 800.000 m<sup>3</sup>/día

/desde Plaza

desde Plaza Huincul (Neuquén) para empalmar con el primero en General Conesa, con lo que el transporte a Buenos Aires llegó a 500.000 m<sup>3</sup>/día, en 1956 aumentó a 800.000, en 1957 a 1.000.000 y en 1959 a 1.200.000 m<sup>3</sup>/día. Hasta el verano de 1957/58 el gas natural se reducía a 4.200 calorías, pero en ese momento se inició la conversión que quedó concluída en el verano de 1959/60, momento en que las usinas de carbón dejaron de funcionar. La conversión alcanzó a 520.000 usuarios y 800.000 artefactos.

Al comenzar la década de 1960, los usuarios de gas por redes alcanzaban a 769.592 y los de gas en cilindros, que en 1946 eran 43.156, a 489.841. Para ese entonces la empresa dió un nuevo salto cuantitativo: la atención de la demanda industrial. Hasta ese entonces no había podido ser atendida ni fomentada porque todos los incrementos de oferta debían destinarse a la atención del consumo doméstico, en rápida expansión. En 1960, con la inauguración del gasoducto Campo Durán-Buenos Aires (1.707 Km) para transportar el gas de los yacimientos de Salta, la disponibilidad aumentó en 2.000.000 m<sup>3</sup>/día y la empresa se lanzó a una campaña de promoción con tanto éxito que en 1965 tenía que poner en operación un nuevo gasoducto de 1.690 Km desde el sur de Pico Truncado-Buenos Aires, con una capacidad de 10/12.000.000 m<sup>3</sup>/día y en 1970 desde Neuquén a Bahía Blanca (568 Km) con una capacidad de 9.000.000 m<sup>3</sup>/día. En 1970 la declinación de los yacimientos del norte la llevó a firmar un convenio con Bolivia para comprar 4.000.000 m<sup>3</sup>/día, por lo que el gasoducto del norte se extendió hasta la frontera. Una situación similar en los yacimientos de Comodoro Rivadavia la llevó a extender en 1973 el gasoducto de Pico Truncado hasta el estrecho de Magallanes (720 Km). En tanto las ventas pasaban a 4.554 millones de m<sup>3</sup> en 1970 y a 6.904 millones de m<sup>3</sup> en 1974.

En conclusión, desde que tomó a su cargo el servicio de gas, la empresa le ha impreso un fuerte desarrollo, prestándolo con muy altos niveles de calidad, seguridad y regularidad, pese a que su situación financiera es comprometida debido a la política tarifaria.

iv)) IMPA Industria

iv) IMPA Industria Metalúrgica Plástica Argentina S.A. Fue expropiada por el Estado Nacional en 1946. Había sido constituido en 1940 para absorber el activo y pasivo de la sociedad colectiva LIENAU y Cía., fundada en 1932 con el objeto de fabricar envases de estaño. Luego de la creación de IMPA S.A., se dió nuevo impulso y diversificación a las operaciones, mediante la producción de aviones y planeadores, la fundición y laminación de metales no ferrosos, y la manufactura de artículos de material plástico y municiones. En 1944 absorbió a la Compañía Argentina Metalúrgica Cometa, dedicada a la fabricación de bicicletas.

Después de su expropiación, en 1947, la planta destinada a la construcción de aviones y planeadores, ubicada en la ciudad de Quilmes, fue transferida a la Fuerza Aérea. La planta destinada a la producción de elementos bélicos, ubicada en el Partido de San Martín, pasó a Fabricaciones Militares. En 1950 la empresa fue incorporada a DINIE, con el nombre de IMPA E.N. y la liquidó en 1961, con la venta de sus restantes plantas al sector privado.

v) Empresas Ferroviarias. Con motivo de la completa estatización de la red ferroviaria, en 1949 (ver pág. 2) se constituyeron 6 empresas que atienden diferentes regiones del país, a saber:

- Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento. Presta los servicios hacia el sudoeste, en trocha de 1,676. Se constituyó con la empresa del Ferrocarril del Oeste.

- Ferrocarril Nacional General Roca. Atiende los servicios hacia el sud, en trocha de 1,676. Se constituyó en base al F.C. del Sud de Buenos Aires 1/ y las líneas Patagónicas de los Ferrocarriles del Estado.

/ - Ferrocarril Nacional

1/ En 1890 había absorbido varios ramales del F.C. de la Provincia, en 1898 el F.C. de Buenos Aires a Puerto Ensenada y en 1924 al F.C. Bahía Blanca al Noroeste.

- Ferrocarril Nacional General San Martín. Tiene a su cargo los servicios hacia el oeste, en trocha de 1,676. Se constituyó con la línea Pedro Vargas a Malargue de los Ferrocarriles del Estado y el F.C. Buenos Aires al Pacífico 1/

- Ferrocarril Nacional General Mitre. Se ocupa de los servicios hacia el centro del país, en trocha 1,676. Se constituyó con el F.C. Central Argentino 2/ y el F.C. de Rosario a Puerto Belgrano.

- Ferrocarril Nacional General Urquiza. Es responsable de los servicios hacia el noreste en trocha 1,435. Se constituyó con el F.C. de Entre Ríos, el F.C. Nordeste Argentino, el F.C. del Este, el F.C. Central Buenos Aires y el F.C. Económico Correntino (T 0,60).

- Ferrocarril Nacional General Belgrano. Atiende los servicios hacia el Noroeste, en trocha 1,000. Se constituyó con el Ferrocarril Central Norte Argentino (del Estado), la Compañía Francesa de FF.CC. de la Provincia de Santa Fe y la Cía. Francesa de FF.CC. de la Provincia de Buenos Aires.

En el año 1956, las seis empresas ferroviarias estatales fueron fusionadas en la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino (EFEA) 3/ regida por la Ley de Empresas del Estado. Las antiguas empresas pasaron a funcionar como líneas dentro de la nueva organización, con cierta autonomía para la operación y comercialización.

En 1964 cambió su denominación por la de "Empresa Ferrocarriles Argentinos (EFA) y en 1969, en virtud de la Ley 18.360 que le otorgó un régimen jurídico propio, adoptó el de "Ferrocarriles Argentinos". Ese mismo año inició /un ambicioso

1/ En 1899 había incorporado al F.C. Villa María a Rufino y en 1909 al F.C. Gran Oeste Argentino y al F.C. Andino.

2/ En 1889 absorbió al F.C. Norte de Buenos Aires; en 1892/93, los ramales San Nicolás-Junín y Luján-Pergamino del F.C. Provincial; en 1900, al F.C. Oeste Santafecino; en 1907 al F.C. al Malagueño; en 1908, al F.C. Buenos Aires a Rosario; y en 1909, la línea Villa María-Río IV del Ferrocarril Andino.

3/ Decreto-Ley 17.778

un ambicioso plan de modernización, que actualmente está en ejecución con dificultades crecientes debido a deficiencias financieras. En 1971 obtuvo un crédito de U\$S 84 millones del Banco Mundial para financiar el referido plan.

vi) Mercado de frutos "Victoria". Fue adquirido en 1947 por el Gobierno Nacional, juntamente con el Ferrocarril Bahía Blanca Noroeste. Había sido construido en 1897 por éste último con el objeto de prestar servicios de almacenaje y comercio de lanas, cueros, pieles y cerdas. Hasta 1961 dependió de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, pero en ese año se transfirió a la Secretaría de Agricultura y Ganadería. Se encuentra ubicado en la ciudad de Bahía Blanca y la mayoría de sus operaciones se realizan con lanas de las Provincias de Buenos Aires (42%) y Rio Negro (30%). En el último decenio, las operaciones realizadas por su intermedio alcanzaron al 5% de la producción nacional.

vii) Ferrocarrilera del Petróleo. Con motivo de la adquisición de los ferrocarriles, el Estado también adquirió la empresa Ferrocarrilera del Petróleo que era subsidiaria de las empresas de los ferrocarriles Sud y Oeste. Había sido creada en 1921 para producir y destilar petróleo destinado a sus dos empresas matrices. Obtuvo una concesión en la zona de Comodoro Rivadavia, donde también instaló una destilería. En 1950 se la incorporó a DINIE la que cambió su nombre por el de PETROQUIMICA E.N. Luego de la liquidación de DINIE se transformó en Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.

viii) Distribuidora Nacional de Frutos. Distribuidora de Frutos Argentina E.N. Fue creada en 1928 por el Ferrocarril del Sud bajo el nombre de Argentine Fruit Distributors S.R.L. con el propósito de fomentar la fruticultura en la zona del valle de los ríos Negro y Neuquén. El Ferrocarril había sido instado, a comienzos del siglo, a extender sus líneas desde Bahía Blanca a Neuquén por razones estratégicas, sin que hubiera tráfico en esa zona. La creación de la subsidiaria tenía por objeto desarrollar ese tráfico.

En 1947 fue adquirida junto con el Ferrocarril del Sud y pasó a depender del Ministerio de Transportes con el nombre de Distribuidora Nacional de Frutos. En 1951 fue transferida al Ministerio de Industria y Comercio; y en 1952, a DINIE la que le asignó el nombre de Distribuidora de Frutos Argentinos E.N. . En 1960 fue disuelta para constituir una sociedad anónima junto con la Corporación Frutera Patagónica.

ix) Destilería de Alcohol Anhidro. Se constituyó en 1945 con capitales privados nacionales para participar en una licitación gubernamental de alcohol anhidro 1/ que ganó en 1946, iniciándose la ejecución del proyecto. Sin embargo, la adjudicación fue observada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, lo cual llevó al Poder Ejecutivo a revocarla en 1948. Dado que, en tanto, la empresa se encontraba construyendo la planta, el Poder Ejecutivo procedió a expropiarla y transferirla a DINIE para la continuación del proyecto. Su construcción terminó en 1954 pero, atento a que los precios relativos del maíz y el alcohol habían variado fundamentalmente, su operación no se hacía rentable y permaneció paralizada hasta 1958. En ese año, la situación del mercado del alcohol elevó bruscamente su precio (a m\$n 25 litro), lo que hizo rentable la puesta en marcha de la planta. Así operó hasta septiembre de 1959, en que el precio bajó a m\$n 8, y originó fuertes pérdidas que determinaron su definitiva paralización. Pese a ello, se realizaron algunas actividades secundarias para cubrir los costos fijos. Los silos fueron utilizados para almacenar granos de terceros y en 1960 se instaló un equipo de secado. En 1965 se modificó el molino de maíz para moler 150 Tn/día de trigo.

Por otra parte, entre 1961 y 1972 se realizaron varios intentos para su venta a empresas nacionales o internacionales, sin éxito. Sólo fue posible vender uno de los silos a la Junta Nacional de Granos en 1968, las torres de destilación al Ingenio Ledesma en 1972, y los tanques. Los restantes bienes fueron entregados como aporte de capital para constituir Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.

x) Flota Argentina

1/ El Estado proyectaba producir un combustible líquido para automotores partiendo del alcohol anhidro, en sustitución de la nafta. Para obtener el alcohol se utilizaba como materia prima el maíz, del cual se contaban con grandes excedentes en esa época.

x) Flota Argentina de Navegación de Ultramar. Flota Argentina de Navegación Fluvial. En 1867 se instaló en el país una compañía de pequeñas embarcaciones fundada por Don Nicolás Mihanovich que abastecía al ejército en la guerra con el Paraguay. Posteriormente se le agregaron balleneros y remolcadores. En 1903 se transformó en Sociedad Anónima y en 1909 se asoció con capitales ingleses dando lugar a la formación de The Argentina Navigation Company Nicolás Mihanovich Ltda.. La Empresa llegó a contar con 324 embarcaciones de todo tipo, especialmente para el tráfico fluvial de pasajeros y carga en los ríos Uruguay, Paraná y de la Plata. En 1931 cambió nuevamente su denominación por la de Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada y en 1942 por la de "Compañía Argentina de Navegación Doderó S.A."

En 1949, el gobierno nacional resolvió su adquisición y dispuso su desdoblamiento en dos empresas:

- La Flota Argentina de Navegación de Ultramar (FANU), a la que se le adjudicaron los activos destinados al servicio de ultramar de la ex compañía Doderó; y

- La Flota Argentina de Navegación Fluvial (F.A.N.F.), que recibió el plantel flotante e instalaciones destinadas al tráfico fluvial de pasajeros y cargas y los remolcadores. En 1950 ambas empresas fueron incorporadas a la Empresa Nacional de Transporte (E.N.T.) hasta 1957, en que ésta se disolvió.

## 2. Desde 1955 hasta 1966

Hacia fines de 1955 se produjo un importante cambio en la política económica argentina, que repercutió en el sector empresario estatal, llevando a la disolución de algunas grandes empresas; pero, al mismo tiempo, se incorporaron otras, en un proceso de redimensión que, sin embargo, dejó incólume el grueso del sector. En 1958, el nuevo gobierno aceleró y profundizó el proceso de liquidación en las empresas que producían fuertes déficit. Después de 1962 no

/se adoptaron

se adoptaron medidas de significación, salvo aislados intentos de rehabilitar empresas con largos procesos de liquidación.

a) Empresas liquidadas

Como ya se señaló, durante este período se liquidaron o se inició la liquidación de las siguientes empresas:

- Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (liquidado).
- Empresa Nacional de Energía (liquidada).
- Empresa Nacional de Transporte (liquidada).
- Transporte de Buenos Aires (parcialmente liquidada pues los subterráneos fueron a constituir la empresa Subterráneos de Buenos Aires).
- Autorutas argentinas 1/ (liquidada).
- Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias (liquidado, aunque su función pasó a ser cumplida por el Banco Industrial).
- Dirección Nacional de Industrias del Estado (rehabilitada hacia el fin del período; aunque la mayoría de sus empresas habían sido vendidas, su liquidación completa se operó en 1970).

b) Empresas incorporadas

En este período fueron incorporadas al patrimonio estatal varias empresas, en algunos casos por expropiación o compra de empresas privadas y en otros por creación de nuevas empresas públicas.

i) Empresas de Radiodifusión. En septiembre de 1955, el nuevo gobierno se incautó de la cadena periodística ALEA, que incluía una amplia gama de periódicos 2/ revistas y la red El Mundo de emisoras comerciales. Otro tanto

/ hizo con

1/ Autorutas argentinas se había constituido dentro de la ENT con las empresas de Autotransporte interurbanos subsidiarias de los ferrocarriles, que fueron adquiridos con éstos en 1947.

2/ Comprendía "La Razón", "Crítica", "El Mundo", "El Líder", "Democracia", "Epoca".

hizo con las redes de emisoras "Splendid y "Belgrano".

El proceso de liquidación de los periódicos y revistas fue engorroso. En algunos casos fueron devueltos a sus antiguos dueños, en otros se vendieron en licitación pública, y también el Estado se quedó con algunos de sus inmuebles. En el caso de las emisoras comerciales, sólo tres de ellas fueron privatizadas, pasando las restantes a integrar el patrimonio gubernamental y se agruparon con el Canal 7 de Televisión en la "Administración de emisoras comerciales y T.V." dependiente de la Secretaría de Difusión de la Presidencia.

Las emisoras incorporadas fueron: L.R.1 Radio "El Mundo"; L.R. 2 Radio "Argentina"; LR 3 Radio "Belgrano"; LR 4 Radio "Splendid"; L.R. 5 Radio "Excelsior", LR 6, Radio "Mitre", LR 9 Radio "Antártida" y LS 6, Radio "América". Es decir, las más importantes emisoras del país y ocho de las once radios comerciales existentes en la capital (las dos restantes: LRA Radio Nacional y LSI, Radio Municipal son de carácter cultural y estatales).

ii) L.S. 82 T.V. - Canal 7. Se constituyó en 1951 dentro de la cadena de APT (Asociación Promotores de Televisión) cuya estación cabecera era Radio Belgrano. La primera puesta en imagen se realizó el 17 de Octubre de 1951 y las emisiones comerciales se iniciaron el 10 de noviembre del mismo año. En septiembre de 1955 fue incautada por el Estado junto a las radioemisoras de la cadena A.P.T.

iii) Forja S.A. Fue constituida en 1954 como sucesora de la Fábrica Argentina de Ejes y Llantas y con un pequeño aporte de IAME, con el objeto de producir artículos de forja pesada. A fines de 1955 fue intervenida por el nuevo gobierno y luego, confiscadas las acciones privadas a través de la Junta de Recuperación Patrimonial. El 7 de noviembre de 1967 la Junta transfirió las /acciones confiscadas

acciones confiscadas al Estado (Ministerio de Defensa). Desde entonces el paquete accionario se encuentra totalmente en manos del Estado, 97% a través del Ministerio de Defensa y 3% a través de IME S.A.

iv) Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA). Fue creada en 1958 por la Universidad de Buenos Aires con el objeto de explotar el negocio editorial mediante ediciones de bajo costo que pusieran el libro al alcance de mayor número de lectores. Aunque su acta constitutiva preveía que el 20% del capital se colocaría en manos particulares, éste siempre perteneció a la Universidad. Sus ediciones de obras científicas, literarias y culturales a bajos precios alcanzaron rápidamente una gran difusión, tomando una parte significativa del mercado.

v) Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA). Esta empresa nació con motivo de la adquisición, por parte del Estado, de la empresa extranjera CADE, en un largo y complicado proceso que puede resumirse de la siguiente manera:

El servicio eléctrico en la ciudad de Buenos Aires comenzó a prestarse en 1877 mediante pequeñas usinas que fueron agrupándose hasta que en 1898 se reconstituyó la CATE (Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad), que fue absorbiendo las compañías menores e inclusive las usinas de la Anglo Argentina de tranvías. En 1907 obtuvo una concesión del Consejo Deliberante por un período de 50 años, al término del cual sus bienes debían pasar al Municipio 1/. En 1921 la concesión fue transferida a la CHADE (Compañía Hispano Argentina de Electricidad). En 1936, con motivo de la guerra civil española, la CHADE se transformó en CADE 2/ (Compañía Argentina de Electricidad) y recibió la concesión. Ambas transferencias fueron aprobadas inmediatamente por el Consejo Deliberante. En diciembre de 1936, sin razón aparente, se prorrogó la concesión /de la

1/ En 1912 también se instaló la Compañía Italo Argentina de Electricidad, que recibió una concesión por 50 años.

2/ Su accionista principal era SOFINA (Société Financière de Transportes et d'Entreprises).

de la CADE y de la Compañía Italo Argentina de Electricidad por 40 años más (ordenanzas 8020 y 8029), actitud que en 1943 dió lugar a la formación de una comisión investigadora que propuso retirar la personería jurídica a la CADE, intervenir la sociedad, expropiar sus bienes y remitir los antecedentes a la justicia. Este informe no fue aprobado, ni se adoptó decisión al respecto.

En 1956, un nuevo gobierno designó otra comisión cuyo dictamen fue aceptado y originó el Decreto 8.377/57 que dispuso: anular las ordenanzas 8028 y 8029 de 1936 y declarar vigentes las concesiones de 1909 y 1912; ordenar el Ministerio de Industria concertar con CADE y CIADE la liquidación de las respectivas concesiones a su vencimiento. Para la CADE se producía ese mismo año; intervenir la CADE y designar un interventor.

La gestión del interventor finalizó en abril de 1958, y en su informe final consideró que, luego del ajuste de cuentas, el Estado debía pagar mñn 45 millones para hacerse cargo de los bienes de la CADE.

En ese mismo año se sancionó la ley 14.772 que estableció la jurisdicción nacional sobre los servicios interconectados del Gran Buenos Aires, o sea la Capital Federal y 32 partidos vecinos desde Magdalena en el S.E. hasta San Fernando en el N.O. y Gral. Las Heras al oeste. Ello llevó a realizar negociación con la Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires (CEP) que tenía concesión en partidos del Gran Buenos Aires y con la CADE, firmándose un convenio preliminar con ambas empresas. El Decreto 8590/58 autorizó a suscribir el convenio por el que se crea la nueva compañía y se establece la jurisdicción de ésta y Agua y Energía 1/ dentro del ámbito del Gran Buenos Aires. El 31 de Octubre de 1958 se firmó el convenio definitivo, constituyéndose así

/la Empresa

---

1/ En 1956 el gobierno había encomendado a Agua y Energía la construcción de una central termoeléctrica de 625 MW. En la distribución de áreas se le otorgó jurisdicción sobre 14 partidos del N.O. del Gran Buenos Aires.

la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (SEGBA) (denominada SEGBA I). La sociedad era de carácter mixto, correspondiendo al Estado las acciones de clase "A" por valor de m\$N 2.060 millones y a la CADE y la CEP las acciones de clase "B" por valor de m\$N 5.060, las que serían adquiridas por el Estado en 10 años y a razón del 10% anual. El directorio se integraba proporcionalmente a la tenencia de acciones mientras se asegurara la mayoría privada.

En ese momento, las exigencias del servicio público habían variado substancialmente. La última máquina había sido instalada en 1949 y la nueva empresa debía encarar un plan acelerado para normalizar el servicio (instalar un generador de 140.000 KW y tender una línea de interconexión de 132 KW), lo que hizo satisfactoriamente. Sin embargo, en 1961 el servicio no logró normalizarse por la falta de capacidad financiera de Agua y Energía para terminar la central Costanera, lo que llevó a iniciar gestiones de crédito con el Banco Mundial. Al propio tiempo el gobierno dictó el Decreto 8140/61, que establecía: la adquisición inmediata por el Estado de las acciones clase "B" de SEGBA; que la nueva sociedad totalmente estatal mantuviera su forma jurídica; que Agua y Energía transfiriera a SEGBA la Central Costanera y el servicio de los 14 partidos del Gran Buenos Aires que atendía; que, posteriormente, las acciones clase "B" se ofrecieran en el mercado.

El 20 de octubre de 1961 el Banco Industrial compró las acciones clase B pagándolos en títulos de la deuda pública emitidos al efecto. Este es el comienzo de SEGBA II. El 19 de enero de 1962 SEGBA obtuvo un préstamo por US\$ 95 millones del Banco Mundial para financiar el plan de normalización y expansión de servicios y el 1º de febrero firmó el contrato de concesión. El contrato de préstamo del Banco Mundial contenía cláusulas muy duras para asegurar el cumplimiento del plan de expansión y la autonomía de la empresa. Ente ellas puede citarse: la consulta previa al Banco para designar el Vice-presidente ejecutivo y modificar el estatuto; el compromiso de recolocar las acciones clase B en el sector privado; la garantía de un beneficio neto del 8% sobre los

/activos fijos

activos fijos revaluados en dólares más el capital de trabajo; y la firma de un contrato de concesión entre SEGBA y el Estado. En realidad, aunque el Estado garantizó este contrato mediante un convenio internacional, sólo el punto d) fue cabalmente cumplido. El b) nunca llegó a concretarse y el a) y c) sólo parcialmente, lo cual originó un conflicto en 1963, que fue superado en 1966. El Banco volvió a otorgar un segundo crédito de u\$s 60 millones en 1968 y un tercero de u\$s 60 millones en 1969.

Con estos nuevos préstamos y la asignación de recursos internos a programas de expansión en generación, transmisión y distribución, se mejoró sustantivamente la calidad del servicio, que hacia 1971 funcionaba en condiciones normales de eficiencia, regularidad y seguridad.

En 1971 las autoridades de la empresa iniciaron un programa de co-gestión que no fue aprobado por el gobierno, debido a lo cual fue intervenida mediante Decreto-Ley 19.139. Al finalizar la intervención, su asamblea resolvió modificar el estatuto declarándola incorporada al régimen del Decreto-Ley 17.318 1/ y asegurando que la totalidad de las acciones permanecieran en manos de organismos públicos. Ello no modificó las características de su gestión, pero coincidió con el incumplimiento por el Estado de las cláusulas tarifarias del contrato de concesión, por lo que se produjeron fuertes pérdidas consecutivas hasta 1974 y los programas de inversión se retrasaron.

vi) Seguro Aeronáutico Empresa del Estado. Esta empresa fue creada por Decreto 1055 de 1958, en jurisdicción de la Secretaría de Aeronáutica y con el objeto de asegurar los riesgos emergentes del transporte aéreo. En 1973 fue incorporada a la Corporación de Empresas Nacionales.

vii) Bancos Provinciales

---

1/ De sociedades anónimas con mayoría estatal luego sustituido por la sección VI del Decreto-Ley 19.550. Con ello nace SEGBA III.

vii) Bancos Provinciales. En 1952, los Territorios Nacionales del Chaco y La Pampa fueron convertidos en Provincias y en 1957 lo fueron los restantes territorios. Un objetivo común de las jóvenes provincias fue imitar a sus predecesores y fundar un Banco oficial que le sirviera de agente financiero y realizara operaciones comerciales. Es así como en este subperíodo surgen ocho bancos provinciales de carácter totalmente estatal o mixto.

- Banco de la Provincia de Misiones, de carácter mixto, fundado el 7 de enero de 1958.
- Banco de la Provincia del Chaco, de carácter mixto, fundado el 21 de abril de 1958.
- Banco de la Provincia de Santa Cruz, estatal, fundado el 1º de agosto de 1958.
- Banco de la Provincia de La Pampa, de carácter mixto, fundado el 18 de Mayo de 1959.
- Banco de la Provincia del Chubut, estatal, fundado el 16 de noviembre de 1959.
- Banco de la Provincia del Neuquén, estatal, fundado el 2 de octubre de 1960.
- Banco de la Provincia de Rio Negro, estatal, fundado el 1º de febrero de 1961.
- Banco de la Provincia de Formosa, de carácter mixto, fundado el 1º de agosto de 1961.

viii) Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio. Fue constituido por la Ley 14.771 de 1958 con el objeto de realizar la exploración y explotación de los

/minerales existentes

minerales existentes en la zona minera de Agua de Dionisio 1/. A pesar de que su capital es del Estado Nacional, éste sólo designa al Presidente. Dos directores son designados por la Provincia de Catamarca y dos por la Universidad de Tucumán, quienes también se distribuyen las utilidades. A partir de 1959 la nueva empresa continuó la exploración y confección de un proyecto minero-industrial, pero por falta de recursos no se inició la producción.

En 1963 y en 1969, mediante concursos públicos se realizaron intentos oficiales de transferir la explotación a una empresa privada nacional o extranjera, sin éxito. En 1971 se realizaron negociaciones privadas con empresas extranjeras, que llegaron a conversaciones muy avanzadas con Cities Service Mineral Corporation. Sin embargo, las protestas de las fuerzas vivas de Catamarca y de la Universidad de Tucumán hicieron desistir de sus propósitos al Gobierno Nacional en 1972.

Por último, en agosto de 1973 el gobierno otorgó los recursos financieros para que YMAD iniciase la explotación de manganeso en base al proyecto elaborado en 1965. Su ejecución se encuentra avanzada, previéndose finalizarlo a mediados de 1976.

c) Empresas Transformadas

La disolución de la Empresa Nacional de Transportes (ENT) dió lugar a la creación de varias empresas nuevas por fusión o transformación de las existentes.

/En el

---

1/ El yacimiento se encuentra en el Distrito de Hualfin, Departamento de Belén, Provincia de Catamarca. Tiene una superficie de 343,98 Km<sup>2</sup> y fue descubierto por el Dr. Abel Peirano, profesor de la Universidad de Tucumán, en 1936. En 1941 lo inscribió en los registros de minas de Catamarca y lo cedió a la Universidad de Tucumán. En 1947 la universidad lo aceptó, inició gestiones de concesión de las pertinencias mineras y su exploración. En 1951 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto 1934 declarando "zona de reserva, una superficie de 1.428 Km<sup>2</sup>. En 1958, el Decreto Ley 270 creó un organismo dependiente de la Universidad para explotarlo, los "Yacimientos Mineros de la Universidad Nacional de Tucumán", pero la Provincia de Catamarca se resiste a ello y en junio de ese año firmó un acuerdo con la Universidad para constituir un nuevo ente, que se creó en el mes de octubre por la Ley 14.771.

En el campo naviero había más de una empresa que tenía similar objeto, por lo que se procedió a su fusión.

i) Administración General de Puertos. Fue creada por transformación de la ex-Dirección Nacional de Puertos mediante los decretos leyes 4263 y 7996 del año 1956, con el objeto de administrar todos los puertos comerciales de la Nación. Mucho antes de ese año se habían aplicado a los puertos del país distintas formas de explotación. Algunas mediante empresas privadas que recibieron concesiones del Gobierno Nacional 1/, otras por gobiernos provinciales y un tercer grupo por organismos nacionales. Hacia 1947 todos los puertos particulares habían pasado al patrimonio de la Nación, sea por vencimiento del término de la concesión, expropiación o compra 2/ y eran explotados por organismos públicos, a saber: los servicios a la navegación en general y a las mercaderías (almacenaje, eslingaje, quinchaje), además del arrendamiento de parcelas en las zonas portuarias, dependían del Ministerio de Hacienda; la conservación de los puertos y equipos, así como los servicios de tracción, dependían del Ministerio de Obras Públicas.

Ello originó deficiencias en la prestación del servicio que intentaron resolverse ese año mediante la Ley 12.964 que creó la Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación y concentró en dicho organismo todas las funciones específicamente portuarias y aduaneras. Sin embargo, su organización no llegó a materializarse debido a lo heterogéneo de las funciones.

Por ello, en 1949 mediante Decretos 1410, 5852 y 8803 se otorgaron a la Aduana las funciones típicamente fiscales y se creó la Dirección Nacional de Puertos a la que se le encomendó las tareas portuarias. Luego de un frustrado intento para volver a reunir las dos funciones en 1951, la Ley de Ministerios del 25 de junio de 1954 consolidó esta organización.

/El 21

1/ Otorgadas por el Congreso de la Nación según dispone el Art. 67 de la Constitución Nacional.

2/ Algunos puertos pertenecían a empresas ferroviarias y fueron adquiridos con ellas.

El 21 de julio de 1954, la Dirección Nacional de Puertos pasó a formar parte de la Empresa Nacional de Transporte, hasta 1956 en que fue transformada en Empresa del Estado.

Desde entonces, los pocos puertos comerciales de alguna relevancia que continuaban siendo explotados por las provincias pasaron a su dominio, constituyéndose en la única empresa que presta el servicio público. Sólo quedan fuera de su jurisdicción algunos puertos de empresas industriales en los que se realizan operaciones para sus propietarios, sin constituir un servicio público.

ii) Flota Fluvial del Estado Argentino (EFDEA). Se crea por Decreto 2772 del año 1958 bajo el régimen de Empresa del Estado, por fusión de la ex-Empresa Argentina de Navegación Fluvial y la ex-Administración General del Transporte Fluvial del Ministerio de Transportes. Inmediatamente amplió su flota fluvial de pasajeros con buques adquiridos en España 1/ e inició la renovación del plantel de carga mediante el sistema de empuje. Durante el período 1967/70 vendió la mayor parte de su vieja flota de cangueros autopropulsados orientándose casi exclusivamente al sistema de convoyes de empuje. A partir de 1973 inició un programa de renovación de remolcadores.

iii) Empresa Líneas Marítimas Argentinas (ELMA). Fue creada por Ley 15476 del 30 de septiembre de 1960 bajo el régimen de Empresa del Estado, por fusión de la ex-Flota Mercante del Estado (véase la pág. ) y la ex-Flota Mercante de Navegación de Ultramar. En 1972 se la transformó en sociedad anónima con mayoría estatal, aunque el 100% del capital permanece en manos del Estado. 2/.

iv) Subterráneos de Buenos Aires (SBA). Fue creada por Decreto 4405 del año 1963 bajo el régimen de Empresa del Estado, para explotar la red de subterráneos que había pertenecido a la antigua empresa Transportes de Buenos Aires, /luego que

1/ La operación de este tráfico importa grandes pérdidas para la empresa.

2/ Los artículos 9° y 10° del Estatuto establecen que el 75% del capital sólo puede ser adquirido por el Estado Nacional y el 25% restante por los Estados Provinciales, municipios, organismos oficiales legalmente autorizados al efecto o sociedades anónimas con mayoría estatal.

luego que ésta fue liquidada. La red comenzó a construirse a partir de 1912 por empresas privadas extranjeras, que en 1939 se fusionaron en la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires.

v) Bodegas y Viñedos Giol. Empresa Estatal Industrial y Comercial. En 1896 formó la bodega La Colina de Oro, ubicada en Maipú, Provincia de Mendoza, y posteriormente, en 1907, en la localidad de General Gutierrez, se construyó el establecimiento complementario El Progreso. Para unir ambas bodegas se instaló el primer vinoducto del mundo en su tipo, con una longitud de 2.045 metros. Con posterioridad, esa sociedad -formada por los Sres. Juan Giol y Bautista Gargantini- fue disuelta y en el año 1915 el paquete accionario fue transferido a la firma Crédito Español del Río de la Plata S.A.F., siendo convertida en sociedad anónima, dependiente de ese banco. Con su respaldo, Bodegas y Viñedos Giol S.A.I.C. aumentó su giro industrial y comercial y controló gran parte del mercado de vinos.

En el año 1954 el Gobierno de la Provincia de Mendoza, en cumplimiento de la Ley 2.301, compró las acciones y pertenencias que el Crédito Español del Río de la Plata tenía en Bodegas y Viñedos Giol S.A.I.C. y, diez años más tarde, por Ley 3137, la Legislatura de Mendoza la declaró empresa estatal, y resolvió adquirir la totalidad de las acciones en manos de particulares. Cumplidos los trámites legales, la empresa se llamó Bodegas y Viñedos Giol, Empresa Estatal, Industrial y Comercial. Como tal ha continuado funcionando hasta la actualidad. En 1974, inició un plan de expansión de su vasija vinaria de 4.000.000 de hectolitros, lo que la convertirá en una de las bodegas más grandes del mundo.

vi) Corporación Agroeconómica, Vitícola, Industrial y Comercial (CAVIC). En 1964 los viticultores de la Provincia de San Juan se organizaron en defensa de sus intereses y la Ley 3019 creó la Corporación Agroeconómica, Vitícola, Industrial y Comercial (CAVIC), que tenía como finalidad la industrialización y comercialización de

comercialización de los productos y subproductos de la uva. Sobre todo, se procuraba regular su comercio para asegurar razonables beneficios a los productores. En cierta medida, está regida por principios cooperativistas, ya que en las decisiones cada socio tiene un voto, cualquiera sea el número de acciones de su propiedad.

De acuerdo con la ley de creación, es obligatoria la participación de todos los viñateros de la Provincia en ese organismo. El Poder Ejecutivo de San Juan intervino la empresa el 25 de agosto de 1966, con el objeto de reformar sus estatutos. Esta intervención duró tres meses, al cabo de los cuales se devolvió al directorio el manejo de la empresa. Posteriormente, en 1968 fue intervenida por el Gobierno Nacional de acuerdo con la Ley 17.615, situación que se mantuvo hasta diciembre de 1974. Después, pasó a ser una empresa mixta, con participación de la Provincia de San Juan y los productores vitícolas, con una duración de 50 años, manteniendo su anterior denominación (Ley 3.933 de la Provincia de San Juan).

### 3. Desde 1966 a la fecha

Este subperíodo prácticamente se inicia y termina con el dictado de normas legales de mucha significación para la regulación de las empresas públicas. Como se ha visto, la primera Ley de "Empresas del Estado" consistió en un régimen de amplia autonomía que con sucesivas modificaciones fue tornándose cada vez más dificultoso para llevar adelante una gestión industrial o comercial. Hacia fines de 1966 se pensó que la mayor dificultad estaba originada en el carácter de persona pública que tenían tales empresas y su relación de derecho público con el gobierno, que le hacían aplicables las normas administrativas y de control dictadas para los organismos burocráticos 1/. Por tal razón se proyectó un régimen legal que permitiera encuadrar las empresas públicas exclusivamente /dentro del

---

1/ En realidad, más que las disposiciones de la Ley, fue la complejidad de normas, sistemas y procedimientos creados para una hacienda erogativa que se hicieron extensivos a las empresas, lo que creó las mayores dificultades.

dentro del derecho privado y posibilitara la participación del capital privado 1/ que fue adoptado por el Decreto Ley 17.318 de 1967 que creó las Sociedades Anónimas con mayoría Estatal . En sustancia, sólo establece una serie de excepciones respecto de los requisitos establecidos por el Código de Comercio para las sociedades anónimas en cuanto a: el número de socios; que no pueden ser declarados en quiebra; la obligación de la sindicatura colegiada impar; los votos máximos de cada socio en la Asamblea.

El Estado debe poseer el 51% de las acciones y para reducir ese porcentaje y perder el control se requiere una ley especial. En 1972, al sancionarse la nueva Ley de Sociedades Comerciales (Decreto Ley 19.550 fue derogada incluyendo sus disposiciones en la sección VI de la nueva norma legal. Luego de su sanción varias empresas del Estado se transformaron a este régimen (AFNE, IME, ELMA) y casi todas las nuevas empresas públicas se acogieron a él 2/. La primera creada inmediatamente después de su promulgación fue Hidronor S.A. Sin embargo, el solo hecho de que el sector privado tuviera la posibilidad de participar en el capital 3/ despertó fuertes resistencias para la inclusión de las grandes empresas en este régimen.

En 1974, la Ley 20.705 aprobó el régimen de Sociedades de Estado que evita los inconvenientes y trabas derivados del régimen de Empresas del Estado , pero asegura al mismo tiempo el carácter totalmente estatal de la empresa, por lo que superó las críticas formuladas a la Sociedad Anónima con Mayoría Estatal.

/En esencia

---

1/ Por sus características, este régimen sería alternativo de las Sociedades Mixtas y no de las Empresas del Estado .

2/ En casi todos los casos las acciones se encuentran en poder de organismos públicos.

3/ Es el caso de ELMA S.A. fue limitado por los artículos 9º y 10º de su estatuto aprobado por Decreto Ley.

En esencia esta norma también constituye una excepción, en favor del Estado, al régimen de sociedades anónimas en lo que hace al número de socios 1/. Hasta fines de 1975 ninguna empresa pública se acogió a sus disposiciones.

Como puede observarse, si antes de 1946 no existía ningún régimen jurídico general para encuadrar las empresas públicas, salvo que utilizara el establecido por el Código de Comercio para las empresas mercantiles comunes, en la actualidad se cuenta con cuatro figuras jurídicas específicas: Sociedades de Economía Mixta (Decreto-Ley 15.349/46 ratificado por Ley 12.962; Empresas del Estado (Ley 13.653 modificada por las Leyes 14.380 y 15.023; Sociedades Anónimas con mayoría Estatal (Decreto-Ley 17.318/67, incorporado como sección VI del Decreto-Ley 19.550/72); Sociedades de Estado (Ley 20.705).

a) Empresas creadas

Este período, aunque breve, fué pródigo en la creación de nuevas empresas destinadas a ejecutar proyectos estratégicos para el desarrollo nacional.

i) Construcción de Viviendas para la Armada (COVIARA). Fue creada por Decreto 2.042 del 20 de septiembre de 1966 bajo el régimen de empresas del Estado con el objeto de planificar, desarrollar, dirigir y coordinar las tareas financieras y comerciales destinadas a la obtención de viviendas para el personal militar y civil de la Armada. Ante la crisis de viviendas para el personal de las distintas Fuerzas Armadas, la Ley 14.135 las había autorizado a constituir fondos especiales para ese objeto, con el producido de la venta de inmuebles desafectados del servicio. Para ello debían proponer la constitución de un organismo que los administrara. En 1966 el Comando en Jefe de la Armada propuso dar a su organismo el carácter de Empresa del Estado.

ii) Corporación del Mercado Central de Buenos Aires. Fue creado por Decreto-Ley 17.422 del 5 de septiembre de 1967 como entidad interestatal con el  
/objeto de

---

1/ La excepción no sólo es al régimen de sociedades anónimas, sino que al de sociedades en general, ya que admite la posibilidad de que exista un solo tenedor de las acciones.

objeto de proyectar, construir y administrar un mercado central para la Región Metropolitana. El aporte de capital se efectuó por partes iguales entre el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. La idea de cambiar el sistema de comercialización de la región era de vieja data y en 1963 se le había encomendado la confección de un anteproyecto de infraestructura a la Société Centrale Pour l'Équipement du Territoire por lo que el nuevo ente confeccionó el proyecto definitivo e inició inmediatamente su construcción que se encuentra en avanzado estado de ejecución.

iii) Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Fue organizado como organismo descentralizado en 1967 por Decreto-Ley 7.336 de la Provincia de Buenos Aires. Tiene capacidad de derecho público y privado y su objeto es facilitar la comercialización de ganado mayor y menor destinado al consumo interno, cría y exportación. Había sido creado como empresa mixta en 1924 por convenio entre la Provincia de Buenos Aires y la Bolsa de Ganados S.A. La administración de la empresa mixta estuvo a cargo de un directorio con dos representantes de la Provincia y cinco de la sociedad Bolsa de Ganados. Al cumplirse el plazo de 30 años fijado para la duración de la sociedad, en 1954, el mercado pasó a depender del Fisco de la Provincia y su administración quedó directamente a cargo del Ministerio de Asuntos Agrarios, hasta su transformación en 1967. Desde su creación, se especializó en la comercialización de ganado ovino, constituyéndose en el más importante mercado para ese producto, ya que por su intermedio se realizan más del 60% de las operaciones del país.

iv) Hidroeléctrica Norpatagónica S.A. (Hidronor). Fue la primera empresa creada bajo el régimen de la Ley 17.318, con el objeto de construir y explotar obras hidroeléctricas en la región del Comahue 1/ y en particular las del complejo Chocón-Cerros Colorados sobre los ríos Limay y Neuquén. Originalmente el proyecto fue elaborado por la empresa Agua y Energía Eléctrica a comienzos de la década de 1960. En 1965 el Congreso dictó una Ley autorizando /su construcción

---

1/ Difiere con la región Comahue de planificación.

su construcción. Sin embargo, en 1966 el nuevo gobierno consideró que esta empresa no tenía capacidad operativa para ejecutarla, debido a la extensión de los servicios que ya tenía a su cargo y el régimen jurídico-administrativo a que estaba sujeta. Hidronor se creó en noviembre de 1967 e inmediatamente inició las obras cuyas principales etapas se concluyeron un año antes de lo programado y a costos inferiores a lo presupuestado. En proyecto cuenta con dos centrales: "El Chocón" sobre el río Limay con seis grupos y una potencia de 1.200 MW y, "Planicie Banderita" sobre el río Neuquén con dos grupos y una potencia de 450 MW. El financiamiento se aseguró mediante la creación de un impuesto a la electricidad y petróleo cuyo producido se destinaba a capitalizar Hidronor, la obtención de un crédito del Banco Mundial para el componente importado de las obras civiles y créditos de varios países proveedores de equipo. El 100% de su capital es estatal y se encuentra en manos de la Corporación de Empresas Nacionales. En 1972 inició un nuevo programa para la construcción de tres proyectos 200 Km aguas arriba de la represa de El Chocón: Alicurá, Collón Curá y Piedra del Aguila. El conjunto de estas obras se denomina Alicopá. La construcción de estos tres proyectos mejorará la operación de El Chocón y permitirá adicionar una potencia de entre 3.600 a 4.500 MW (las obras preliminares de Alicurá se iniciaron a comienzos de 1975).

v) Aceros Ohler S.A. Se constituyó el 4 de julio de 1969 bajo el régimen de sociedades anónimas con mayoría estatal, por asociación de Fabricaciones Militares con Ohler Eisenhaudel Theob Pfeiffer G.M.G.H. de Alemania, con el objeto de producir chapas de acero especiales (al silicio y de alto carbono), en base a la antigua Fábrica Militar de Aceros. La participación de Fabricaciones Militares en el capital social alcanza al 67%. La planta es semi integrada, cuenta con su propia acería compuesta de 3 hornos Siemens-Martin de 24 Tn cada uno y un tren para laminación de chapas en caliente con capacidad para producir 60.000 Tn/año.

/vi) Hierro Patagónico

vi) Hierro Patagónico de Sierra Grande Sociedad Anónima Minera (HIPASAM)

Esta empresa fue creada por Fabricaciones Militares en octubre de 1969 asociada con la Provincia de Río Negro y el Banco Nacional de Desarrollo, con el objeto de explotar los yacimientos ferríferos de Sierra Grande, en la Provincia de Río Negro. El proyecto se inició en 1970 y consiste en la extracción, trituración, concentración y peletización de aproximadamente 3.500.000 Tn/año de mineral. La extracción se hace sobre frentes en un gran túnel plano inclinado. Los procesos de trituración y concentración elevan el contenido de hierro del 55 al 69% y reducen el de fósforo del 1.4 al 0.35%. El mineral es transportado a la planta de peletización en la costa mediante un ferroaducto de 32 Km. La producción de 2.000.000 Tn anuales de pellets se destinará a sustituir importaciones de mineral que realiza SOMISA para su planta de San Nicolás. Su habilitación se realizará en el corriente año.

vii) Talleres Navales Dársena Norte S.A (TANDANOR)-TARENA. Dado el desarrollo de la flota de guerra, en 1879 se creó el Arsenal de Marina del Río Luján (Tigre, Provincia de Buenos Aires), entre cuyas funciones figuraban las de mantenimiento. Posteriormente, en 1890, finalizaron las obras del Puerto Madero de la Capital y el 11 de junio de 1897 inició sus actividades el Arsenal Naval Buenos Aires, en su Dársena Norte. En febrero de 1922 los talleres de mantenimiento pasaron a denominarse Talleres del Arsenal Naval Buenos Aires, y dentro de ellos se creó en 1942 la Escuela Técnica de Aprendices Operarios Contralmirante Eleazar Videla. En febrero de 1970 mediante Decreto-Ley 18.514 se constituyó Tandanor (Talleres Navales Dársena Norte), como resultado de la asociación del Comando en Jefe de la Armada (que aportó el 83% del capital) y la Administración General de Puertos (17%). El aporte se constituyó con la transferencia de los talleres del Arsenal Naval Buenos Aires por la Armada y los muelles por la AGP.

La empresa TARENA (Talleres de Reparaciones Navales), se constituyó en 1949 con los talleres de mantenimiento de la Empresa Dodero de Navegación,

/que había

que había sido adquirida por el Estado. Esta empresa operó como dependencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, hasta que su personal y bienes pasaron a integrar como planta N° 2 el patrimonio de Tandanor. Esta última empresa adecuó su estructura jurídica, constituyéndose Tandanor S.A.C.I. y N. que tiene como patrimonio en su planta N° 1 una superficie de 22.120 m<sup>2</sup>, con diques secos (10.000 m<sup>2</sup>). La planta N° 2 tiene una superficie de 306.500 m<sup>2</sup>, incluidos tres diques flotantes. La Empresa emplea 5.000 agentes y lleva reparados más de 10.000 buques. Su capital es totalmente estatal.

viii) Petroquímica General Mosconi S.A. Constituida el 15 de mayo de 1970 bajo el régimen de sociedades anónimas con mayoría estatal por asociación de YPF (50%) con Fabricaciones Militares (50%), con el objeto de producir cromáticos básicos. El complejo comenzó a construirse a mediados de 1972 y se concluyó a fines de 1974, consta de 8 plantas que partiendo de la nafta de topping provista por YPF tiene capacidad para producir 70.000 Tn de benceno, 20.000 Tn de tolueno, 20.000 Tn de ortoxileno, 40.000 Tn de poroxileno, 45.000 Tn de ciclohexano, 5.000 Tn de xilenos mezcla y 2.600 Tn de high flash, anuales.

ix) Petroquímica Bahía Blanca S.A. Fue creada el 3 de noviembre de 1971 por Decreto-Ley 19.334 bajo el régimen de sociedades anónimas con mayoría estatal, con el objeto de producir entre 120.000 y 200.000 Tn de etileno y 12.000 a 20.000 Tn de propileno. La participación estatal en el capital de la sociedad alcanza al 51%, que fue suscripto en partes iguales por YPF, Gas del Estado y Fabricaciones Militares. El 49% restante corresponde a empresas privadas del sector: Itoh 9%, INDUPA 5,5%, IPAKO 10,6%, ELECTROCLOR 10,6%, Compañía Química 10,6%, La Isaura 1,0% y SIDASA 1,7%. La empresa constituye el centro de un polo petroquímico cuya integración ha sufrido varias alternativas en su breve historia.

Originalmente (1968) se basaba en un proyecto de radicación de capitales de Dow Chemical que no prosperó debido a los privilegios solicitados por la proponente. Por tal razón en 1971 el Estado resolvió tomarlo a su cargo.

/Posteriormente, en

Posteriormente, en 1974, se exploró -sin éxito- la posibilidad de que una empresa de origen italiano se hiciera cargo del complejo. En definitiva, se reajustó el proyecto para llevarlo a su máxima capacidad y en julio de 1975 se adoptó el siguiente esquema: a) planta de etano: a cargo de Gas del Estado; b) planta de etileno y propileno: a cargo de Petroquímica Bahía Blanca S.A. y con una capacidad de 200.000 Tn de etileno y 20.000 Tn de propileno; c) plantas satélites: a cargo de cuatro empresas mixtas (régimen de la ley 12.962) con un aporte del 70% en el capital por el sector privado y 30% por el Estado, de los cuales 16% suscribirán Fabricaciones Militares y el 14% restante la Corporación de Empresas Nacionales. Tales empresas son:

Polisur S.M. Para la producción de 110.000 Tn de polietileno de baja densidad.

Petropol S.M. Para la producción de 20.000 Tn de polietileno de alta densidad.

Menomeros Vinílicos S.M. Para la producción de 30.000 Tn de cloruro de vinilo monómero.

Induclor S.M. Para la producción de 90.000 Tn de cloro y 103.000 Tn de soda cáustica.

Hacia mediados de 1975 la planta de etileno se había construido en un 45%; para la de extracción de etano se habían realizado los primeros contratos y las empresas satélites se habían constituido, tal como se señaló precedentemente. Se estima que el complejo se completará a fines de 1977, para iniciar la producción en enero de 1978.

x ) Carboquímica Argentina Sociedad Mixta. Fue constituida el 24 de marzo de 1972 por convenio entre Fabricaciones Militares y la empresa privada RAGOR SAIC bajo el régimen de sociedad mixta (Ley 12.962), con el objeto de /explotar la

explotar la industria química o carboquímica en general y, fundamentalmente, la industrialización y comercialización de productos de la carboquímica, derivados de la destilación de los alquitranes livianos y pesados de SOMISA. El aporte de Fabricaciones Militares asciende al 42% y el de Ragor SAIC al 58%. La planta se instaló cerca de SOMISA y dentro del denominado Complejo Industrial Ramallo-San Nicolás 1/. Produce brea, creosota, naftalina, benzol, tolueno puro, etc.).

xii CONARSUD Asesoramiento y Consultoría S.A. Fue constituida en abril de 1972 por la Empresa Ferrocarriles Argentinos bajo el régimen de sociedad anónima con mayoría estatal, con el objeto de prestar servicios de asesoramiento y consultoría en estudios y proyectos de transportes y, principalmente, en el área de transporte sobre rieles. El aporte estatal alcanza al 95% del capital de la empresa.

xiii Petroquímica Rio III. Fue creada en 1973 bajo el régimen de sociedad anónima con mayoría estatal, por asociación de Atanor S.A.M. (51%), YPF (38%) y Fabricaciones Militares (11%). Su objeto es instalar una planta para la producción de 16.000 Tn/año de tolvendiisocianato, la cual deberá ponerse en producción durante el año 1978.

xiiii Siderúrgica Integrada Sociedad Anónima (SIDINSA). Fue creada por Decreto 1454 del 30 de mayo de 1975 bajo el régimen de sociedad anónima con mayoría estatal con el objeto de proyectar, construir y explotar una nueva planta siderúrgica integrada, que en su primera etapa deberá producir 3.800.000 Tn/año de acero y luego ampliarse hasta 8.000.000 Tn/año. El Estado a través de Fabricaciones Militares y el Banco Nacional de Desarrollo se han reservado el 51% del capital, sin que hasta la fecha se haya resuelto en definitiva sobre el 49% restante. La Empresa se encuentra en su primera etapa de organización.

/ xiv) SAOPIN-AFNE.

1/ El complejo industrial Ramallo-San Nicolás (COMIRSA) es un parque industrial creado por Fabricaciones Militares en un predio de 3.500 Ha. alrededor de la planta de SOMISA en el partido de Ramallo (Provincia de Buenos Aires).

xiv SAOPIN-AFNE. Fue constituida en 1972 bajo la forma de sociedad de responsabilidad limitada por asociación de AFNE (62% del capital) con un grupo de profesionales, para Brindar asesoramiento y confeccionar proyectos de ingeniería naval.

xv Bancos Provinciales. En este período se constituyeron tres nuevos Bancos Provinciales de carácter exclusivamente estatal:

- El Banco de Inversión y Desarrollo, creado por la Provincia de Santa Fe en 1971
- El Banco de Previsión Social, creado por la Provincia de Mendoza en 1972.
- El Banco Social, creado por la Provincia de Córdoba en 1972.

b) Empresas que no llegaron a operar

También se constituyeron en este período, tres empresas públicas nacionales que no llegaron a operar:

i) Transportadora de Petróleo S.A. (TRANSPET). Fue creada en 1969 bajo el régimen de sociedad anónima con mayoría estatal por asociación de YPF (62,5%) con Betchel S.A. y Contreras Hnos. S.A. Su objeto era construir y explorar una boya para descarga de petróleo en el Cabo San Antonio y oleoducto hasta la Destilería de La Plata. El proyecto fue abandonado y reemplazado por otro oleoducto que construyó YPF entre Bahía Blanca y La Plata.

ii) ENIDE, Empresa Nacional de Investigaciones y Desarrollo Eléctrico. Fue creada en 1971 bajo el régimen de sociedad anónima con mayoría estatal con el objeto de realizar investigaciones y desarrollos tecnológicos en el área de la energía eléctrica. La Secretaría de Energía suscribió el 51% del capital y las empresas Agua y Energía, SEGBA e Hidronor el 49% restante. Antes

/de su

de su constitución definitiva, se abandonó el proyecto.

iii) "Compañía Argentina de Promoción de Exportaciones S.A. (CAPESA)". Se constituyó también en 1971 bajo el régimen de sociedad anónima con mayoría estatal y con el objeto de realizar estudios de mercados, participar en exposiciones internacionales y realizar cualquier otra tarea para promover las exportaciones. Suscribieron acciones la Secretaría de Industria y Comercio e YPF, pero como en el caso anterior se abandonó el proyecto antes de su constitución definitiva.

c) Empresas Adquiridas.

Este período registra la incorporación de empresas privadas al sector público, en la mayoría de los casos como única alternativa para seguir operando establecimientos de magnitud, los que de otra manera hubieran concluido en la liquidación por quiebra.

i) Telam S.A. Se trata de una agencia de noticias constituida en 1959 por capitales privados nacionales. Sus acciones fueron expropiadas por Decreto-Ley 17.705 de 1968 con el objeto de que el Estado contara con una agencia informativa oficial.

ii) Compañía Nacional Azucarera S.A. (CONASA). Fue constituida por Decreto-Ley 18.658/70, bajo el régimen de sociedad anónima con mayoría estatal con el objeto de desarrollar y explotar la industria y el comercio azucarero en general y de los productos de la caña de azúcar en especial. Su capital fue suscripto por la Empresa del Estado CIFEN (76%) y la Secretaría de Industria y Comercio (24%).

La creación de la empresa se originó en una grave crisis de sobreproducción de azúcar acaecida en el año 1966. El gobierno nacional dictó medidas

/orientadas a

orientadas a reducir la producción mediante la eliminación de plantaciones y cierre de ingenios marginales. Ello originó el cierre de seis ingenios en la Provincia de Tucumán, uno en Santa Fe y otro en el Chaco. En 1970 la presión social derivada de los altos índices de desocupación regional 1/ unido a un repunte en la demanda interna e internacional de azúcar indujeron al gobierno a poner nuevamente en marcha algunos ingenios; pero como las empresas propietarias se encontraban en quiebra, se dictó el decreto Ley 18.685/70 que autorizó al Gobierno para explotarlos y creó CONASA. De esta forma, tomó posesión de los ingenios La Florida, Santa Rosa, La Trinidad 2/, San Juan y Bella Vista en Tucumán, y el ingenio ARNO en la Provincia de Santa Fe. Recibió en propiedad el ingenio La Esperanza que había sido cedido a CIFEN en pago de deuda, pero no entró nunca en operación. La capacidad de molienda de los seis ingenios operados alcanza a 23.400 Tn/día de caña, y cuenta con una fábrica de papel en el Ingenio Bella Vista -con una capacidad de producción anual de 2.000 Tn- y otra de tableros aglomerados.

iii) Las Palmas S.A. Fue constituida en 1971 bajo el régimen de sociedad anónima con mayoría estatal con el objeto de desarrollar y explotar la industria y el comercio azucarero en general y de los productos de la caña de azúcar en particular, así como actividades agrícolas e industriales conexas. Su capital fue suscripto por el Ministerio de Bienestar Social (99%) y CIFEN (1%).

Como en el caso de CONASA, la empresa se constituyó después de la crisis azucarera de 1967 para explotar el establecimiento agrícola industrial perteneciente a la ex-empresa Las Palmas del Chaco Austral S.A., ubicado en la Provincia del Chaco. La empresa había sido fundada en el siglo pasado por capitales ingleses y rápidamente adquirió singular relevancia en la región. Contó con explotaciones forestal, ganadera y agrícola; aserradero, ingenio y fábrica /de papel

---

1/ El plan de reducción de la producción de caña comprendía un programa de diversificación agraria e industrial en la Provincia de Tucumán que a pesar de fuertes incentivos no logró absorber cantidad significativa de mano de obra.

2/ Las tres pertenecían a la Compañía Azucarera Tucumana y son explotados en las condiciones del Decreto-Ley 18.832/70.

de papel. Al comenzar la década de 1960 sus instalaciones industriales ya se encontraban obsoletas, por lo que no pudo resistir la crisis y entró en falencia económica. Ante tal situación y para evitar la desocupación de 3.000 empleados en la zona, el gobierno nacional expropió las acciones de la compañía. (Decreto Ley 18.172 y 18.173 y Decreto 1669/69). Sin embargo, dos años después expropió los bienes 1/ (Decreto Ley 19.047 y 19.048 y Decreto 1336/71) y autorizó a la nueva sociedad estatal para explotarlos 2/.

iv) La Cantábrica S.A. Se trata de una vieja empresa siderúrgica semiintegrada fundada en 1902 por capitales argentinos. En 1968 inició un plan de modernización que requería un importante esfuerzo financiero, razón por la cual obtuvo un crédito del Banco Nacional de Desarrollo. En 1971, cuando dos de sus cuatro viejos trenes de laminación se encontraban desmantelados para dar lugar a la instalación del nuevo, el crédito se agotó y la ejecución del proyecto se paralizó. Costos de inversiones superiores a los estimados y falta de capacidad de los accionistas para aportar capital, llevaron a esta situación. Ante tales circunstancias, el Banco de Desarrollo que ya tenía una participación del orden del 20% en su capital, resolvió continuar financiando el proyecto mediante nuevos créditos y aportes de capital, en partes iguales. Mediante tal decisión, a fines del mismo año, tomó el control de la empresa que logró terminar el proyecto en 1973.

d) Régimen de Rehabilitación industrial (Decreto-Ley 17.507/67)

En 1967 se produjo en una serie de empresas un endeudamiento de tal magnitud que no podía saldarse mediante los regímenes normales de moratoria. En esa circunstancia, con el objeto de sanear estos pasivos y preservar al mismo tiempo unidades de producción de significativa relevancia económica, social  
/y regional

---

1/ La segunda medida que parece contradictoria fue adoptada debido a dificultades surgidas en el juicio de expropiación y la inminencia de que el establecimiento se disolviera por quiebra.

2/ O sea que "Las Palmas" prácticamente no tiene activo fijo legal aunque la situación final resultará de los varios juicios que están en proceso.

y regional, se dictó un régimen especial de moratoria, contenido en el Decreto-Ley 15.507. Sus características más salientes fueron: las moratorias tuvieron un plazo de amortización de hasta 15 años con 3 de gracia, a la vez que se eliminaron los recargos, multas e intereses vencidos; en algunos casos fue acompañado por asistencia financiera adicional del Banco Nacional de Desarrollo, aunque ésta recién fue dispuesta en 1969 1/; se tomaron recaudos especiales para la deuda que se consolidaba, tales como garantías reales de hipoteca y prenda sobre los activos de las empresas y hasta garantías personales de los directores; en los casos de sociedades por acciones, como garantía supletoria pero, principalmente, para evitar beneficios particulares de las medidas estatales o la desnacionalización de la empresa, se requería la caución del paquete mayoritario; en ciertos casos excepcionales la deuda se capitalizó en acciones preferidas rescatables que podían convertirse en ordinarias por incumplimiento de la empresa. Ello ocurrió con SIAM DI TELLA S.A., La Emilia, Industrias Textiles S.A., Industrias Llave S.A. 2/; las empresas se comprometían a cumplir estrictamente las obligaciones fiscales y previsionales devenidas luego de acogerse a la moratoria, además de las de la moratoria en sí.

A fines de 1973, de las 187 empresas que en 1968 se habían acogido al régimen, 20 habían dado cumplimiento al convenio saldando las deudas y 56 se encontraban haciéndolo regularmente; en cambio, 111 de ellas habían caído en incumplimiento y a 20 se les había rescindido el convenio. Por último, atento al alto porcentaje de incumplimiento, a comienzo de 1973 el gobierno nacional dictó el Decreto-Ley 20.450 autorizando al P.E. para renegociar los convenios, sin que hasta el presente se hayan concretado las nuevas negociaciones.

En algunos casos el incumplimiento se originó en la falta de constitución de las garantías previstas, y en la mayor parte, por falta de pago de las

/cuotas de

---

1/ Al comprometer tantas garantías con la deuda fiscal, las empresas vieron reducidas y hasta cortadas sus líneas de crédito bancario normal, por lo que durante 1968 su situación financiera se agravó sensiblemente.

2/ La mayoría del paquete accionario se encontraba en poder de la Provincia de Entre Ríos.

cuotas de la deuda consolidada o de las obligaciones devengadas luego de la firma del convenio o de ambas.

Luego de haberse acogido a las ventajas de este régimen sin poder solucionar con ello los problemas económicos financieros que arrastraban, tres importantes empresas privadas se transfirieron a la esfera estatal, a saber:

i) Siam Di Tella Limitada. Se trata de un importante conjunto industrial que agrupaba establecimientos destinados a la producción electrodoméstica, electromecánica y de caños, así como filiales en Uruguay, Chile y Brasil. En 1973 tenía 5.585 empleados y facturaba por 632 millones, ocupando el lugar 45 entre las mayores empresas del país. Como consecuencia de la difícil situación financiera por la que atravesaba la empresa, el Estado capitalizó sus deudas en acciones preferidas; y en 1972, resolvió convertir esas acciones en ordinarias y capitalizar créditos adicionales, con lo que llegó a controlar la mayoría del paquete accionario.

ii) La Emilia, Industrias Textiles S.A. Se trata de un establecimiento textil ubicado en el Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires y que ocupa a 1.500 personas. Se realizó un convenio especial y a fines de 1972, el Estado resolvió transformar las acciones preferidas en ordinarias, con lo que tomó el control de la empresa, detentando aproximadamente el 80% del paquete accionario.

iii) Industrias LLave S.A. Sufrió el mismo proceso que las dos anteriores, pero a diferencia de éstas ya se trataba de "una empresa pública" controlada por la Provincia de Entre Ríos, por lo que sólo se produjo un cambio de jurisdicción en el control. Se trata de una empresa textil que ocupa a 1.700 personas y produce calzado de tela y tejidos.

iv) Fábrica de Vidrios de Opalina Hurlingham S.A. Se trata de una empresa ubicada en el gran Buenos Aires y produce principalmente azulejos (30% del mercado). Ocupa a 350 personas y se acogió al régimen del Decreto-Ley 17.507/67,

/ pero sin

pero sin fijar cláusulas especiales. Pese a ello, a comienzos de 1973 debido a que la situación financiera se agravaba y a instancias del sindicato del personal, se convino entre los accionistas mayoritarios y el estado en capitalizar los créditos de éste y transformarla en sociedad anónima con mayoría estatal. El Estado tiene el 98% del paquete accionario.

e) Empresas Administradas por el Estado (Decreto-Ley 18.832/70)

En el año 1970, por efecto de la quiebra de algunos importantes establecimientos industriales y las perturbaciones sociales que en su zona de influencia creaba la desocupación generada, el gobierno nacional dictó el Decreto-Ley 18.832 que, en síntesis modificaba la Ley de Quiebras. La norma legal faculta al Poder Ejecutivo Nacional para continuar la explotación de las empresas que se encuentren en la siguiente situación:

- En quiebra.

- En concurso preventivo, siempre que: se haya producido el cierre del establecimiento o la cesación de su actividad; haya disminuído su producción; se haya producido falta de pago de los haberes de su personal.

La disposición del Poder Ejecutivo debe fundarse en el "interés público" y con el objeto de "preservar la paz social".

A diferencia del régimen común de quiebras, en este caso se desdobra el destino de la empresa (como persona jurídica) del establecimiento industrial. La primera sigue el proceso normal del concurso civil o quiebra que puede terminar en un concordato homologado o su liquidación por quiebra. En tanto que el segundo pasa a ser explotado por el Estado el cual procede a: anticiparle fondos para su operación, que deben ser reintegrados con el producido de la explotación; y de no alcanzar éstos se adquiere un privilegio general sobre la masa de acreedores; proceder a su venta "en bloque" con la obligación por el

/adquirente de

adquirente de continuar las relaciones laborales existentes y su explotación. Ello no puede hacerse mientras "la empresa" se encuentre en estado de concurso preventivo.

Hasta mediados de 1975 habían sido incluidas en el régimen las 19 empresas cuya nómina se detalla en el cuadro N° 13 dos de los cuales (F.I.A.L.P. S.A. y Panamericana Televisión S.A.) se encontraban en trámite de concurso preventivo y los restantes en proceso de quiebra o con declaración de quiebra, por lo que sus establecimientos se encontrarían en condiciones de ser liquidados. Pese a ello, y a que en 1974 el Poder Ejecutivo dictó el Decreto 1283 fijando un plazo de 180 días para proceder a ello, la mayoría sigue siendo "administrada" por el Estado. En aquellos casos en que ha cambiado fue para incorporarlos al patrimonio público, tales son los casos de:

i) Compañía Industrial del Norte de Santa Fe S.A. Esta empresa, a su vez era propietaria del 70% del paquete accionario de la Compañía Papelera del Norte de Santa Fe S.A. Fue expropiada mediante Decreto-Ley 20.200/73 y se entregó su establecimiento, el Ingenio Arno, a CONASA.

ii) Editorial Codex S.A. Fue expropiada por Ley 20.746 y Decreto 1.354/75 y entregada su administración al Ministerio de Bienestar Social.

iii) Panamericana de Televisión S.A. Fue intervenida por Decreto 977 de diciembre de 1973 y su expropiación se está tramitando.

iv) Frigorífico Swift de La Plata S.A. Frigoríficos Argentinos S.A.

En el caso de los establecimientos pertenecientes a la Compañía Swift de La Plata S.A. y Frigoríficos Argentinos S.A., se encuentran administrados por la Junta Nacional de Carnes, juntamente con los de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, intervenida por el Poder Ejecutivo

/f) Canales de

f) Canales de Televisión

El 23 de abril de 1973 caducaron las licencias otorgadas en 1958 a cinco importantes canales de televisión (canales 9, 11 y 13 de la Capital, 8 de Mar del Plata y 7 de Mendoza). Los anteriores licenciatarios siguieron operando las frecuencias hasta octubre de 1973, en que los canales fueron intervenidos por el Estado. Los administradores designados se encontraron con el equipo y el personal, pero sin la organización técnica-creativa de programación que pertenecía a empresas independientes, por lo que el Poder Ejecutivo intervino esas empresas productoras por el decreto 340 del 31 de julio de 1974.

Por último, en junio de 1975 se sancionó la Ley 20.966 mediante la cual se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación los bienes de los cinco canales y las empresas productoras.

g) Empresas públicas binacionales

En el último decenio apareció en el país una nueva especie de empresa pública: la binacional. En general se han constituido por asociación con el gobierno de un país limítrofe o entre dos empresas públicas, con el objeto de construir y operar un proyecto de interés común a ambos.

i) Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. En diciembre de 1946, los gobiernos de Argentina y Uruguay resolvieron crear una comisión para estudiar el aprovechamiento del Río Uruguay 1/. La Comisión Técnica Mixta realizó diversos estudios y seleccionó la ubicación de una represa en Ayuí, entre los rápidos de Salto Grande y Salto Chico, a unos 18 Km aguas arriba de las ciudades de Concordia (Argentina) y Salto (Uruguay).

/En 1960

1/ Aprobado por el Congreso Argentino mediante Ley 13.213 de 1943 y la Asamblea General del Uruguay por Ley 12.517 de 1953.

En 1960 se contrató la preparación de un informe técnico-económico-financiero y proyecto de obra con un consorcio de firmas constituido por SOFRELEC, SOGEI y SEEE. En 1969 se contrató la actualización del proyecto, con un nuevo Consorcio de Consultores formado por Acres Int., Hidrosud Argentina y Análisis de Proyectos y Programación de Inversiones S.A. de todo lo cual resultó la factibilidad del aprovechamiento hidroeléctrico de Salto Grande, con una potencia instalada de 1620 MW (12%) superior al proyecto original y una producción anual promedio de 6410 GW/año (11,2% más que el proyecto anterior), mediante 12 turboalternadores tipo Kaplan de 135 MW cada uno. Las obras incluyen un canal lateral de 12 Km para salvar el desnivel de la presa y los altos fondos de Salto Chico con una esclusa en Ayuí y otra en la desembocadura del canal. En 1972 se obtuvo del BID un crédito de U\$S 79 millones destinado a financiar el componente importado de las obras civiles. En 1974 se otorgó un nuevo crédito de U\$S 95 millones para la línea de transmisión.

A fines de 1973 se realizaron las dos primeras grandes licitaciones (obras civiles y equipo electromecánico) que fueron adjudicados en abril de 1974. Inmediatamente se comenzaron las obras civiles, alcanzándose a realizar la primera etapa de desviación del río antes de finalizado el mismo año. El proyecto se ejecuta regularmente y se estima la habilitación de las primeras turbinas en marzo de 1979 y la última en marzo de 1980.

ii) Ente Binacional "Yaciretá". Ya en 1920 la Dirección General de Navegación y Puertos encomendó el estudio de varios aprovechamientos hidroeléctricos entre los que se encontraba el de los rápidos de Apipé. Las conclusiones del estudio indicaban la factibilidad del aprovechamiento. Sin embargo, recién el 23 de enero de 1958 los gobiernos de Argentina y Paraguay resolvieron crear una "Comisión Mixta Técnica Paraguayo-Argentina" para estudiar el aprovechamiento energético y mejoramiento de la navegabilidad del Río Paraná a la altura de las Islas Yacyretá y Apipé. La comisión se constituyó en Buenos Aires en noviembre de 1960 y desde entonces durante una década realizó diversos /estudios topográficos,

estudios topográficos, hidrológicos, geológicos, de localización, de mercado y financieros.

En 1971, llamó a concurso para la elaboración del estudio de factibilidad técnico-económico-financiero, que fue adjudicado a la firma Harza y Asociados. Ese estudio fue realizado en dos etapas concluyéndose la primera en mayo de 1972 y la segunda en junio de 1973. Luego de que las partes contratantes se pusieran de acuerdo sobre la traza de la presa, el 3 de diciembre de 1973 se procedió a firmar entre ambos gobiernos el tratado de Yacyretá 1/ mediante el cual se creó el Ente Binacional Yacyretá con el objeto de ejecutar el proyecto. Inmediatamente de constituido el Ente, se llamó a concurso para la elaboración del proyecto definitivo el cual fue encomendado a Harza y Asociados en octubre de 1974. Actualmente se está ejecutando ese trabajo y se proyecta realizar la licitación de las obras civiles en 1976 y habilitar las primeras turbinas en 1982.

iii) Agroquímicos Latinoamericanos S.A. Se constituyó en 1974 mediante un convenio entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Argentina, por una parte, y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y la Corporación Boliviana de Fomento por la otra, con carácter de sociedad anónima regida por el derecho boliviano.

El origen de la empresa se remonta al acuerdo N° 6, de Petroquímica, firmado por Chile, Perú, Colombia y Bolivia dentro del marco de la ALALC y por el cual se reserva a Bolivia la producción a malathiones y parathiones. En 1972 YPFB comenzó el estudio del proyecto y en 1974 logró la colaboración de YPF, con la cual firmó el convenio constitutivo de la nueva empresa.

La planta se instalará en la ciudad de Oruro y tendrá capacidad para producir 3.000 t/año de malathiones y 6.000 t/año de parathiones. Su costo se estimó en \$ 20 millones de los cuales el 60% se financiará con créditos (U\$S 5 millones ya otorgados por la Corporación Andina de Fomento) y el 40% con aporte

/de capital  
1/ Ratificado por la ley 433 del Paraguay y 20.646 de la Argentina.

de capital de los socios. El capital será integrado en un 60% por YPF y un 40% por YPFB y CFB. El aporte de capital de YPF será transferido gradualmente a manos bolivianas en un período de 10 años, en tanto que la dirección técnica de la planta en un período de 6. La construcción de la planta se licitará en octubre de 1975 y su puesta en marcha se proyecta para el segundo semestre de 1978.

... e o primeiro a ser realizado em 1964, com o objetivo de avaliar o impacto da reforma agrária na produtividade agrícola. O estudo foi conduzido por pesquisadores da Universidade Federal de Pernambuco (UFPE) e da Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG). Os resultados mostraram que a produtividade aumentou significativamente nas áreas beneficiadas, especialmente em regiões com solos férteis e acesso a recursos hídricos. No entanto, em áreas com solos pobres e falta de infraestrutura, o impacto foi limitado. Além disso, a reforma também promoveu a redistribuição de terras e a criação de novas comunidades rurais, contribuindo para o desenvolvimento econômico e social das regiões beneficiadas.

Cuadro 13

## EMPRESAS BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO-LEY N° 18.832/70

Empresa	Sector de Actividad	Decreto de inclusión	Fecha	Cantidad de personal (1)	Ubicación	Observaciones
1 - La Bernalesa S.R.L.	Textil Algodonera	174	9-1-73	1.246	Bernal (Bs.As.)	
2 - Gaby Salomón S.A.	Textil Algodonera					
3 - Fábrica Italo Argentina de lana peinada S.A. (F.I.A.L.P. S.A.)	Textil lanera	8.911	18-12-72	551	Lanús (Bs.As.)	
4 - Electrodinie S.A.	Montaje líneas eléctricas	2.357	28-3-73	125	Cap. Federal	
5 - Maricuso Rossi S.A.	Papelera	3.105	23-4-73	152	San Justo (Bs.As.)	
6 - Fábrica Argentina de caños de acero e industrias electrometalúrgicas. Mauricio Silbert S.A. (F.A.C.A. S.A.)	Metalúrgica	2.336	25-4-72	200	Talar de Pacheco (Bs.As.)	
7 - Gilera Argentina S.A.	Metalúrgica	261	30-7-73	375	Carlos Spegazzini (Bs.As.)	
8 - Textiles Gloria S.A.	Textil lanera	1.464	23-9-73	400	Avellaneda (Bs.As.)	
9 - Textiles Viedma S.A.	Textil	496	5-12-73	75	Viedma (R.Negro)	
10 - Ferroductil S.A.	Metalúrgica	197	11-6-73	400	Florencio Varela (Bs.As.)	
11 - C.A.D.D.I.E. S.A.C.I.	Supermercado	5.386	18-11-71	500	Capital Federal	
12 - Compañía Papelera del Norte de Santa Fe S.A.	Papelera	3.178	31-12-70	190	Villa Ocampo (Santa Fe)	

Cuadro 13 (conclusión)

Empresa	Sector de Actividad	Decreto de inclusión	Fecha	Cantidad de personal (1)	Ubicación	Observaciones
13 - Ingenio Arno	Azucarera	3.175	31-12-70	...	Villa Ocampo (Santa Fe)	Adm. por CONASA expropiada por Dec. Ley 20.200/73
14 - Compañía Azucarera Tucumana S.A.	Azucarera	3.177	31-12-70	-	Tucumán	Adm. por CONASA tres ingenios
15 - Hilandería Luján S.A.	Textil	1.096	5-4-74	154	Luján (Bs.As.)	
16 - Panamericana Televisión S.A.	Reciclaje películas para televisión	...	...	60	San Isidro (Bs. As.)	Se proyecta expropiación
17 - Editorial Mayo S.A. (Diario Democracia)	Periodística	615	10-3-75	-	Cap. Fed.	
18 - Editorial Codex	Editorial-Gráfica	1.273	18-9-73	700	Cap. Fed.	Expropiada por Ley 20.746
19 - Compañía Swift de La Plata	Frigorífico	5.163	8-11-71	12.000	Berisso (Bs.As.) Rosario (Santa Fe)	Adm. por J.N.Carnes
20 - Frigoríficos Argentinos S.A.	Frigorífico	998	3-10-74	1.273	Avellaneda (Bs.As.)	Adm. por J.N.Carnes

(1) Al momento de su inclusión en el régimen.

ANEX

A N E X O

LISTADO DE EMPRESAS PÚBLICAS

1	Industria	1970
2	Comercio	1970
3	Transporte	1970
4	Comunicaciones	1970
5	Energía	1970
6	Minería	1970
7	Agua	1970
8	Salud	1970
9	Educación	1970
10	Seguridad	1970

Industria Manufacturera

1- Producción de bienes de consumo

1.1- Alimentos y bebidas

1.1.1- Alimentos

1.1.1.1- Panadería

1.1.1.1.1- Panadería

1.1.1.1.1.1- Panadería

1.1.1.1.1.1.1- Panadería

1.1.1.1.1.1.1.1- Panadería

1.1.1.1.1.1.1.1.1- Panadería

1.1.1.1.1.1.1.1.1.1- Panadería

1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1- Panadería

1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1- Panadería

1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1- Panadería

1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1- Panadería

## EMPRESA

## OBJETO

2- Explotación de minas y canteras

2100- Yacimientos Carboníferos Fiscales (YCF)

Explora, extrae, elabora, transporta y comercializa el carbón. Comercializa el carbón residual del petróleo.

2200- Yacimientos Petrolíferos Fiscales

3530

6100

7115

Ejecuta la política petrolera del Estado, estudia, explora y explota los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos. Transporta, industrializa y comercializa los hidrocarburos líquidos y derivados del petróleo, excepto gas y carbón de destilería.

2909- Yacimientos Mineros "Agua del Dionisio" (YMAD)

Prospección, explotación y administración del yacimiento de manganeso, oro y plata de Farallón Negro (Catamarca).

2301- Hierro Patagónico de Sierras Grandes S.A. (HIPASAM)

Explota los yacimientos ferríferos de Sierra Grande, procesa el mineral, ejecuta explotaciones metalúrgicas y siderúrgicas y comercializa sus productos.

3- Industrias Manufactureras31- Productos alimenticios, bebidas y tabaco

3118/1- Las Palmas S.A.

Producción, industrialización y comercialización de la caña de azúcar; explotación agropecuaria.

3118/2- Compañía Nacional Azucarera S.A.

Industrialización de la caña de azúcar y comercialización de los productos y subproductos derivados.

32- Textiles, prendas de vestir e ind. cuero

3220- La Emilia, Ind. Textiles S.A.

Industria textil.

3240- Industrias Llave S.A.

Industria del calzado y goma.

34- Fabricación de papel, imprentas y editoriales

3420/1 Eudeba S.A. Editorial Universitaria de Buenos Aires S.A.

Publica ediciones de bajo costo para poner el libro al alcance de mayor número de lectores.

NATURALEZA JURIDICA	NORMAS LEGALES ESPECIFICAS	JURISDICCION ADMINISTRATIVA O ACCIONISTA	PARTICI PACION	AÑO CREACION
Empresa del Estado Ley N° 13.653	Dec. 7791/69	CEN	100%	1958
Empresa del Estado Ley N° 13.653	Dec. 1367/63	CEN	100%	1922
Ente autárquico	Ley 14.771	CEN	100%	1959
S.A.M.E. (D.L. 19.550 Sec.IV)	Dec. Ley 18.605/70	D.G.F.M.	100%	1970
S.A.M.E. (D.L. 19.550 Sec.VI)	-	Cen 1,5 M.B.S. 98,5	100%	1971
S.A.M.E. (D.L. 19.550 Sec.VI)	Dec. Ley 18.685/70	CEN	100%	1970
D.L. 17.507	Dec. Ley 20.540	Min. Economía	80%	...
D.L. 17.507	Dec. Ley 20.540	CEN	-	...
Sociedad Mixta (D.L. 15.349/46)	-	Universidad de Buenos Aires	100%	1958

## EMPRESA

## OBJETO

EMPRESA	OBJETO
3420/2- Editorial Codex	Industria Editorial
35 - <u>Fabricación de Sustancias Químicas</u>	
3511/1- Petroquímica General Mosconi S.A.	Industria Petroquímica y en particular hidrocarburos aromáticos básicos.
3511/2- Petroquímica Bahía Blanca S.A.	Industria Petroquímica y en particular de etileno y propileno.
3511/3- Petroquímica Río Tercero S.A.	Industria Petroquímica y en especial la producción y comercialización de tolvendisocianato (T.D.I.).
3511/4- Atanor S.A.M.	Industria Química y Petroquímica y en particular soda cáustica, cloro líquido y gaseoso, ácido clorídico, plaguicidas, materias primas para la industria plástica y productos para el hogar.
3511/5 Carboquímica Argentina S.A.M.	Explotación de la industria química y carboquímica en general y fundamentalmente derivados de los alquitranes livianos y pesados provenientes de SOMISA y su comercialización.
3511/6 Polisur S.M.	Industria Petroquímica y en particular polietilenos de baja densidad.
3511/7 Petropol	Industria Petroquímica y en particular polietilenos de alta densidad.
3511/8 Monómeros Vinílicos S.M.	Industria Petroquímica y en particular cloruro de vinilo monómero.
3511/9 Induclor S.M.	Industria Petroquímica y en particular cloro y soda cáustica.
3511/10 Carboclor S.A.	Industria Química.
3600 <u>Fabricación de Productos Minerales no metálicos</u>	
3692/1 Petroquímica Comodoro Rivadavia	Explotación de cantera de piedra caliza y producción y comercialización de cemento, explotación de yacimientos petrolíferos
2100	

NATURALEZA JURIDICA	NORMAS LEGALES ESPECIFICAS	JURISDICCION ADMINISTRATIVA O ACCIONISTA	PARTICIPACION	AÑO CREACION
	Ley 20.746 Decreto 1354/75	M. de Bienes- tar Social	100%	1975
Sociedad Anónima con mayoría estatal D.L. 19.550 Sec. VI	-	CEN 50% DGFM 50%	100%	1970
Sociedad Anónima con mayoría estatal D.L. 19.550 Sec. VI	D.L. 19.334	CEN 34% DGFM 17%	100%	1971
S.A.M.E D.L. 19.550 Sec. VI	Dec. 1496/75	ATANOR 51% CEN 38% DGFM 11%	100%	1973
Soc. de Economía Mixta D.L. 15.346/46 Ley 12.962	Dec. 4316/44 Dec. 221644/44	DGFM 20,3%	20,3%	1944
Soc. de Economía Mixta D.L. 15346/46 Ley 12.962	D.L. 19.812/72	DGFM 42%	42%	1972
Soc. de Economía Mixta D.L. 15.346/46 Ley 12962	-	DGFM 16% CEN 14%	30%	1975
Soc. de Economía Mixta D.L. 15.346/46 Ley 12.962	-	DGFM 16% CEN 14%	30%	1975
Soc. de Economía Mixta D.L. 15.346/46 Ley 12.962	-	DGFM 16% CEN 14%	30%	1975
Soc. de Economía Mixta D.L. 15.346/46 Ley 12.962	-	DGFM 16% CEN 14%	30%	1975
Soc. Anónima D.L. 19.550	-	CEN 35%	35%	1966
S.A.M.E. D.L. 19.550 Sec. VI	D.L. 20.389/73	CEN 99,5% Pcia.Chubut 0,2% Perso- nal 0,3%	99,7%	1973

## EMPRESA

## OBJETO

620 - Fábrica de Vidrios y Opalinas Hurlingham S.A.	Fábrica y comercialización de azulejos.
592/2-Fábrica de Cemento "El Gigante"	Producción y comercialización de Cemento Portland
7 - <u>Industrias Metálicas Básicas</u>	
710/1-Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina (SOMISA)	Actividades industriales y comerciales propias de la industria siderúrgica. Producción de arrabio, palanquilla, perfiles, rieles, bobinas laminadas en caliente y en frío y hojalata
710/2-Aceros Ohler S.A.	Acería y laminación de chapas de aceros especiales.
710/3-Siderúrgica Integrada S.A. (SIDILSA)	Producción de arrabio, palanquilla, perfiles, rieles, bobinas laminadas en caliente y en frío y hojalata.
710/4-Sociedad Anónima Mixta. Aceros Especiales (SAMAE)	Desarrollo de la industria del acero de aleación y ferroaleaciones. Produce lingotes.
710/5-La Cantábrica S.A.	Actividades industriales y comerciales propias de la industria siderúrgica. Fundición y laminación de acero. Fabricación de máquinas agrícolas y artículos rurales.
- <u>Fabricación de Productos Metálicos...</u>	
41 - TANDANOR	Actividades industriales y comerciales relacionadas con la reparación de barcos.
20 - SIAM 30	Fabricación y comercialización de aparatos electrodomésticos, bombas, equipos mecánicos y electromecánicos para ferrocarriles, transformadores y tubos sin costura.
1/26-Industrias Argentinas MAN. (IAM)	Fabricación y comercialización de motores diesel y grupos eléctricos, sus repuestos y accesorios.

NATURALEZA JURIDICA	NORMAS LEGALES ESPECIFICAS	JURISDICCION ADMINISTRATIVA O ACCIONISTA	PARTICIPACION	AÑO CREACION
S.A.M.E D.L. 19.550 Sec. VI	-	M.Bienestar Social. Sec. Hacienda	98%	Inc. 1973
Ente Autárquico	-	Pcia. de San Luis	100%	1951
Sociedad Mixta D.L. 15.349/46	D.8.078/46 L. 12.987 L. 15.801	DGFM 99,9%	99,9%	1947
S.A.M.E D.L. 19.550 Sec. VI	D.L. 18.269	DGFM 67%	67%	1969
S.A.M.E D.L. 19.550 Sec. VI	Dto.1454 /75	DGFM CEN	51%	1975
Sociedad Mixta D.L. 15.349/46	D. 18.683/43	DGFM 27,7%	27,7%	1943
Sociedad Anónima	-	BANADE		1902
S.A.M.E D.L. 19.550 Sec. VI	D.L. 18.554/70	M. de Defensa 82,78% CEN 17,22%	100%	1970
Sociedad Anónima	-	Banco Nac. de Desarrollo	85%	1910
Sociedad Anónima	D. 4685/60	CEN 50%	50%	1960

CÓDIGO	EMPRESA	OBJETO
821	FORJA S.A.	Producción de forja pesada y liviana en general y estampado en caliente.
843	Industrias Mecánicas del Estado (IME) (ex Dinfia, ex IAME)	Producción de vehículos utilitarios Diesel con capacidad de carga de hasta 3.5 Tn.
841	Astilleros y Fábricas Navales del Estado S.A. (AFNE)	Construcciones de buques, motores marinos y fabricación de explosivos
Fabricaciones Militares	Fabricaciones Militares	<p>Realizar estudios conducentes al conocimiento de las disponibilidades industriales del país, relacionadas con la producción de materiales y elementos de guerra y con la preparación de la movilización industrial correspondiente. Elaborar materiales y elementos de guerra y elementos similares destinados al consumo general.</p> <p>Realizar exploraciones y explotaciones para la obtención de: cobre, aluminio, hierro, manganeso, wolfram, berilio y demás materiales necesarios para la fabricación de materiales de guerra. Fomentar industrias afines.</p> <p>Vtas. en 1971: 7,65% Fuerzas Armadas; 21,18% Resto sector público; 67,72% sector privado; 3,54% Exportación.</p>
4.	<u>Electricidad, gas y agua.</u>	
101/1-	Agua y Energía Eléctrica (AyE)	Prestación del servicio público de electricidad (Producción, transmisión y distribución) en todo el país. Construcción y administración de obras de saneamiento y riego.
101/2-	Deba	Prestación del servicio público de electricidad en la Pcia. de Buenos Aires
101/3-	Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA)	Prestación del servicio público de electricidad. Producción, transmisión y distribución en la capital de Buenos Aires y 32 municipios del Gran Buenos Aires.

NATURALEZA JURIDICA	NÓRMAS LEGALES ESPECIFICAS	JURISDICCION ADMINISTRATIVA O ACCIONISTA	PARTICIPACION	AÑO CREACION
S.A.M.E. Sec. VI	D. L. 19.550 D.L. 19.400/72	M. Defensa 97% IME 3%	100%	1954 Inc. 1955
S.A.M.E. Sec. VI	D.L. 19.550 D.L. 19.400/71	M. Defensa	100%	1952
Sociedad Anónima, mayoría estatal Sec. VI	D. 10.627/53 D.L. 18.394/69	M. Defensa 96% DGFM 4%	100%	1953
Ente Autárquico Ley 12.709	Ley 12.709	M. Defensa	-	1941
Empresa del Estado Ley 13.653	Dec. 3967/47 Dec. 14.004/47 Dec. 6456/55 Ley 15.336 Dec. 17.004/46 Dec. 404/47	Corporación de Empresas Nacionales	100%	1947
Ente autárquico Ley 21.202	Ley 21.202	Pcia. de Buenos Aires	-	1957
Soc. Anónima mayoría estatal Ley 19.550 de Soc. Oom. Sec. VI	Dec. 8590/58 Dec. 11.950/59	Corporación de Empresas Nacionales	100%	1958

	EMPRESA	OBJETO
4101/4 - Epec		Prestación del servicio de electricidad en la Pcia. de Córdoba.
4101/5 - Hidronor S.A.		Construcción y explotación de obras hidráulicas y eléctricas en la región del Comahue y en particular los del complejo "El Chocón - Cerros Colorados" incluyendo los de transmisión para llevar la energía a los centros de consumo que se le autoricen.
4101/6 - Comisión Nac. de Energía Atómica Central Nuclear de Atucha		Prestación del servicio público de electricidad. Producción y venta en barra.
4102 - Gas del Estado (G.E.)		Tratamiento, transporte, almacenamiento y comercialización de los combustibles gaseosos, sea en estado natural o licuado; procedente de yacimientos o de destilerías
4200 - Obras Sanitarias de la Nación (OSN)		Presta el servicio público de agua corriente y afluyente cloacal en los principales centros urbanos.
5. - <u>Construcción</u>		
5000 - Coviara		Planificar, desarrollar, dirigir y coordinar las tareas financieras y comerciales destinadas a la obtención de vivienda para el personal de la Armada.
6. - <u>Comercio al por mayor y al por menor.</u>		
6100/1 - Junta Nacional de Granos		Comercialización de granos
6100/2 - Comisión Reguladora Yerba Mate		Comercialización de yerba mate
6100/3 - CIFEN		Abastecimiento y regulación del mercado mediante la compra y venta en el mercado internacional o el almacenamiento de cualquier tipo de mercadería, cuando las necesidades de consumo o la producción así lo exijan.

NATURALEZA JURIDICA	NORMAS LEGALES ESPECIFICAS	JURISDICCION ADMINISTRATIVA O ACCIONISTA	PARTICIPA CION	AÑO CREACION
Empresa Provincial Ley 4358	Ley 4358	Pcia de Córdoba	100%	1952
Sociedad Anónima mayoría estatal Ley 19.550 de Sociedades Comerciales Sec. VI	Res. S.E.V. 1906/67 D. 7925/67	Corp. de Empresas Nacionales	100%	1967
Organismo descentralizado	-	Presidencia de la Nación	-	1969
Empresa del Estado Ley N° 13.653	D. 6456/55 D.2420/57 10.120/57,1800/58 6056/68, 6353/69	CEN	100%	1946
Empresa del Estado Ley 13.653	Ley 13.577 Dec.Ley 20.334	CEN	100%	1949
Empresa del Estado Ley 13.653	D.2042/66 D. 5685/67	M. Defensa	100%	1966
Ente autárquico.		Sec. de Agricul- tura y Ganadería	-	1933
Ente autárquico		Sec. de Agricul- tura y Ganadería	-	1935
Empresa del Estado Ley 13.653		CEN	100%	1949

EMPRESA	OBJETO
6100/4 - Mercado Nacional de Hacienda	Comercialización de bovinos y porcinos
6100/5 - Mercado Central de Buenos Aires	Proyectar, construir y administrar un mercado mayorista único de concentración de productos perecederos: hortalizas, frutos, productos de pesca y aves destinado a abastecer el área metropolitana (Bs. As. y Gran Buenos Aires)
6100/6 - Mercado de Frutos Victoria	Comercialización de frutos del País.
6100/7 - Mercado General de Haciendas de Avellaneda	Comercialización del ganado ovino
6100/8 - Mercado Nacional de Papas	Concentrar la comercialización mayorista de papas.
6100/9 - Mercado Nacional de Hortalizas	Concentrar la comercialización mayorista de hortalizas reduciendo los márgenes.
7 - <u>Transporte, almacenaje y comunicaciones</u>	
7111/1 - Ferrocarriles Argentinos	Prestación del servicio público de transporte ferroviario, (construcción, explotación y administración de los ferrocarriles y desarrollo de actividades complementarias y subsidiarias).
7111/2 - Subterráneos de Buenos Aires	Prestación del servicio de transporte subterráneo de pasajeros en la ciudad de Buenos Aires.
7121 - ELMA S.A. Empresa Líneas Marítimas	Explotación comercial del transporte marítimo mediante buques de su propiedad o arrendados.
7122 - Flota Fluvial del Estado Argentino	Transporte de pasajeros y mercaderías por cabotaje fluvial y servicio de remolque en puerto.

NATURALEZA JURIDICA	NORMAS LEGALES ESPECIFICAS	JURISDICCION ADMINISTRATIVA O ACCIONISTA	PARTICI- CION	AÑO CREACION
Organismo descentralizado		Sec. de Agricultu- tura y Ganadería	-	1901
Ente autárquico interju- risdiccional.	Leyes 17.422 y 18.538, Leyes Provinciales 7310, 7642 y 7912. Ordenanzas municipales 22.817, 24.666 y 26.795, Ley 19.227	Gobierno Nacional 33%, Pcia. Bs. Aires 33%, Munic. Ciudad de Buenos Aires 33%	100%	1967
Organismo centralizado (Cuenta especial)	-	Sec. de Agricultura y ganadería		1897 inc. 1947
Organismo descentralizado	Ley Provincial 3835/1924	Sec. de Agricultura y Ganadería Pcia. de Buenos Aires (Minist. Ag.)	100%	1932 inc. 1954
Organismo centralizado Cuenta especial	-	Secretaría de Comercio	100%	1933
Organismo centralizado Cuenta especial	Res. MIyC 1506/50	Secretaría de Comercio	100%	1950
Empresa del Estado D.L. 18.360	D. 20.024/50 D.L. 15.778/56 L. 18.360/69	CEN	100%	1950
Empresa del Estado Ley 13.653	Dec. 4405/64 y 7913/63	CEN	100%	1963
Sociedad Anónima con mayoría estatal D.Ley 19.550 Sec. VI	Dec. 20.055/72 y 2677/72	CEN	100%	1960
Empresa del Estado Ley 13.653	D. 2772/58	CEN	100%	1949

## EMPRESA

## OBJETO

7121 - Servicio de Transportes Navales	Transporte de pasajeros y mercaderías en general y en particular a las costas patagónicas.
7123 - Administración General de Puertos	Monopolio de la explotación de los Puertos, depósitos portuarios y servicios complementarios.
7131/1 - Aerolíneas Argentinas	Transporte aéreo de pasajeros y mercaderías en cabotaje nacional e internacional.
7131/2 - Líneas Aéreas del Estado (LADE)	Transporte aéreo de pasajeros y mercaderías en zonas de menor desarrollo relativo.
7132/1 - CONARSUR S.A.	Consultoría en la formulación de estudios y proyectos de transporte, especialmente sobre rieles. Asesoramiento en cuestiones relativas a la ingeniería, economía y administración del transporte.
7132/2 - SAOPIN-AFNE	Consultoría en ingeniería naval.
7200/1 - Empresa Nacional de Telecomunicaciones	Prestación del servicio público telefónico urbano, interurbano e internacional y del servicio de Telex, interno e internacional. Prestación del servicio internacional de radioteledifusión
7200/2 - Telégrafo de la Provincia de Buenos Aires	Prestación del servicio público telegráfico.
7200/3 - Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL)	Monopolio del servicio de correo postal y telegráfico, interno e internacional, y otros servicios conexos.
7200/4 - Telégrafo de Entre Ríos	Prestación del servicio público telegráfico.
8 - <u>Establecimientos financieros, seguros..</u>	
8101/1 - Banco de la Nación Argentina	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.

NATURALEZA JURIDICA	NORMAS LEGALES ESPECIFICAS	JURISDICCION ADMINISTRATIVA O ACCIONISTA	PARTICIPA- CION	AÑO CREACION
Empresa del Estado	D.6340/52	M. Defensa	100%	1918
Empresa del Estado Ley 13.653	D.Ley 4263/56 y 7996/56	CEN	100%	1956
Empresa del Estado Ley 13.653	Dec.6134/56 Dec.61072/65 y 500/66	CEN	100%	1949
Organismo centralizado cuenta especial		Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	100%	1945
SAME (Dec. Ley 19.550 Sec. VI)		CEN	91%	1972
Empresa del Estado Ley 13.653		M. Defensa	50%	1972
Empresa del Estado Ley 13.653		CEN	100%	1946
Empresa del Estado Ley 13.653	Dec. L.19.654/72	CEN	100%	1826
		Prov. de Entre Ríos		
Ente Autárquico Ley 2.841	Ley de Ent. Finan- cieras 20.574	M. Economía		1891

EMPRESA	OBJETO
8101/2 - Caja Nacional de Ahorro y Seguro 8200	Actividad bancaria y desarrollo del ahorro y seguro.
8102/1 - Banco Nacional de Desarrollo 8101/3	Actividad bancaria de inversión y desarrollo.
8101/4 - Banco Hipotecario Nacional	Actividad bancaria de desarrollo y movilización hipotecaria.
8101/5 - Banco de la Provincia de Buenos Aires	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/6 - Banco de Catamarca	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/7 - Banco de Entre Ríos	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/8 - Banco de La Pampa	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/9 - Banco de la Provincia de Córdoba	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/10 - Banco de la Provincia de Corrientes	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/11 - Banco de la Provincia de Formosa	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/12 - Banco de la Provincia de Jujuy	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/13 - Banco de la Provincia de La Rioja	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/14 - Banco de la Provincia del Chaco	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/15 - Banco de la Provincia del Chubut	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/16 - Banco de la Provincia de Neuquén	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/17 - Banco de la Provincia de Misiones	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/18 - Banco de la Provincia de Río Negro	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/19 - Banco de la Provincia de San Luis	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/20 - Banco de la Provincia de Santa Cruz	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.

NATURALEZA JURIDICA	NORMAS LEGALES ESPECIFICAS	JURISDICCION ADMINISTRATIVA O ACCIONISTA	PARTICIPACION	AÑO CREACION
Ente Autárquico	Ley 20.574	M. Economía	-	1914
Ente Autárquico D.L. 19.063	Ley 20.574	M. Economía	-	1944
Ente Autárquico Ley 8.172	Ley de Ent. Financieras 20.574	M. Economía	-	1886
Ente Autárquico L.Prov. 5052 y 5054	Ley 20.574	Prov. Buenos Aires	-	1826
Empresa Mixta Ley Provincial 1090	Ley 20.574	Prov. de Catamarca	-	1934
Empresa Mixta Ley Provincial 3.869	Ley 20.574	Prov. de Entre Ríos	-	1935
Empresa Mixta Ley Provincial 96	Ley 20.574	Prov. de La Pampa	-	1959
Ente Autárquico L.Prov. 3898 y 4472	Ley 20.574	Prov. de Córdoba	-	1873
Empresa Mixta Ley Provincial 1479	Ley 20.574	Prov. de Corrientes	-	1950
Empresa Mixta Ley Provincial 33	Ley 20.574	Prov. de Formosa	-	1961
Empresa Mixta Ley Provincial 1732	Ley 20.574	Prov. de Jujuy	-	1933
Ente Autárquico Ley Provincial 1865	Ley 20.574	Prov. de La Rioja	-	1929
Empresa Mixta Ley Provincial 363	Ley 20.574	Prov. del Chaco	-	1958
Ente Autárquico Ley Provincial 727	Ley 20.574	Prov. del Chubut	-	1959
Ente Autárquico Ley Provincial 19	Ley 20.574	Prov. de Neuquén	-	1960
Empresa Mixta L.Prov. 55, Dec. 1923/55	Ley 20.574	Prov. de Misiones	-	1958
Ente Autárquico Ley Provincial 83	Ley 20.574	Prov. de Río Negro	-	1961
Ente Autárquico Ley Provincial 2156	Ley 20.574	Prov. de San Luis	-	1942
Ente Autárquico	Ley de Ent. Financ. 20.574	Prov. de Santa Cruz	-	1958

EMPRESA

OBJETO

8101/21- Banco de la Provincia de Santiago del Estero	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/22- Banco de la Provincia de Tucumán	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/23- Banco de Mendoza	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/24- Banco de Previsión Social de Mendoza	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/25- Banco de San Juan	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/26- Banco Provincial de Salta	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/27- Banco Provincial de Santa Fe	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8102/2 - Banco Santafecino de Inversión y Desarrollo	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/28- Banco Social de Córdoba	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/29- Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires	Actividad bancaria y pignoraticia.
8101/30- Banco Municipal de Paraná	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/31- Banco Municipal de Rosario	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8101/32- Banco Municipal de Tucumán	Actividad bancaria y servicios subsidiarios.
8202/1 - Instituto Nacional de Reaseguros INDER	Operar como reasegurador único de los excedentes de las compañías aseguradoras en los ramos vida, incendio, seguro técnico, transporte, automóviles, aeronavegación, granizo, accidentes a pasajeros, terremotos, robo y accidentes de trabajo y como reasegurador optativo en los restantes casos.
8202/2 - Seguro Aeronáutico	Assegurador de los riesgos emergentes de la aeronavegación.

NATURALEZA JURIDICA	NORMAS LEGALES ESPECIFICAS	JURISDICCION ADMINISTRATIVA O ACCIONISTA	PARTICIPA- CION	AÑO CREACION
Ente Autárquico Ley Provincial 2400	Ley 20.574	Prov.de Santiago del Estero		1911
Ente Autárquico Ley Provincial 2031	Ley 20.574	Prov.de Tucumán		1988
Empresa Mixta Ley Provincial 1064	Ley 20.574	Prov.de Mendoza		1934
Ente Autárquico Ley Provincial 2358	Ley 20.574	Prov.de Mendoza		1972
Empresa Mixta Ley Provincial 859	Ley 20.574	Prov.de San Juan		1943
Ente Autárquico Ley Provincial 629	Ley 20.574	Prov.de Salta		1888
Ente Autárquico Ley Provincial 2721	Ley 20.574	Prov.de Santa Fe		1874
SAME D.L. 19.550 Ley Provincial 6503	Ley 20.574	Prov.de Santa Fe		1971
Ente Autárquico	Ley 20.574	Prov.de Córdoba		1972
Ente Autárquico Dec. 4028/58	Ley 20.574	Munic. Ciudad de Buenos Aires		1878
Empresa Mixta Ley Provincial 3894	Ley 20.574	Munic. Ciudad de Paraná		1938
Ente Autárquico	Ley 20.574	Munic. Ciudad de Rosario		1896
Ente Autárquico Ley Provincial 2036	Ley 20.574	Munic. Ciudad de Tucumán		1898
Empresa del Estado Ley 13.653	D. 10.073/53	CEN	100%	1953
Empresa del Estado Ley 13.653	D.L.1055/58 D.L.17.336/67	CEN	100%	1958

EMPRESA	OBJETO
8329 - Telam S.A.	Servicio de noticias y publicitario
9 - <u>Servicios comunales, sociales y personales</u>	
9413/1 - LRA Radio Nacional de Buenos Aires	Comprende las siguientes emisoras: - Onda larga 870 KHZ; 344,8 m; 100 Kw - FM: LRA 37 en 99,1 MHZ LRA 38 en 96,5 MHZ - Onda Corta: LRA 31 en 6060 KHZ; 49m; 100 Kw LRA 32 en 9690 KHZ; 31m; 200 kw LRA 33 en 15.345 KHZ; 19m; 100 Kw LRA 35 en 11.710 KHZ; 25m; 100 Kw
9413/2 - LRA 3 Radio Nacional Santa Rosa	Transmite en 730 KHZ; 411 m; 20/3 Kw
9413/3 - LRA 4 Radio Nacional Salta	Transmite en 690 KHZ; 434,8 m; 10/5 Kw
9413/4 - LRA 5 Radio Nacional Rosario	Transmite en 1310 KHZ; 229 m; 5 Kw
9413/5 - LRA 6 Radio Nacional Mendoza	Comprende las siguientes emisoras: - Onda Larga: 960 KHZ; 312,5 m; - Onda Corta: LRA 34 en 6180 KHZ; 49m; 20 Kw
9413/6 - LRA 7 Radio Nacional Córdoba	Transmite en 750 KHZ; 400 m; 50 Kw y FM: 91,3 MHZ
9413/7 - LRA 8 Radio Nacional Formosa	Transmite en 820 KHZ; 365,9 m 25/3 Kw
9413/8 - LRA 9 Radio Nacional Esquel	Transmite en 690 KHZ; 434,8 m; 25/5 Kw

NATURALEZA JURIDICA	NORMAS LEGALES ESPECIFICAS	JURISDICCION ADMINISTRATIVA O ACCIONISTA	PARTICIPA CION	AÑO CREACION
SAME Ley 19.550 Sec.VI	Ley 17.705	Secretaría de Prensa	100% inc.1968	1951
Organismo Centra- lizado	Dec. del 30 de mayo de 1934	Dpto. Radiodifu- sión Sec. Comuni- caciones		1937
Organismo Centra- lizado		Dpto. Radiodi- fusión Sec. Comunicaciones		1950
Organismo Centra- lizado		Dpto. Radiodi- fusión Sec. Comunicaciones		1953
Organismo Centra- lizado		Dpto. Radiodi- fusión Sec. Comunicaciones		1932
Organismo Centra- lizado		Dpto. Radiodi- fusión Sec. Comunicaciones		1953
Organismo Centra- lizado		Dpto. Radiodi- fusión Sec. Comunicaciones		1957
Organismo Centra- lizado		Dpto. Radiodifu- sión Sec. Comunicaciones		1958
Organismo Centra- lizado		Dpto. Radiodi- fusión Sec. Comunicaciones		1961

NO

001

ACT. 001

-blanco  
inm...

EMPRESA

OBJETO

9413/9- LRA 10 Radio Nacional Ushuaia, Antártida e Islas Atlántico Sur	Transmite en 900 KHZ; 333,3 m; 5 Kw
9413/10-LRA 11 Radio Nacional Comodoro Rivadavia	Transmite en 790 KHZ; 379,7 m; 25/5 Kw
9413/11-LRA 12 Radio Nacional Santo Tomé	Transmite en 780 KHZ; 384,6 m; 5 Kw
9413/12-LRA 13 Radio Nacional Bahía Blanca	Transmite en 560 KHZ; 535,7 m; 10/3 Kw
9413/13-LRA 14 Radio Nacional Santa Fe	Transmite en 540 KHZ; 556m; 25/5 Kw y FM: 94,9 MHZ
9413/14-LRA 15 Radio Nacional Tucumán	Transmite en 1030 KHZ; 291,3 m; 25/5 Kw
9413/15- LRA 16 Radio Nacional La Quiaca	Transmite en 560 KHZ; 535,7 m; 25/5 Kw
9413/16-LRA 17 Radio Nacional Zapala	Transmite en 830 KHZ; 361,4 m; 25/5 Kw

9413/17-LRA 18 Radio Nacional Rfo Turbio

Transmite en 620 KHZ; 361,4 m; 25/5 Kw

NATURALEZA JURÍDICA	NORMAS LEGALES ESPECIFICAS	JURISDICCION ADMINISTRATIVA O ACCIONISTA	PARTICIPA- CION	AÑO CREACION
Organismo Centra- lizado		Dpto. Radiodifu- sión Sec. Comu- nicaciones		1961
Organismo Centra- lizado		Dpto. Radiodifu- sión Sec. Comu- nicaciones		1961
Organismo Centra- lizado		Dpto. Radiodifu- sión Sec. Comu- nicaciones		1964
Organismo Centra- lizado		Dpto. Radiodifu- sión Sec. Comu- nicaciones		1965
Organismo Centra- lizado		Dpto. Radiodifu- sión Sec. Comu- nicaciones		1967
Organismo Centra- lizado		Dpto. Radiodifu- sión Sec. Comuni- caciones		1966
Organismo Centra- lizado		Dpto. Radiodifu- sión Sec. Comuni- caciones		1967
Organismo Centra- lizado		Dpto. Radiodifu- sión Sec. Comuni- caciones		1967
Organismo Centra- lizado	Res. 1071 S.C./70	Dpto. Radiodifu- sión Sec. Comuni- caciones		1970
Organismo Centra- lizado	Res. 1071 S.C./70	Dpto. Radiodifu- sión Sec. Comuni- caciones		1972
Organismo Centra- lizado	Res. 1071 S.C./70	Dpto. Radiodifu- sión Sec. Comuni- caciones		1971

## EMPRESA

## OBJETO

EMPRESA	OBJETO
9413/20- LRA 21 Radio Nacional Santiago del Estero	Transmite en 1130 KHZ; 265,5 m; 25/5 Kw
9413/21- LRA 22 Radio Nacional Jujuy	Transmite en 830 KHZ; 361,4 m 25/5 Kw
9413/22- LRA 23 Radio Nacional San Juan	Transmite en 910 KHZ; 329,7 m; 50/5 Kw y FM: 91,3 MHZ
9413/23- LRA 24 Radio Nacional Río Grande	Transmite en 640 KHZ; 468,7 m; 25/5 Kw
9413/24- LR1 Radio El Mundo	Comprende las siguientes emisoras: - Onda Larga:1070 KHZ; 280,4 m; 100 Kw - Onda Corta:LRX en 11.755 KHZ; 25 m; 7,5 Kw LRX1 en 6120 KHZ; 49 m; 20 Kw LRX2 en 9710 KHZ; 31 m; 7,5 Kw LRU en 15.290 KHZ; 19 m; 5 Kw Además es cabecera de una cadena que integra las 12 emisoras siguientes:
9413/25-LT 3 Radio Cerealista de Rosario	Transmite en 1160 KHZ; 258,6 m; 10/5 Kw
9413/26-LT5 Radio Chaco	Transmite en 1150 KHZ; 261m; 25/5 Kw
9413/27-LU4 Radio Patagonia Argentina de Chubut	Transmite en 630 KHZ; 476,2 m; 25/5 Kw
9413/28-LU6 Radio Atlántica de Mar del Plata	Transmite en 1150 KHZ; 261 m; 25/5 Kw
9413/29-LU7 Radio General San Martín de Bahía Blanca	Transmite en 1240 KHZ; 241,9 m; 20/5 Kw

NATURALEZA JURÍDICA	NORMAS LEGALES ESPECÍFICAS	JURISDICCION ADMINISTRATIVA O ACCIONISTA	PARTICIPACION	AÑO CREACION
Organismo Centralizado		Dpto. Radiodifusión Sec. Comunicaciones		1937
Organismo Centralizado		Dpto. Radiodifusión Sec. Comunicaciones		1946
Organismo Centralizado		Dpto. Radiodifusión Sec. Comunicaciones		1972
Organismo Centralizado		Dpto. Radiodifusión Sec. Comunicaciones		1973
Ente Estatal regido por D.L.16.907/66 D.L.19.798/72 D.L.20.180/73 D.L.1.764/73	Dec.28/58 Dec.1915/62 Dec.7191/63	Dec.3575/61 Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia		1934 1955 1942 1942 1961 1935
Ente Estatal regido por D.L.16.907/66 D.L.19.798/72 D.L.20.180/73 Dec.1764/73	Dec.28/58 Dec.3575/61 Dec.1915/62 Dec.7191/63	Sec. Prensa y Dif. Presidencia		1924 inc.1955
Ente Estatal regido por D.L.16.907/66 D.L.19.798/72 D.L.20.180/73 Dec.1764/73	Dec.28/58 Dec.3575/61 Dec.1915/62 Dec.7191/63	Sec. Prensa y Dif. Presidencia		1932 inc.1955
Ente Estatal regido por D.L.16.907/66 D.L.19.798/72 D.L.20.180/73 Dec.1764/73	Dec.28/58 Dec.3575/61 Dec.1915/62 Dec.7191/63	Sec. Prensa y Dif. Presidencia		1936 inc.1955
Ente Estatal regido por D.L.16.907/66 D.L.19.798/72 D.L.20.180/73 Dec.1764/73	Dec.28/58 Dec.3575/61 Dec.1915/62 Dec.7191/63	Sec. Prensa y Dif. Presidencia		1926 inc.1955
Ente Estatal regido por D.L.16.907/66 D.L.19.798/72 D.L.20.180/73 Swx.1764/73	Dec.28/58 Dec.3575/61 Dec.1915/62 Dec.7191/63	Sec. Prensa y Difusión Presidencia		1930 inc.1955

## EMPRESA

## OBJETO

9413/30-LV3 Radio Córdoba	Transmite en 1210 KHZ; 247,9 m; 25/5 Kw
9413/31-LV7 Radio Tucumán	Transmite en 1110 KHZ; 270,3 m; 10/5 Kw
9413/32-LV8 Radio Libertador de Mendoza	Transmite en 780 KHZ; 384,6 m; 25/5 Kw
9413/33-LV13 Radio Granaderos Puntanos de San Luis	Transmite en 900 KHZ; 33,3 m; 5 Kw.
9413/34-LW7 Radio Felipe Varela de Catamarca	Transmite en 730 KHZ; 411 m; 5,1 Kw
9413/35-LR6 Radio Mitre de Capital Federal	Transmite en 790 KHZ; 379,7 m; 50 Kw y FM: 102,3 MHZ
9413/36-LR9 Radio Antártida de Buenos Aires de Capital Federal	Transmite en 1190 KHZ; 252,1 m; 5 Kw
9413/37-LR3 Radio Belgrano de Capital Federal	Comprende las siguientes emisoras: - Onda Larga: 950 KHZ; 315,8 m; 100 Kw - Onda Corta: LRY en 9760 KHZ; 31 m; 20 Kw LRY1 en 6090 KHZ; 49 m; 40 Kw LRY2 en 11.780 KHZ; 25 m; 8 Kw Además es cabecera de una cadena que integran las 10 emisoras siguientes:
9413/38-LT8 Radio Rosario	Transmite en 830 KHZ; 361,4 m; 10/5 Kw
9413/39-LT12 Radio General Madariaga de Corrientes	Transmite en 840 KHZ; 357,1 m; 10/5 Kw

NATURALEZA JURIDICA	NORMAS LEGALES ESPECIFICAS	JURISDICCION ADMINISTRATIVA O ACCIONISTA	PARTICIPA- CION	AÑO CREACION
Ente Estatatal regido por D.L.16.907/66	Dec.28/58 Dec. 3575/61 Dec.	Sec. Prensa y Difu- si3n Presidencia		1930 inc.1955
D.L.19.798/72 D.L. 20.180/73 Dec.1764/73	1915/62 Dec. 7191/63			
Ente Estatal regido por D.L.16.907/66	Dec.28/58 Dec. 3575/61 Dec.	Sec. Prensa y Difu- si3n Presidencia		1931 inc.1955
D.L.19.798/72 D.L. 20.180/73 Dec.1764/73	1915/62 Dec. 7191/63			
Ente Estatal regido por D.L.16.907/66	Dec.28/58 Dec. 3575/61 Dec.	Sec. Prensa y Difu- si3n Presidencia		1950 inc.1955
D.L.19.798/72 D.L. 20.180/73 Dec.1764/73	1915/62 Dec. 7191/63			
Ente Estatal regido por D.L.16.907/66	Dec.28/58 Dec. 3575/61 Dec.	Sec. Prensa y Difu- si3n Presidencia		1942 inc.1955
D.L.19.798/72 D.L. 20.180/73 Dec.1764/73	1915/62 Dec. 7191/63			
Ente Estatal regido por D.L.16.907/66	Dec.28/58 Dec. 3575/61 Dec.	Sec. Prensa y Difu- si3n Presidencia		1941 inc.1955
D.L.19.798/72 D.L. 20.180/73 Dec.1764/73	1915/62 Dec. 7191/63			
Ente Estatal regido por D.L.16.907/66	Dec.28/58 Dec. 3575/61 Dec.	Sec. Prensa y Difu- si3n Presidencia		1925 inc.1955
D.L.19.798/72 D.L. 20.180/73 Dec.1764/73	1915/62 Dec. 7191/63			
Ente Estatal regido por D.L.16.907/66	Dec.28/58 Dec. 3575/61 Dec.	Sec. Prensa y Difu- si3n Presidencia		1925 inc.1955
D.L.19.798/72 D.L. 20.180/73 Dec.1764/73	1915/62 Dec. 7191/63			
Ente Estatal regido por D.L.16.907/66	Dec.28/58 Dec. 9575/61 Dec.	Sec. Prensa y Difu- si3n Presidencia	1924	inc.1955 1934 1943 1963
D.L.19.798/72 D.L. 20.130/73 Dec.1764/73	1915/62 Dec. 7191/63			
Ente Estatal regido por D.L.16.907/66	Dec.28/58 Dec. 9576/61 Dec.	Sec. Prensa y Difu- si3n Presidencia		1927 inc.1955
D.L.19.798/72 D.L. 20.180/73 Dec.1764/73	1915/62 Dec. 7191/63			
Ente Estatal regido por D.L.16.907/66	Dec.28/58 Dec. 9576/61 Dec.	Sec. Prensa y Difu- si3n Presidencia		1952 inc.1955
D.L.19.798/72 D.L. 20.180/73 Dec.1764/73	1915/62 Dec. 7191/63			

## EMPRESA

## OBJETIVO

9413/40-LT14 Radio General Urquiza de Entre Ríos	Transmite en 1330 KHZ; 225,6 m; 10/2,5 Kw
9413/41-LT16 Radio Presidencia Roque Saenz Peña de Chaco	Transmite en 960 KHZ; 312,5 m; 20/3 Kw
9413/42-Radio La Voz del Pueblo de Córdoba	Transmite en 970 KHZ; 309,3 m; 25/5 Kw
9413/43-LV5 Radio Sarmiento de San Juan	Transmite en 1090 KHZ; 275,2 m; 10/5 Kw
9413/44-LV12 Radio Independencia de Tucumán	Transmite en 590 KHZ; 508,5 m; 25/5 Kw
9413/45-LU33 Emisora Pampeana de La Pampa	Transmite en 890 KHZ; 337,1 m; 20/1 Kw
9413/46-LR2 Radio Argentina	Transmite en 1110 KHZ; 270,3 m; 20/5 Kw
9413/47-LS6 Radio del Pueblo de Buenos Aires	Transmite en 1350 KHZ; 22,2 m; 10/5 Kw
9413/48-LR4 Radio Splendid	Comprende las siguientes emisoras: - Onda Larga: 990 KHZ, 303 m; 50 Kw - Onda Corta: LRS en 11.880 KHZ; 25 m; 20 Kw LRS1 en 9740 KHZ; 31 m; 10 Kw LRS2 en 5985 KHZ; 29 m; 1 Kw Además es cabecera de una cadena que integran las 11 emisoras siguientes.
9413/49-LT2 Radio Splendid Rosario	Transmite en 1230 KHZ; 243,9 m; 15/5 Kw

NATURALEZA JURIDICA	NORMAS LEGALES ESPECIFICAS	JURISDICCION ADMINISTRATIVA O ACCIONARIA	PARTICIPACION	AÑO CREACION
Ente Estatal regido x DL. 16.907/66, 19.798/72, 20.180/73 y Dec.1764/73	Dec.28/58, 3575/61, 1915/62 y 7191/63	Sec.Prensa y Difusión Pre- sidencia		1945 inc.1955
Ente Estatal regido x DL. 16.907/66, 19.798/72, 20.180/73 y Dec.1764/73	Dec.28/58, 3575/61, 1915/62 y 7191/63	Sec. Prensa y Difusión Pre- sidencia		1952 inc.1955
Ente Estatal regido x DL. 16.907/66, 19.798/72, 20.180/73 y Dec.1764/73	Dec.28/58, 3575/61, 1915/62 y 7191/63	Sec, Prensa y Difusión Pre- sidencia		1930 inc.1955
Ente Estatal regido x DL. 16.907/66, 19.798/72, 20.180/73 y Dec.1764/73	Dec.28/58, 3575/61, 1915/62 y 7191/63	Sec. Prensa y Difusión Pre- sidencia		1925 inc.1955
Ente Estatal regido x DL. 16.907/66, 19.798/72, 20.180/73 y Dec.1764/73	Dec.28/58, 3575/61, 1915/62 y 7191/63	Sec. Prensa y Difusión Pre- sidencia		1937 inc.1955
Ente Estatal regido x DL. 16.907/66, 19.798/72, 20.180/73 y Dec.1764/73	Dec.28/58, 3575/61, 1915/62 y 7191/63	Sec. Prensa y Difusión Pre- sidencia		1970
Ente Estatal regido x DL. 16.907/66, 19.798/72, 20.180/73 y Dec.1764/73	Dec.28/58, 3575/61, 1915/62 y 7191/63	Sec. Prensa y Difusión Pre- sidencia		1923 inc.1955
Ente Estatal regido x DL. 16.907/66, 19.798/72, 20.180/73 y Dec.1764/73	Dec.28/58, 3575/61, 1915/62 y 7191/63	Sec. Prensa y Difusión Pre- sidencia		1927 inc.1955
Ente Estatal regido x DL. 16.907/66, 19.798/72, 20.180/73 y Dec.1764/73	Dec.28/58, 3575/61, 1915/62 y 7191/63	Sec. Prensa y Difusión Pre- sidencia		1924 inc.1955 1941 1938 1945
Ente Estatal regido x DL. 16.907/66, 19.798/72, 20.180/73 y Dec.1764/73	Dec.28/58, 3575/61, 1915/62 y 7191/63			1942 inc.1955

EMPRESA

OBJETO

9413/50-LT6 Radio Sargento Cabral de Corrientes

Transmite en 1200 KHZ; 250 m; 5/3 Kw

9413/51-LT11 Radio Concepción del Uruguay

Transmite en 130 KHZ; 230,8 m; 3/1,5 Kw

9413/52-LU5 Radio Splendid Neuquén

Transmite en 1130 KHZ; 265,5 m; 20/5 Kw

9413/53-LU8 Radio Bariloche

Transmite en 590 KHZ; 508,5 m; 25/5 Kw

9413/54-LU32 Radio Olavarría

Transmite en 1380 KHZ; 217,4 m; 5/1 Kw

9413/55-LV4 Radio San Rafael (Mendoza)

Transmite en 1170 KHZ; 256,4 m; 25/5 Kw

9413/56-LV14 Radio Joaquín V. González de La Rioja

Transmite en 630 KHZ; 483,9 m; 5/1,5 Kw

9413/57-LV15 Radio Villa Mercedes (San Luis)

Transmite en 640 KHZ; 468,8 m; 1 Kw

9413/58-LW3 Radio Splendid Tucumán

Transmite en 1190 KHZ; 252,1 m; 10/5 Kw

9413/59-LR% Radio Excelsior

Transmite en 910 KHZ; 329,7 m; 25/5 Kw

9413/60-LR11 Radio Universidad de La Plata

Transmite en 1390 KHZ; 215,8 m; 5/2,5 Kw

NATURALEZA JURIDICA	NORMAS LEGALES ESPECIFICAS	JURISDICCION ADMINISTRATIVA O ACCIONISTA	PARTICIPA- CION	AÑO CREACION
Ente Estatal regido por DL.16907/66, 19798/72, 20180/73 y Dec.1764/73	Dec.28/58, 3575/61, 1915/62 y 7191/63	Sec. Prensa y Difusión Pre- sidencia		1953 inc.1955
Ente Estatal regido por DL.16907/66, 18798/72, 20180/73 y Dec.1764/73	Dec.28/58, 3575/61, 1915/62 y 7191/63	Sec.Prensa y Difusión Pre- sidencia		1952 inc.1955
Ente Estatal regido por DL.16907/66, 18798/72, 20180/73 y Dec.1764/73	Dec.28/58, 3575/61, 1915/62 y 7191/63	Sec. Prensa y Difusión Pre- sidencia		1948 inc.1955
Ente Estatal regido por DL.16907/66, 18798/72, 20180/73 y Dec.1764/73	Dec.28/58, 3575/61, 1915/62 y 7191/63	Sec. Prensa y Difusión Pre- sidencia		1943 inc.1955
Ente Estatal regido por DL.16907/66, 18798/72, 20180/73 y Dec.1764/73	Dec.28/58, 3575/61, 1915/62 y 7191/63	Sec. Prensa y Difusión Pre- sidencia		1970
Ente Estatal regido por DL.16907/66, 18798/72, 20180/73 y Dec.1764/73	Dec.28/58, 3575/61, 1915/62 y 7191/63	Sec. Prensa y Difusión Pre- sidencia		1938 inc.1955
Ente Estatal regido por DL.16907/66, 18798/73, 20180/73 y Dec.1764/73	Dec.28/58, 3575/61, 1915/62 y 7191/63	Sec. Prensa y Difusión Pre- sidencia		1941 inc.1955
Ente Estatal regido por DL.16907/66, 18798/73, 20180/73 y Dec.1764/73	Dec.28/58, 3575/61, 1915/62 y 7191/63	Sec. Prensa y Difusión Pre- sidencia		1948 inc.1955
Ente Estatal regido por DL.16907/66, 18798/73, 20180/73 y Dec.1764/73	Dec.28/58, 3575/61, 1915/62 y 7191/63	Sec. Prensa y Difusión Pre- sidencia		1924 inc.1955
Ente Estatal regido por DL.16907/66, 18798/73, 20180/73 y Dec.1764/73	Dec.28/58, 3575/61, 1915/62 y 7191/63	Sec. Prensa y Difusión Pre- sidencia		1924 inc.1955
Dependencia de la UNLP.	Res. 7902 D.T.	Univ. Nacional de La Plata		1925

EMPRESA

EMPRESA

OBJETO

EMPRESA	OBJETO
9413/61-LS1 Radio Ciudad de Buenos Aires	Transmite en 710 KHZ; 422,5 m; 100 Kw y FM: 91,9 MHZ
9413/62-LS11 Radio Provincia de Buenos Aires	Transmite en 1270 KHZ; 236,2 m; 30/5 Kw
9413/63-LT10 Radio Universidad Nacional del Litoral	Transmite en 1020 KHZ; 294,1 m; 10/5 Kw
9413/64-LT17 Radio Provincia de Misiones	Transmite en 620 KHZ; 483,9 m; 25/5 Kw
9413/65-LT19 Radio Municipal de Santo Tomé de Corrientes	Transmite en 1550 KHZ; 193,5 m; 0,25 Kw
9413/66-LT21 Radio Municipal de Alvear de Corrientes	Transmite en 1430 KHZ; 209,8 m; 1/0,5 Kw
9413/67-LU14 Radio Grupo Cóndor de Santa Cruz	Transmite en 780 KHZ; 384,6 m; 5 Kw
9413/68-LV18 Radio Municipal de San Rafael de Mendoza	Transmite en 1370 KHZ; 219 m; 0,25 Kw
9413/69-LV19 Radio Municipal de Malargue de Mendoza	Comprende las siguientes emisoras: - Onda Larga: 1120 KHZ; 267,9 m; 5 Kw - Onda Corta: 6160 KHZ; 49 m; 0,3 Kw
9413/70-LW1 Radio Universidad Nacional de Córdoba	Transmite en 580 KHZ; 517,2 m; 25/5 Kw
9413/71-LS82 TV Canal 7	Teledifusora de 43 Kw de potencia situada en la Capital Federal

NATURALEZA JURIDICA	NORMAS LEGALES ESPECIFICAS	JURISDICCION ADMINISTRATIVA O ACCIONISTA	PARTICIPA- CION	AÑO CREACION
Organismo Centralizado	Decreto 40226/34	Municipalidad de Buenos Aires		1926
Organismo Centralizado	Decreto 5556/64 Ley 6.757	Provincia de Buenos Aires		1925
Dependencia U.N.del Litoral		Universidad Nac. del Litoral		1933
	Resol.1152 S.C/63 "ad referendum"	Provincia de Misiones		1964
	Resol.1151 S.C/63 "ad referendum"	Munic. de Santo Tomé		1963
Organismo Centralizado	Resol. 411 S.C/61 "ad referendum"	Municip. de Alvear		1964
	Resol. 344 S.C/61 Ratif. D 2877/68	Prov. de Santa Cruz		1961
	Res.4041 SC/64"ad ref"Res.634 SC/66	Municipalidad de San Rafael		1959
Organismo Centralizado	Resol. 209 S.C/65 "ad referendum"	Municipalidad de Malargue		1966
Dependencia Univ. Nac. de Córdoba	DL.5753/58 Ratif. por Ley 14467	Universidad Nac. de Córdoba		1936
Ente Estatal regido Dec. 30/73	Art. 163, DL. 19798/72	Sec. Prensa y Difusión Pre- sidencia		1951 inc.1955

EMPRESA	OBJETO
9413/71-LS 82-TV Canal 7 (continuación)	Cuenta con las siguientes repetidoras: - Canal 6 de Chivilcoy (Buenos Aires) - Canal 45 de Sierras Bajas (Buenos Aires) - Canal 7 de Santa Fe - Canal 8 de Rosario - Canal 8 de San Luis - Canal 11 de Villa Mercedes (San Luis)
9413/72-LS83 TV Canal 9	Teledifusora de 35 Kw de potencia situada en la Capital Federal
9413/73-LS84 TV Canal 11	Teledifusora de 120 Kw de potencia situada en la capital Federal
9413/74-LS85 TV Canal 13	Teledifusora de 116 Kw de potencia situada en la Capital Federal
9413/75-LU86 TV Canal 8	Teledifusora de 5 Kw de potencia situada en Mar del Plata
9413/76-LV89 TV Canal 7	Teledifusora de 15,5 Kw de potencia situada en Mendoza Cuenta con las siguientes repetidoras: - Canal 3 de Tupungato (Mendoza) - Canal 11 de Uspallata (Mendoza) - Canal 10 de San Luis - Canal 9 de Villa Mercedes (San Luis)
9413/77-LT85 TV Canal 12	Teledifusora de 18 Kw de potencia situada en Posadas
9413/78-LU85 TV Canal 9	Teledifusora de 1,5 Kw de potencia situada en Río Gallegos
9413/79-LU87 TV Canal 11	Teledifusora de 4 Kw de potencia situada en Ushuaia

NATURALEZA JURIDICA	NORMAS LEGALES - ESPECIFICAS	JURISDICCION ADMINISTRATIVA O ACCIONISTA	PARTICIPA- CION	AÑO CREACION
Intervenido por el Estado Nacional	Dec.1761/73	Sec. Prensa y Difusión Pre- sidencia		1960 inc.1974
Intervenido por el Estado Nacional	Dec.1761/73	Sec. Prensa y y Difusión Pre- sidencia		1961 inc.1974
Intervenido por el Estado Nacional	Dec.1761/73	Sec. Prensa y Difusión Pre- sidencia		1960 inc.1974
Intervenida por el Estado Nacional	Dec.1761/73	Sec. Prensa y Difusión Presi- dencia		1960 inc.1974
Intervenida por el Estado Nacional	Dec.1761/73	Sec. Prensa y Difusión Pre- sidencia		1961 inc.1974
Organismo Centralizado	D. 5067/69	Prov. de Mi- siones		1972
Organismo Centralizado	Res.166 SD/65 Rat. Dec. 2878/68	Prov. de Santa Cruz		1968
Organismo Centralizado	Res.722 SC/65 Rat. Dec. 2527/68	Gob. Marítima de T. del Fuego		1967

EMPRESA	OBJETO
9413/80- LU88 TV Canal 13	Teledifusora de 3,5 Kw de potencia situada en Río Grande (Tierra del Fuego)
9413/81- LU89 TV Canal 3	Teledifusora de 30 Kw de potencia situada en Santa Rosa (La Pampa)
9413/82- LU91 TV Canal 12	Teledifusora de 40 Kw situada en Trenque Lauquen (Buenos Aires)
9413/83- LV80 TV Canal 10	Teledifusora de 50 Kw de potencia situada en Córdoba
	Cuenta con las siguientes repetidoras:
	- Canal 7 de Belville (Córdoba)
	- Canal 4 de Dean Funes (Córdoba)
	- Canal 9 de la Francia (Córdoba)
	- Canal 16 de Villa Nueva (Córdoba)
9413/84- LV84 TV Canal 6	Teledifusora de 100 watts situada en San Rafael (Mendoza)
	Cuenta con las siguientes repetidoras:
	- Canal 8 de Malargue (Mendoza)
	- Canal 12 de General Alvear (Mendoza)
9413/85- LV91 TV Canal 9	Teledifusora situada en La Rioja
9413/86- LV83 TV Canal 10	Teledifusora de 2 Kw situada en Tucumán
9490 - Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos.	Explotación del monopolio estatal del juego: lotería, quiniela, pronósticos deportivos, casinos e hipódromos.

NATURALEZA JURIDICA	NORMAS LEGALES ESPECIFICAS	JURISDICCION ADMINISTRATIVA O ACCIONISTA	PARTICIPA- CION .	AÑO
Organismo Centralizado	Res.722/65 Ratif. D.2527/68	Gob.Ter.Nac.T.del F.Ant. é I.del Atlánt. Sur		1967
	D.5068/69	Provincia de La Pampa		1962
Ente Estatal	Decreto 1737/70	Sec. Prensa y Difusión Presidencia		1970
Dependencia Univ. Nac. de Córdoba	Resol.379 S.C/62	Universidad Nac. de Córdoba		1960
Organismo Centralizado	Resol.790 S.C/64	Munic. de San Rafael (Mendoza)		1964
Organismo Centralizado	Decreto 8320/69	Prov. de La Rioja		1972
Dependencia Univ. Nac. de Tucumán	Decreto 1337/63	Univ. de Tu- cumán		1966
Organismo descentra- lizado	Ley 18.226	M. de Bienestar Social	100%	

DATE	DESCRIPTION OF ACCOUNTS	FORMS LEGAL	REMARKS
1961	Administrative	Form 1041	...
1961	Administrative	Form 1041	...
1961	Administrative	Form 1041	...
1961	Administrative	Form 1041	...
1961	Administrative	Form 1041	...
1961	Administrative	Form 1041	...